

# CORTES

*Intervención: M. A. Arredondo*

*pag 10746*

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 180

celebrada el martes, 15 de septiembre de 1981

### ORDEN DEL DIA:

- ✓ — Decisión del Pleno, en aplicación del artículo 31 del Reglamento, sobre Comisión competente para la tramitación de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949.
- ✓ — Intoxicación derivada del fraude alimentario.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» núm. 181, del 16 de septiembre de 1981).

### SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.*

*Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente dirige a la Cámara unas palabras de saludo al comenzar el nuevo período de sesiones, expresando el deseo y la confianza de que todos han de aplicar el mayor esfuerzo y la mayor dedicación en las funciones que les están encomendadas en bien de la institución y de España.*

*Se entra en el orden del día.*

Página

**Decisión del Pleno, en aplicación del artículo 31 del Reglamento, sobre Comisión competente para la tramitación de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949 10747**

*El señor Presidente explica el procedimiento a seguir en el desarrollo del debate en este punto del orden del día, indicando que existe una*

*propuesta única en el sentido de que sea la Comisión de Asuntos Exteriores la competente para la tramitación de este Tratado.*

*Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios en relación con dicha propuesta, intervienen los señores Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista) Monforte Arregui (Grupo Parlamentario Vasco-PNV) Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática) Gómez de las Rocas y Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Mixto) Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista) Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), para contestar a alusiones, y Herrero Rodríguez de Miñón (Grupo Parlamentario Centrista).*

*A continuación, el señor Presidente precisa el sentido de la votación de la propuesta antes señalada. Efectuada dicha votación, fue aprobada la propuesta de competencia de la Comisión de Asuntos Exteriores para la tramitación de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte.*

Página

**Intoxicación derivada del fraude alimentario ..... 10757.**

*El señor Presidente explica el planteamiento de la tramitación de este debate, expuesto en la reunión de la Junta de Portavoces de esta mañana. En consecuencia, el debate se inicia con la interpelación del señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), quien, seguidamente, explana su interpelación. A continuación interviene el señor Presidente del Gobierno (Calvo-Sotelo y Bustelo). El señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) plantea una cuestión de orden. Seguidamente hacen uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Pesca (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin) y el señor Ministro de Economía y Comercio (García Díez). Los señores Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Mixto) y Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) plantean cuestiones de orden, a las que contesta el señor Presidente.*

*El señor Presidente anuncia que se halla presente*

*en la Cámara una delegación parlamentaria canadiense, presidida por la titular de la Cámara de los Comunes de aquel país, dedicándoles palabras de saludo y bienvenida y expresándoles los mejores deseos para el pueblo canadiense. Las palabras del señor Presidente son subrayadas por grandes aplausos.*

*A continuación, y continuando el debate planteado, interviene el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Sancho Rof). En turno de réplica hace uso de la palabra nuevamente el señor Fraga Iribarne.*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión.*

*El señor De Vicente Martín defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre este tema. Le contesta el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Sancho Rof). En turnos de réplica intervienen nuevamente los señores De Vicente Martín y Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. Después de una cuestión de orden planteada por el señor Peces-Barba Martínez, que aclara el señor Presidente, hacen uso de la palabra los señores Ministro de Economía y Comercio (García Díez), González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Herrero y Rodríguez de Miñón y, nuevamente, el señor De Vicente Martín, a quien contesta el señor Ministro de Economía y Comercio.*

*El señor Presidente anuncia que el Pleno se reanuda mañana, a las cuatro y media de la tarde.*

*Se suspende la sesión a las diez y veinte minutos de la noche.*

---

*Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.*

**El señor PRESIDENTE:** Comienza la primera sesión plenaria de este nuevo período de sesiones, y al comenzarla quiero, en nombre de la Mesa y en el mío propio, saludar a SS. SS. y expresar el deseo, que es la confianza, de que todos aplicaremos nuestro esfuerzo y nuestra dedicación en este período de sesiones para el mejor desempeño de las funciones que nos están encomendadas, en

bien de la Institución y en bien, en definitiva, de España.

**DECISION DEL PLENO, EN APLICACION DEL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO, SOBRE COMISION COMPETENTE PARA LA TRAMITACION DE LA ADHESION DE ESPAÑA AL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE, FIRMADO EN WASHINGTON EL 4 DE ABRIL DE 1949**

El señor PRESIDENTE: El Pleno se desarrollará con sujeción al orden del día acordado en Junta de Portavoces y que ha sido repartido a SS. SS.

Figura como primer punto de este orden del día la decisión del Pleno respecto de la Comisión competente para la tramitación de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949.

Como saben SS. SS., corresponde a la Mesa ordenar el trámite de las distintas iniciativas que son presentadas ante este Congreso de Diputados; ordenación de trámite que, en este caso, implica la publicación, ya verificada, del Tratado y la remisión a la Comisión. Sin embargo, la definición de cuál sea la Comisión competente, atribuida asimismo a la Mesa, lo es con la previsión reglamentaria de que, en caso de no existir acuerdo unánime en ella, será conforme al artículo 31 del Reglamento, el Pleno el que decida cuál es la Comisión competente.

Hubo una propuesta única a favor de la Comisión de Asuntos Exteriores como Comisión competente para la tramitación de este Tratado, propuesta que formuló la Presidencia de la Mesa de conformidad con el parecer mayoritario de la Junta de Portavoces. En el seno de la Mesa no se obtuvo el acuerdo unánime previsto en el artículo 31 del Reglamento, por lo que procede que sea el Pleno el que tome la decisión respecto de la Comisión competente.

Podrán intervenir para fijar su criterio respecto de este tema los distintos grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores diputados, el primer y gran debate de esta sesión plenaria después del paréntesis del verano iba a ser el de la intoxicación derivada del fraude alimentario. Era lógi-

co que esta Cámara fuera sensible al orden de prioridades del ciudadano de la calle; ese era el tema, el tema más importante, y así se iba a tratar.

Sin embargo, y en alguna medida, por una puerta de atrás entra hoy en el Pleno el primer punto que tiene referencia a otro de los temas que están en la actualidad en nuestro país, como es la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte. Y digo que entra un poco por la puerta de atrás, utilizando un procedimiento reglamentario. ¿Cuál es la Comisión competente para tratar este tema? Tenemos dos actitudes: aprobar la Comisión idónea (Exteriores, Defensa, Comisión Especial), es decir: decidimos por una Comisión, o no votar por ninguna, aunque pueda parecer absurdo el no decidir qué Comisión puede tratar el tema de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte.

Nosotros creemos que es el único remedio, que ha sido la única posibilidad de que hoy en la Cámara haya un minidebate sobre cuestiones previas al propio procedimiento para la decisión de incorporarnos al Tratado del Atlántico Norte. Nosotros creemos que no se trata ya de cuál es el procedimiento idónea, sino que era necesario que hubiera un debate sobre cuál es el procedimiento. Un debate en el que tratáramos cuestiones, como algún grupo ha planteado, del posible aplazamiento del tema en sí mismo; la posible petición de dictamen al Tribunal Constitucional, como ha planteado otro grupo; la posibilidad de utilizar, de hacer o realizar un referéndum consultivo; en definitiva, una serie de cuestiones previas para ponernos de acuerdo sobre cuál es el procedimiento, para después, dentro del mismo, tomar la decisión correspondiente y expresar nuestras opiniones los que estemos a favor y los que estemos en contra.

Eso no ha sido posible; el Gobierno y el partido del Gobierno, haciendo uso legítimo de un trámite legislativo, nos han puesto entre la espada y la pared para que discutamos todo conjuntamente, para que, a la vez que vamos debatiendo la bondad o solidaridad de nuestra entrada en la Alianza del Atlántico Norte, vayamos atropelladamente discutiendo si es o no constitucional, si se debe celebrar referéndum, si debe haber mayoría simple o mayoría absoluta. Nosotros creemos que eso no es lo correcto.

Lo correcto hubiese sido discutir previamente esos procedimientos y haber tomado después la

decisión. Pero lo que ya es absolutamente incalificable es que ni tan siquiera nos podamos poner de acuerdo en tener un debate para discutir el procedimiento; no ya entrar en cuál es el procedimiento idóneo, sino ni tan siquiera la posibilidad de celebrar un debate para ver cómo podemos ir ordenando las diferentes iniciativas legislativas que están presentes en esta Cámara.

Nosotros, en su día —y con esto acabo—, fuimos testigos de las diferentes sensibilidades de esta Cámara ante la forma de tomar la decisión de adhesión a la OTAN. Y tuvimos ocasión en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional y Organización Militar, y también con una proposición de ley de nuestro grupo parlamentario. Allí insistimos en su día en regular el procedimiento mucho antes de que nos viéramos en la situación en que nos encontramos hoy, de tener que tomar una decisión. Dijimos: es mejor que discutamos, es mejor que decidamos cuál es el procedimiento para, en su día, tomar la decisión. No se hizo así, y hoy nos vemos ya ante la imperiosa necesidad de entrar en la discusión, pero en la discusión no solamente de todas las acciones legislativas, sino en la propia discusión de fondo (que hoy, evidentemente, no es cuestión, sino que lo será en su día) sobre la entrada o no en la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Por ello, nuestro grupo va a votar en contra de que vaya a una Comisión. Es el único uso, la única posibilidad que nos dejan para manifestar nuestra opinión de cómo se debería haber organizado el debate de un tema que es importante, de un tema que es fundamental, y de un tema sobre el que no tiene explicación que se haya impedido que siga en esta Cámara lo que nosotros entendemos que era una tramitación reglamentaria, una tramitación idónea.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario PNV, tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, nuestro grupo considera que había una serie de cuestiones previas, por ejemplo determinación de cuál era el artículo, si el 93 ó 94, el tema del dictamen del Tribunal Constitucional, e igualmente nosotros no nos pronunciamos sobre la Comisión correspondiente. Y, por otro lado, consideramos que también la utiliza-

ción de la vía del artículo 93 ó 94 podía tener sus consecuencias de cara a la determinación de la Comisión correspondiente.

Así, la voluntad del Gobierno de iniciar el proceso de adhesión tiene una serie de consideraciones políticas y jurídicas. Del informe que se nos proporcionó se hacía una lectura exclusivamente del perfil institucional del Tratado del Atlántico Norte. Y así, centraba el tema en el tipo de decisión, en el cual hay que aislar tres temas fundamentales: la naturaleza voluntaria de las prestaciones, el principio de unanimidad considerado en abstracto, que no puede obligar a ninguna de las partes a actuar en contra de su voluntad, y, en tercer lugar, que la ratificación del Tratado será aplicada por las partes conforme a sus reglas constitucionales.

Estas son, diríamos, las características institucionales, pero, evidentemente, hay una serie de modulaciones concretas de ese ejercicio que pueden condicionar su remisión a otro tipo de Comisión, porque no todos los miembros de la OTAN participan de la misma manera en el Tratado. Baste recordar, por ejemplo, que la adhesión de Turquía suscitó la modificación y la reforma del artículo 6.º o la distinta posición que mantienen los Estados con relación al sistema militar integrado.

Por ello, creemos que haya aspectos básicos como el ámbito territorial, si se va a aceptar o no el establecimiento de fuerzas aliadas o el estacionamiento de armas nucleares, que no resultan de ese perfil institucional, sino que requieren un compromiso concreto y cualquier planteamiento derivará de esos protocolos.

De ahí que nosotros consideremos que las Cortes no pueden manifestarse ni definirse en abstracto, sino que tienen que saber en cualquier momento lo que se autoriza y al mismo tiempo debemos dar también nuestra impresión. Es decir, si bien sigue ejerciendo el Gobierno todas sus potestades en materia de política exterior, de alguna forma estas potestades quedan condicionadas.

Por todas estas razones, nosotros estimamos que el artículo 93 de la ley orgánica encajaba mejor en los preceptos constitucionales y era el fundamental a la hora de determinar con carácter previo el procedimiento a seguir. De ahí que nosotros tampoco nos pronunciaremos a favor de la Comisión de Exteriores en la presentación del proyecto de ley enviado por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores diputados, se trata en esta ocasión de un debate al amparo de lo que previene el artículo 31 del Reglamento, y, por tanto, para decidir respecto de qué Comisión debe asumir la competencia del tema que constituye el punto primero del orden del día. Después, será en la Comisión que se declare competente, en la que este grupo formulará sus reservas, sus observaciones, sus cuestiones procedimentales, incluso la estimación o no de aquéllas otras que pueda presentar este grupo.

Hoy el verdadero protagonista de esta sesión es el punto segundo del orden del día: la intoxicación derivada del fraude alimentario, y por tanto, en aras de una brevedad procesal, en un tema procesal, nosotros queremos adelantar que, tratándose de un Tratado internacional y siguiendo la tradición de esta Cámara, apoyaremos que este asunto sea remitido, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 del Reglamento, a la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores diputados, el más antiguo de los Departamentos de nuestra Administración, creado ya por don Fernando el Católico, es el de Asuntos Exteriores, fundado primero como Secretaría de Estado y por lo mismo el más abundante en anécdotas en todas las épocas. Quizá una de las más notables sea la que se planteó en el período en que fue suprimido por un plumazo de don Miguel Primo de Rivera, cuando se enfadó porque fuimos rechazados como miembros del Consejo Permanente de la Sociedad de Naciones, suprimiendo, repito, el Ministerio de Exteriores, reemplazándolo por una Secretaría General a cuyo frente puso a un muy honesto y burocrático ministro antiguo plenipotenciario, el señor Palacios Fau, a quien le llevaron una vez una propuesta de lo que era entonces la UNESCO, la Comisión Interministerial de la Sociedad de Naciones, para un Congreso que se celebraba en Santia-

go de Chile. Le entregaron un telegrama nombrando allí a nuestro ministro en Chile, y él dijo: «Sí, muy bien, pero que vaya por correo», a lo que respondieron: «Es que es dentro de una semana, y el correo...», y el honrado secretario general dijo: «A mí de los asuntos sólo me interesa la correcta tramitación».

Me temo que estamos ante una situación semejante. Es evidente que las cuestiones de fondo y los procedimientos son importantes; que el procedimiento, por supuesto, es la garantía de que se llegue correctamente y con respecto a los derechos de todos al fondo, pero, como sabemos justamente los que más hemos asistido a reuniones internacionales, es muy frecuente en ellas la acumulación de estas cuestiones de procedimiento cuando el fondo —digámoslo con franqueza— tiene mala defensa y la mayoría es difícil de alcanzar. Trátase entonces de acumular cuestiones previas, de dar pie a presiones laterales, utilizando todos los medios reglamentarios, hasta el límite del obstruccionismo —y no hago juicios de intención— para ganar tiempo en todo caso.

Pues bien, esta táctica que acabo de explicar, dicho sea de paso, donde mejor se puede estudiar en esas reuniones internacionales es en las que suele utilizar la delegación soviética, maestra en esta materia.

En mi opinión, en este caso convendría señalar que estamos ante una estrategia de movilización popular, de peticiones de referéndum, de consultas al Tribunal Constitucional, de discusión en la Comisión competente y hasta, según acabamos de ver, de que nos invite la OTAN previamente, y esto lo dicen precisamente los que menos desean que ingresemos en ella.

Parece indudable que debe haber alguna duda sobre si va a mantener o no la invitación el nuevo Gobierno conservador que, sin duda ninguna, se va a formar en Noruega.

Pues bien, estamos ante una cuestión, repito, de procedimiento. El artículo 31 de nuestro Reglamento dice que las Comisiones conocerán de los proyectos, proposiciones de ley o asuntos en general, según el ámbito de su competencia. Y dice después que la Mesa del Congreso, oídos los portavoces de los grupos parlamentarios, declarará en cada caso, por acuerdo unánime, cuál es la Comisión competente. En defecto de dicho acuerdo, si en los cinco días siguientes al anuncio de la decisión de la Mesa, dos grupos parlamentarios proponen su envío a distinta Comisión, se in-

cluirá el asunto en el orden del día de la inmediata sesión del Pleno, que resolverá.

Y aquí estamos. Pues bien, sin entrar ahora en la consideración de si tantas cautelas son necesarias, pienso que nuestro futuro Reglamento (urgente, por supuesto), cuando, con arreglo al artículo 30.1 del propio Reglamento provisional, las Comisiones permanentes estén constituidas todas ellas por diputados que representen a los grupos parlamentarios en la misma proporción numérica (tema que será interesante reconsiderar en el nuevo Reglamento, cuya urgencia es, por cierto —repito—, cada día más obvia), y sin volver tampoco sobre cuestiones aún más interesantes, de si asuntos de esta naturaleza no sería mejor llevarlos directamente al Pleno —para lo que sobran cauces reglamentarios— evitando la repetición innecesaria de debates de totalidad, en los que, inevitablemente, han de predominar los aspectos políticos sobre los de carácter técnico (lo que, indudablemente, hubiera sido posible con una comunicación del Gobierno, al amparo del artículo 143 del Reglamento del Congreso), lo cierto es que estamos ahora donde estamos y que procede que este Pleno decida a cuál de las Comisiones previstas en el artículo 43 del Reglamento (sentando, a mi juicio, un mal precedente en estos temas que pueden ser polémicos), parece, a primera vista, que no cabe más que una de estas opciones: o va a Asuntos Exteriores o va a Defensa, a no ser que prefiriéramos seguir alguno de los caminos especiales previstos en el número 3 del propio artículo 31: constitución de una Comisión especial, formación de una Comisión conjunta o división del asunto entre varias Comisiones.

Pues bien, el juicio claro de nuestro grupo es que es clara, dominante y excluyente la competencia en la materia de la Comisión de Asuntos Exteriores, como ha propuesto por mayoría lo mismo la Mesa que la Junta de Portavoces.

Y, en primer lugar, invoco los precedentes. La Mesa y los portavoces, hasta ahora, hemos decidido, sin una sola excepción, remitir a la Comisión de Asuntos Exteriores todos los tratados de cualquier clase que han pasado por esta Cámara. Unos tienen, por supuesto, implicaciones económicas; otros las tienen educativas o culturales; otros, de carácter militar, etcétera. En ningún caso hemos pensado en diversificar las Comisiones o en utilizar las fórmulas mixtas a las que me he referido, previstas en el artículo 31.3, sino en que todos los casos predomine, en un asunto de

política exterior, el aspecto precisamente de la política exterior.

¿Qué es, señoras y señores diputados, la política exterior? A juicio mío, el de un viejo embajador aún en ejercicio, es el conjunto de los criterios, planes y acciones por los cuales un Estado nacional se relaciona con las demás potencias internacionales, políticas, económicas, espirituales, etcétera, determinada por las necesidades exteriores del país, por sus carencias, por los condicionamientos geográficos, por la voluntad colectiva de la nación; pero es en todo caso, y por encima de todo, un proceso dotado de unidad del que no puede tratarse por separado: los aspectos sectoriales, estratégicos, económicos, culturales, los que fueren. Y ahí tenemos al gran maestro de toda nuestra Historia, aquel gran diplomático alabado por Maquiavelo así como por más pacifistas competencias que fue don Fernando el Católico.

El Tratado de la Alianza Atlántica es justamente, un ejemplo paradigmático de lo que estamos diciendo. En él confluyen cuestiones de carácter político y cultural al definir un modelo de sociedad y cultura que, naturalmente, agrupa a un conjunto de naciones esencialmente democráticas. Plantea cuestiones de defensa de las mismas frente a ataques de potencias que persiguen otras ideas de relación social y de poder internacional, que de hecho las persiguen por medios demostrados en Angola, Etiopía o Afganistán.

Plantea, en fin, cuestiones de cooperación en todos los ámbitos, pero de lo que no hay duda es de que la Organización del Atlántico Norte es un problema de política exterior. Es de los que definen o dan color a una política exterior de una potencia nacional del mismo modo que lo haría el pertenecer el Pacto de Varsovia, al grupo de los no alineado, o a cualquier otro.

Por todas estas consideraciones, y concretándonos al tema que está hoy planteado, que es a qué Comisión va este asunto, tema que no ha sido planteado por la mayoría que así lo ha pedido, sino por los grupos que han estimado que debían apelar a esta decisión para plantear otras cuestiones, y por eso no es ocioso plantearla aquí, porque hemos sido otros los que hemos pedido, o bien que todas las cuestiones que son de procedimiento se agruparan en una gran cuestión previa que podía haberse visto hoy, o bien que, como es lógico, se mezclen y se combinen con las cuestiones de fondo, pasando, precisamente, por la cues-

ción en Comisión, nuestra opción clara y terminante es que ese asunto vaya sin más dilaciones a la Comisión de Asuntos Exteriores, y nuestro comentario inevitable es que con todos los asuntos pendientes y tan graves que esta Cámara tiene planteados, tal vez fuese mejor dedicar nuestro tiempo a ellos y no a discutir lo que, en definitiva, viene a ser algo parecido al sexo de los ángeles.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Gómez de las Rocas.

El señor GOMEZ DE LAS ROCAS: Señor Presidente, señoras y señores diputados, nuestra intervención va a ser sucinta y reducida, como aquí se ha dicho, al tema de la Comisión competente.

La cuestión, formalmente, es esta: saber cuál de las Comisiones instituidas en el Congreso debe conocer del asunto, o saber si por el contrario, ha de ser una Comisión especial la que conozca de la materia.

Entendemos que, visto el problema desde la modesta perspectiva del Grupo Mixto, y más especialmente del Partido Aragonés al que represento, la diferencia ofrece escasísimas consecuencias jurídicas, ya se tramite a través de la Comisión de Asuntos Exteriores, ya se haga a través de otra Comisión instituida o especial, todos los grupos y todos los diputados dispondremos de igual situación.

Evidentemente, no va a alterarse el «status» del debate. Sin embargo, es también evidente, que con este debate estamos encarrilando, iniciando, la discusión de fondo del problema: el relativo al acceso o no acceso de España al Tratado de la OTAN.

Yo querría recordar, como ya se ha hecho por algunos de los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, el contenido realmente nítido del artículo 31.3 del Reglamento del Congreso, que permite constituir una Comisión especial para examinar aquellas cuestiones, proyectos o proposiciones de ley que no sean de la específica competencia de una Comisión.

Nos parece que sí, a través de la Comisión de Asuntos Exteriores o de ésta que formalmente propongo, se puede llegar a la plenitud de discusión y también de información que necesitamos los diputados de a pie para juzgar temas tan graves como la inclusión o no de Melilla y Ceuta en el Tratado, de la protección de las islas Canarias,

los intereses específicos de España en el Mercado Común —porque vamos a defender un edificio en el que todavía no tenemos posada—, los temas peculiares de tierras como Aragón con el polígono de las Bardenas y una base que inmovilizan recursos, etcétera, entiendo que si se asegura esa plenitud de información para los diputados, quizá con ello estemos asegurando el fondo que aquí conviene asegurar.

En todo caso, es evidente que si la OTAN parece ser nuestro destino, a mí me parece que, como decía un pensador francés, aunque todos, o por lo menos muchos, deseemos ir al cielo, todos no deseamos ir precisamente esta tarde. Esa también es la cuestión.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto también, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, este acto, aunque se haya calificado repetidas veces de acto más o menos formal es, sin embargo, y la conciencia de la Cámara y la atención de todos está en ello, un primer paso importante de este Congreso sobre un tema trascendental, y todos sabemos que el pueblo está pendiente de esta primera decisión, por muy formal que sea; y en mi opinión, con todos los respetos, no es una mera cuestión de trámite, siendo así que los trámites son muy importantes, porque forman parte de un proceso y, por tanto, el proceso puede variar en función del trámite que se adopte. Y tiene toda la carga formal, desde luego, del artículo 31.2 y de los problemas que ha habido en la Junta de Portavoces precisamente porque forma parte de un proceso. El que se elija un trámite u otro tiene una gran importancia, porque todos sabemos que si nos atuviéramos solamente a las formas, las instituciones quedarían huecas, y las instituciones que quedan huecas acaban por no tener vida propia, y eso es muy grave.

La gente sabe perfectamente que aunque entremos hoy en la discusión a base del artículo 31.2, estamos empezando a discutir el tema de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, de la OTAN, y sabe que eso va a afectar a nuestro porvenir, a nuestro futuro y al futuro de nuestros hijos, y por eso tiene tanta importancia este trámite. La gente siente todo eso y, además, sabe que es un problema que no entiende bien, pero no por-

que no se le pueda explicar, sino porque no se le ha explicado todavía. Esta mañana leíamos unas encuestas en las que se apreciaba que el 47 por ciento de los españoles todavía no saben lo que es la OTAN, y eso tiene mucha importancia. Deberíamos tratar de explicarles desde el primer trámite qué estamos discutiendo, decirles que no es un tema ni de izquierdas ni de derechas, porque hay países con Gobiernos conservadores, con estructuras conservadoras, como Suiza y Suecia, que son europeos y no están en la OTAN, y países pobres, miserables en muchas de sus regiones, como Grecia y Turquía, que sí están en la OTAN. Por tanto, no es un problema con el que se pretenda separar a los ricos y a los pobres, a los conservadores y a los progresistas, es un problema que afecta a todos, en el que se pueden tomar decisiones muy distintas a pesar de ideologías y a pesar de planteamientos; es, en definitiva, un cambio decisivo en una política para tomar una opción militar, para tomar una opción económica de estar en una determinada órbita de influencia y para tomar una decisión de estar en un área de problemas políticos, de ayudas mutuas, de recelos y de problemas mutuos, porque dentro de la OTAN, a pesar de lo que se dice en sus artículos 2.º y 3.º de resolución de los conflictos internos sin resolverlos a través de la violencia, como dice el Tratado de Washington, todos sabemos que dentro de la OTAN también hay problemas, como no podía menos de suceder. Por eso el discutir si debe ir a la comisión de Exteriores, a la de Defensa o qué, a mí me parece que es fundamental. En una primera visión formalista se podría decir que fuera a la de Defensa, porque la OTAN es un pacto militar; es un pacto militar porque al fin y al cabo es una parte del engranaje donde se gastan todos los años por los Gobiernos de todo el mundo, sean de la OTAN o del otro pacto, 500.000 millones de dólares, que buena falta harían para resolver otros problemas, o una lucha por los ingenios poderosos de guerra, o una decisión de si va a haber en Europa «Pershing», bombas de neutrones o qué.

Y eso es un pacto militar, porque todo eso, si hoy decidimos que pase a Defensa, entra ya por ese camino. O podríamos decir que, en realidad, no es sólo un pacto militar, y ustedes lo saben perfectamente, porque incluso una persona tan poco sospechosa como el Presidente Eisenhower, en 1961, decía: «Ojo con el complejo industrial militar, que ha tomado un poder propio, que está

al margen de los grandes intereses generales de la sociedad y que va por delante de esos intereses». Esto nos lo decía una persona que fue ocho años Presidente de los Estados Unidos, y que creo que sabía muy bien lo que era la OTAN y lo que eran los complejos militares industriales, y lo que hay que pensar para trabajar y tomar decisiones en este tema. Como también es un problema militar y económico, porque los 13 millones de puestos de trabajo que ha ofrecido el Presidente Reagan es, sencillamente, a base del rearme.

Se podría decir «que pase a la Comisión de Exteriores». Pero es que a la Comisión de Exteriores puede ir por el artículo 94 (mayoría simple) o por el 93 (ley orgánica), y se tendría que tomar esa decisión, y para tomar esa decisión hay que esperar la respuesta a lo que han preguntado los señores del Grupo Socialista del Congreso al Tribunal Constitucional de si es un Tratado que entra en el campo del artículo 93 y, por tanto, influye decisivamente en la organización de nuestros poderes constitucionales.

Y finalmente, señor Presidente, y con esto termino, queda lo que antes se llamaba caminos especiales, es decir, la posibilidad a que se refirió mi compañero de grupo señor Gómez de las Rocas de una Comisión especial; o, sencillamente, si el Tribunal Constitucional dice que es un problema constitucional, ¿por qué no la Comisión Constitucional?

O todavía más, lo que para mí es más importante y lo que representaría mi verdadera posición: vamos a pensar el asunto. La Constitución ofrece caminos para todo, y hay un camino que es el del artículo 92, y si esta decisión se considera de especial trascendencia política habría que postergarla y aplazarla o escoger el camino del referéndum, y una de las dos cosas. Mejor aplazarla, porque, en contra de lo que se ha dicho, este es uno de los problemas importantes que tenemos ahora, pero, precisamente porque tenemos otros muchos más importantes y más urgentes, tendríamos que aplazarlo, y si no se quiere aplazar, piénselo el Presidente del Gobierno, piense a fondo que es una cuestión de decisiva trascendencia política y preséntela a referéndum, porque esa sería la muestra de un valor político, de que ustedes tienen capacidad para explicar y luego para convencer. Yo dudo mucho que puedan convencer; explicar, sí, se puede explicar, pero el pueblo español no está por entrar en la OTAN, como ya empiezan a demostrar las encuestas. Está en con-



tra de la OTAN, está por una política de paz, por una política de buenas relaciones con todo el mundo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLOS SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores diputados, empezamos hoy por un camino extraño la discusión de un problema que preocupa a la inmensa mayoría de los españoles, la discusión del tema de si España va a entrar o no en la OTAN. Yo quiero decir de entrada que el Grupo Parlamentario Comunista no va a participar de ninguna manera en esta votación, porque considera que el tema está mal planteado y no quiere responsabilizarse de ese mal planteamiento.

Hay dos razones fundamentales que abonan nuestra actitud, y yo no voy a entrar ahora en el fondo del tema OTAN, que no se agota en la discusión de hoy, sino en problemas de procedimiento que inspiran nuestra actitud.

El primero es que, según el artículo 92 de la Constitución, las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos. Y aquí no nos encontramos ante un tratado internacional común y corriente; nos encontramos ante una decisión que podría comprometer a España en una posible guerra mundial o en cualquier parte del globo, y además en una guerra que podría ser una guerra termonuclear; nos encontramos ante una decisión que va a colocar a gran parte de nuestro Ejército bajo un mando supranacional, una decisión que va a romper el actual equilibrio estratégico, y que va a determinar el incremento de la carrera hacia la ampliación y cristalización de los bloques militares; y el Parlamento no puede decidir alegremente esta cuestión, y menos por un voto de mayoría simple.

La cuestión más trascendental que puede presentarse ante un país es aquella que concierne a la posibilidad de verse o no envuelto en la guerra; por eso nosotros consideramos imprescindible que este tema sea resuelto sólo después de un referéndum consultivo al pueblo español, y para ese referéndum basta la iniciativa del Jefe del Gobierno. ¿Por qué no se hace ese referéndum? Alguien ha hablado de que los referéndum cuestan

caros: todo esto nos va a costar mucho más caro que muchos referéndum. La realidad es que si el Gobierno no convoca a referéndum es porque el Gobierno sabe muy bien que ese referéndum sería una manifestación mayoritaria del pueblo español contra la OTAN. Y sería una manifestación mayoritaria porque este tema de la OTAN no es un tema de la izquierda o de la derecha: estoy refiriéndome a la entrada de España, yo ahora no estoy hablando ni en contra ni en pro de la OTAN, estoy hablando de la entrada de España. Este tema de la entrada de España en la OTAN es un tema que afecta igual a los votantes de ese lado que a los votantes de éste; y no es casual que el sondeo publicado ayer por «Nuevo Lunes», indique que el 20 por ciento de los votantes de UCD está contra la OTAN, y el 29 por ciento de los votantes de Alianza Popular participan de la misma posición. ¿Por qué? Porque las consecuencias que puede entrañar la entrada en la OTAN serían iguales para las gentes de derecha y de izquierda, serían verdaderamente catastróficas.

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Carrillo, aténgase a la cuestión que es objeto de debate.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, yo respeto y acato siempre las indicaciones de la Presidencia, pero estoy explicando por qué nosotros no vamos a participar en esta votación, y no porque queramos que pase a tal o cual Comisión. Si el señor Presidente me niega el derecho a explicar eso, yo le ruego...

El señor PRESIDENTE: Su señoría tiene derecho, pero lo que no puede es introducir por esa vía temas que serán objeto de debate en su momento.

El señor CARRILLO SOLARES: Yo tengo que introducir ciertos temas que serán objeto de debate, porque si no (*Rumores.*), señor Presidente, nadie se explicaría por qué nos abstenemos de participar de cualquier manera en esta discusión, y creo que si el señor Presidente me permite terminar de explicar nuestra posición, ganaremos tiempo y no me verá arrinconado por el paso de la hora.

La otra razón es que, para entrar en la OTAN, hacen falta ciertos trámites jurídicos, estipulados ya en el Tratado del Pacto Atlántico. Según el ar-

título 10 de ese Tratado, para entrar en la OTAN, para que un país declare su adhesión a la OTAN, hace falta que reciba la invitación unánime de los países que componen el Tratado del Atlántico Norte. Y, señores, en el documento facilitado por el Gobierno no hay ni sombra de invitación unánime de los países que componen la OTAN, ni hay ningún acuerdo de la OTAN, expreso y claro, que sea una invitación unánime para que España entre allí. Hay, sí, invitaciones, presiones que vienen de algún país, como pueden venir invitaciones y presiones de otros. Pero por ese camino, por el camino de la invitación unánime, es por el que Alemania Federal, Turquía y Grecia han dado su adhesión a la OTAN.

Ese trámite previo no se ha cumplido, lo que quiere decir que el Gobierno está infringiendo incluso las propias normas que presiden el funcionamiento del Tratado del Atlántico Norte. Imaginaros el ridículo espantoso que correría este Gobierno si aquí, después de un debate, acordárais por mayoría simple entrar en la OTAN y luego un solo país de la OTAN dijera que no quiere que España entre en ese Tratado. Lo cual es posible, señores, y es mucho más posible si la decisión se toma sin una consulta democrática a los españoles. Sería colocar a España, a vosotros en primer lugar, en una posición de ridículo.

Por eso nos oponemos al trámite que se propone hoy. Y queremos decir al país que la acción contra esta decisión, contra cuyo fondo estamos plena y radicalmente, la acción no va a terminar con este debate parlamentario, va a continuar; y cualquiera que sea el voto hoy, la cuestión de la entrada en la OTAN, señores del Gobierno, no está resuelta ni decidida todavía.

El señor PRESIDENTE: Ruego que no se fume en el hemiciclo en tanto se resuelve el problema que nos afecta y hace que no esté funcionando el mecanismo de renovación del aire. Como ven SS. SS., se está cargando mucho el ambiente, y ruego, por consiguiente, que ni en el hemiciclo ni en las tribunas se fume.

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, el punto primero del orden del día llama (lo ha explicado el señor Presidente) a decisión del Pleno, en aplicación del artículo 31 del Reglamento, sobre Co-

misión competente para la tramitación de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949.

Estamos ante un problema frontal. Lo que ocurre es que probablemente nosotros tenemos una interpretación distinta de la que se puede tener por otros grupos parlamentarios sobre lo que es un problema formal. Y el propio desarrollo del debate, no solamente con la interpretación anterior del portavoz del Grupo Comunista, sino con la del señor portavoz de Coalición Democrática y otros portavoces, ha demostrado que hay que entrar en una serie de temas que afectan al fondo, porque el fondo y la forma son inseparables. Ya lo decía Rodolfo Stammler a finales del siglo pasado. (*Risas*).

Recuerdo que hace algunos años, en los difíciles años universitarios de finales de los sesenta, un día, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, los alumnos, después de las protestas que solían hacer todos los días, lograron irrumpir en el despacho del señor decano, que a la sazón lo era el profesor Hernández Tejero, donde estábamos —y yo estaba presente— reunidos una serie de profesores. El señor decano se adelantó a aquel grupo de alumnos que entraban en el decanato y les dijo: «¿Qué quieren ustedes?» Y los alumnos, por medio de su portavoz o portavoces, dijeron: «Nosotros queremos acabar con el régimen autoritario del general Franco». Entonces, el señor decano dijo: «No me parece mal, pero tengan ustedes en cuenta que eso tiene sus trámites». (*Risas.*)

Y, ciertamente, todos los problemas, incluso los problemas de fondo, tienen sus trámites. Y aquí el Gobierno nos ha querido llevar —conduciendo los trámites de la Cámara a través de una orientación preestablecida, con lo que yo llamaría una arrogancia sin precedentes en los últimos años de la democracia española— a que el trámite era el que el Gobierno fijaba, sin posibilidad ninguna de salirse de él.

Hay que puntualizar que este debate no se produce, como ha dicho el señor Fraga anteriormente, porque algunos grupos parlamentarios hayamos aludido al artículo 31, sino porque, por razones de fondo muy importantes, se ha considerado que ese trámite del artículo 31 debía ser suspendido hasta que se tomasen algunos trámites anteriores que afectaban al fondo del tema. Porque con una argumentación muy formalmente jurídica se ha querido decir que esto es un trámite inevitable

y sin trascendencia, que se trata de escoger entre las diversas Comisiones posibles y, evidentemente, nosotros no tenemos ninguna duda de que si se trata de ese trámite inevitable, de escoger entre las Comisiones posibles, la Comisión adecuada en la de Asuntos Exteriores. Pero es que los que argumentan de esa manera se olvidan de que entre ese Reglamento provisional, que efectivamente tiene el artículo 31 donde se hace esa mención al trámite de la Comisión adecuada para todo Tratado Internacional, se interpone con posterioridad algo que, con mucha frecuencia, olvidan los señores miembros del Gobierno y el partido que lo apoya, que es la Constitución española de 1978, que es posterior. Y en base a la Constitución y en base a las dificultades que nos plantean los trámites que el Gobierno pretende conducir como inexorables, nosotros hemos hecho algunos planteamientos previos, trámites también, que inciden sobre el fondo, y en virtud de los cuales nosotros no nos podemos pronunciar a favor de ninguna Comisión en este momento.

Muy juiciosamente, en la Junta de Portavoces, el señor portavoz de la Minoría Catalana planteó que su grupo no se pronunciaría hasta tanto los servicios de la Cámara no hubieran hecho un informe sobre cuáles eran los trámites necesarios para conducir, de manera adecuada, este problema de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte. Hoy ha prescindido de ese requisito, pero él nos permitirá que, dado lo juicioso de su argumentación de entonces, el Grupo Socialista la asuma.

Nosotros consideramos que existen muchos puntos oscuros, muchos puntos oscuros que no han sido tratados en ninguno de los dictámenes que el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha solicitado de prestigiosos profesores universitarios: no sabemos por qué se pide la adhesión en este momento, cuando, como ya se ha dicho, no ha habido invitación; no sabemos si eso supone que cuando se produzca el protocolo de adhesión —si se produce— esto tiene que volver, o no. Y aprovechamos para decir que nosotros consideramos que este trámite, cuando se termine, no exige de que se produzca de nuevo la consideración del tema por la Cámara cuando se conozca el contenido de ese Protocolo, porque de ese Protocolo pueden depender temas muy importantes, entre otros, por ejemplo, la soberanía española sobre Gibraltar.

Además de esos dictámenes, y además del dictamen del Consejo de Estado, nosotros hemos pe-

dido —hoy martes hace ya una semana—, en escrito presentado ante la Mesa del Congreso, que se iniciase un trámite —trámite también— que está previsto en el artículo 95 de la Constitución: «El Gobierno o cualquiera de las Cámaras puede requerir al Tribunal Constitucional para que declare si existe o no esta contradicción» (se refiere a la contradicción de un Tratado internacional y de la Constitución). Y como ese tema no está previsto en el Reglamento provisional, nosotros esperábamos que, en virtud de las competencias del señor Presidente de regular las omisiones o las lagunas del Reglamento, se hubiera producido una resolución para poder adecuar nuestra posición a los trámites que esa petición supone. Esa interpretación —aunque se nos ha dicho de alguna manera que es la de las proposiciones no de ley— no se ha producido, y no sabemos cuáles son las peculiaridades necesarias para que esta Cámara, con carácter previo a discutir si es procedente o no lo es el otorgar la autorización que el Gobierno solicita, se ponga de acuerdo sobre si va a consultar o no al Tribunal Constitucional. Tengan en cuenta SS. SS. que en esa consulta al Tribunal Constitucional se juegan temas de suma importancia que el Gobierno prefiere mantener en una suma oscuridad en este momento: Ceuta, Melilla, Gibraltar, son puntos que afectan al artículo 6.º de los tratados referentes al territorio.

Todos esos temas son los que nosotros queremos dilucidar con carácter previo, porque todos los dictámenes que se han solicitado, y el dictamen del Consejo de Estado, consideran que España es un país normal, que no tiene un contencioso con Inglaterra como el contencioso de Gibraltar, que no tratan ese tema de fondo; y, por consiguiente, parece que nuestra adhesión es una adhesión angelical y sin importancia cuando hay esos temas de fondo y previos que nosotros consideramos que deben ser esclarecidos.

Nosotros hemos dicho en la Junta de Portavoces, y repetimos aquí, que si el Tribunal Constitucional dice que el cauce que el Gobierno ha planteado es el correcto, nosotros acataremos esa decisión, pero tienen que entender SS. SS. que mientras el Tribunal Constitucional no se pronuncie —que es el único que se puede pronunciar—, ni el señor Presidente del Gobierno, ni el señor Ministro de Asuntos Exteriores, ni el Gobierno, ni el Partido de UCD, ni los prestigiosos profesores, ni el Consejo de Estado son competentes para decir cuál es el cauce adecuado.

Por todo eso, nosotros no nos vamos a pronunciar sobre cuál es la Comisión competente; vamos a pronunciarlo negativamente porque es la única forma parlamentaria de hacer en este momento, a nuestro juicio, esa intervención. No es un tema formal, todo tiene sus trámites, como decía en aquel tema que antes evocaba el profesor Hernández Tejero. Y este trámite que ahora se plantea no es un tema secundario, no es un tema puramente formal, es un tema de fondo que nos impide en este momento prestar nuestro consentimiento a que ese Tratado sea enviado a la Comisión de Asuntos Exteriores. Esperamos que en los próximos días tengamos la luz necesaria, por parte del órgano competente para interpretar las omisiones o lagunas del Reglamento, sobre nuestra petición, que reiteramos, de que se haga aquí un debate previo —un debate que nosotros por respeto a las decisiones de la Presidencia no queremos plantear ahora— sobre el tema de la consulta, recurso al Tribunal Constitucional.

Señor Presidente, señoras y señores diputados, todas esas son las razones que nos van a llevar a votar «no» a la propuesta de la Presidencia de que sea la Comisión de Asuntos Exteriores la competente en esta materia, que son las mismas razones que han llevado a los miembros socialistas de la Mesa a pronunciarse en contra de esa misma opción. Muchas gracias. *(El señor Roca Junyent pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, ¿procede un trámite brevísimo de alusiones?

El señor PRESIDENTE: Alusiones sobre el tema de las manifestaciones en la Junta de Portavoces. Para responder estrictamente a ese punto, tiene la palabra.

El señor ROCA JUNYENT: Simplemente, señor Presidente, señoras y señores diputados, para rectificar brevemente. Pedimos, y seguimos pidiendo, un informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara en relación con si el artículo procedente es el 93 ó el 94.1, no sobre el tema a que se ha referido el señor Peces-Barba.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Ya dice el romance que «entre tanta polvareda perdimos a don Beltrán». *(Risas.)*

El primer punto del orden del día para discutir a qué Comisión va un escrito remitido por el Gobierno, y aquí se han aducido cosas tan heteróclitas como el terror termonuclear o una supuesta anomalía española que yo, por supuesto, rechazo.

Todo tiene sus trámites: efectivamente. Todo tiene sus trámites, y lo que nosotros proponemos es, simplemente, que se cumplan los trámites reglamentariamente previstos al efecto.

Por eso, con toda brevedad anuncio que mi grupo apoyará la decisión propuesta por la Mesa, y apoyada por la mayoría de la Junta de Portavoces, de que este tema se remita sin dilación a la Comisión de Asuntos Exteriores. Y ello por tres razones.

La primera, porque este es el trámite ordinario previsto para un tema que, cualquiera que sea su trascendencia de fondo (y en su momento lo discutiremos), es un tema ordinario.

Los Tratados internacionales se concluyen según un procedimiento que exige la autorización para la prestación del consentimiento, por parte del Estado, en determinadas materias y a través de determinadas fórmulas.

Y en este caso lo que se hace es seguir ese trámite ordinario de petición de autorización, simplemente, y con la innovación, que supone un plus de respeto a la plena soberanía de esta Cámara, de pedir la autorización de la Cámara en el momento previo a toda iniciación del procedimiento que, de ser positivo, concluye con la celebración del Tratado. Es decir, se está respetando desde el primer momento la plena soberanía de esta Cámara.

Y, dicho sea de paso, este debate previo es el procedimiento que se ha seguido, precisamente en el tema de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, en importantes democracias europeas, como es el caso de Alemania, y, por supuesto —y comprenderán los señores socialistas que no me refiero a ellos cuando digo esto—, estos debates previos y las siguientes autorizaciones no se han pedido para ingresar en otros tratados o en otras organizaciones como, por ejemplo, es el Pacto de Varsovia. *(Rumores.)*

Señor Presidente, aquí de lo único que se trata es de saber a qué Comisión va el escrito por el que el Gobierno pide la autorización de la Cámara. Y

nuestra opinión es que debe ir a la de Asuntos Exteriores, como van todos los Tratados internacionales por la razón de la unidad de la política exterior a que antes se refería el señor Fraga en su intervención.

En segundo término, no se produce ninguna indefensión, como han apuntado algunas intervenciones anteriores, porque todos los temas que se han suscitado, desde el referéndum a la consulta al Tribunal Constitucional, pasando por el rango que ha de tener el acto de esta Cámara que dé la autorización solicitada por el Gobierno, son temas que se ven unidos al fondo. Porque, como saben los maestros escolásticos de mi ilustre predecesor en el uso de la palabra, la forma y materia van estrechamente unidos. La forma da el ser a la cosa. (*Risas.*) Y por eso es lógico que esos importantes temas de forma se vean junto con el fondo. Por supuesto, sin que se produzca indefensión alguna porque su debate y su votación, es decir, su decisión, puesto que, según ya señaló la Mesa, se hará con una ordenación lógica tal que no se produzca de manera alguna indefensión de posiciones o tesis.

Y, por último, el tercer argumento por el que nosotros creemos que sin dilación debe remitirse el Tratado a la Comisión de Asuntos Exteriores, es, señor Presidente, señoras y señores diputados, porque, de no hacerlo, lo que aquí se estaría es hurtando el gran debate que se dice querer. Porque, realmente, no es muy lógico que, cuando se dice querer un gran debate nacional en esta Asamblea que representa la soberanía nacional, lo que se haga es dilatar o pretender dilatar una y otra vez el debate. Y cuando se dice querer discutir todas las cuestiones en que están implicados, según sus proponentes, puntos tan importantes como la soberanía nacional o la integridad de la nación, lo que no se puede es aplazar esta discusión con excusas nunca justificadas.

Por eso, sin más dilación, deben seguirse los trámites reglamentarios y, por supuesto, me parece también una actitud muy poco coherente con los principios democráticos, el considerar una cuestión importante y no participar en la votación de la misma.

Por tanto, nosotros votaremos desde ya, para que ya se envíe el Tratado a donde debe tramitarse, por las vías regulares a través de las cuales esta Cámara expresa su voluntad soberana que es, primero, la Comisión de Exteriores, y después, el Pleno de la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. (*El señor Peces-Barba pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, entiendo que lo que se vota es la decisión de la mayoría de la Mesa: votar «sí», es votar a favor de la Comisión de Asuntos Exteriores. ¿No es eso?

El señor PRESIDENTE: La Presidencia iba ahora a precisar el sentido de la votación.

Se somete a votación la propuesta de que se defina como Comisión competente la de Asuntos Exteriores para la tramitación de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington en 1949. La propuesta es la de que se defina como Comisión competente la de Asuntos Exteriores. Votar «sí» es votar a favor, naturalmente, de la competencia de la Comisión de Asuntos Exteriores, y votar «no» es votar el sentido que cada grupo dé a su voto, según ha expresado en su intervención.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 308 votos emitidos; 180 favorables; 126 negativos; dos abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Es, en consecuencia, competente para la tramitación de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte la Comisión de Asuntos Exteriores.

#### INTOXICACION DERIVADA DE FRAUDE ALIMENTARIO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es el relativo al debate sobre la intoxicación derivada del fraude alimentario.

La tramitación del debate ha sido expuesta por los distintos grupos parlamentarios en la reunión de la Junta de Portavoces y entiendo que es conocida por los mismos.

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso ha mostrado su deseo de subsumir el planteamiento de la pregunta de que era titular el señor Fuejo (subsumir o integrar, según la terminología del propio grupo) en el debate general, en el deba-

te de las líneas generales de las distintas proposiciones no de ley.

Decisión análoga adoptó, en su momento, el Grupo Parlamentario Andalucista con respecto a una pregunta, pendiente de tramitación en el Pleno, formulada por el diputado señor De los Santos, de dicho grupo parlamentario.

En consecuencia, el debate se inicia por la exposición de la interpelación presentada por el señor Fraga, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática.

El señor Fraga tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores diputados, comenzamos un nuevo curso de nuestros trabajos parlamentarios, es decir, de pública deliberación sobre las grandes cuestiones nacionales, en representación del pueblo español que nos ha elegido, y no puedo menos de recordar que, cuando mi dedicación era puramente universitaria, me venían por estas fechas los recuerdos del verso insigne de Fray Luis de León, desde la Salamanca de su mayor grandeza: «El tiempo nos convida / a los estudios sabios...», porque esta llamada a la responsabilidad última de todo saber, como de toda acción humana, nos recuerda la nuestra de estos momentos. El tiempo del mundo y de nuestra España nos convida a la meditación profunda, al debate sereno, a la decisión efectiva, a la acción eficaz y, sobre todo, a poner por encima de cualquier interés personal o de partido la seriedad, la objetividad y el servicio al bien común y al interés nacional.

Dicho esto, no es, desgraciadamente, por casualidad que nuestros trabajos comiencen este año con un tema tan grave y tan doloroso como el de la masiva intoxicación colectiva, que ha costado ya la vida a más de un centenar de personas, y que ha afectado, de un modo u otro, a miles de españoles, con trastornos cuyas últimas consecuencias es todavía, por desgracia, imposible prever con exactitud. El hecho es de una gravedad extrema, y cualquier intento de disimularla o reducirla es lamentable, inmoral, ridículo y condenado al fracaso.

Cuando uno se pone a pensar en las miles de personas, en las barriadas de Madrid, en un pueblo de León o en cualquier parte de España, a los que unos desaprensivos les vendieron un aceite, como de oliva, diciendo que les llegaba a buen precio porque venía directo y sin intermediarios, de tal o cual molino de un pueblo; en los sufri-

mientos, lesiones y muertes que luego les sobrevinieron; en los criminales que hicieron las manipulaciones; en las negligencias de los servidores públicos, que ejercían una u otra competencia o inspección sobre esta materia; en el retraso de la legislación, ordenada por la Constitución, que yo reclamé en esta misma Cámara en pregunta al Gobierno del 23 de octubre de 1980, y a la que respondió el señor Ministro de Economía y Comercio, el pasado 23 de abril, que no le era posible aún dar una fecha, ni siquiera aproximada, de cuándo podría remitir a las Cortes el correspondiente proyecto, uno no puede menos que repetirse la pregunta ciceroniana de: ¿Entre que gentes estamos? ¿Qué Estado tenemos?

¿Cómo es posible, se preguntan muchos españoles, que hasta el día de hoy no se conozca una sola dimisión o destitución de ningún responsable político o administrativo? ¿Cabe en la cabeza que ninguno de los responsables de la manipulación criminal aún no haya intentado salvar algo de su honor o de conciencia, declarando (aunque fuese anónimamente) lo que hicieron y las sustancias tóxicas empleadas? ¿Cabe en la mente de los que intentan empequeñecer la cuestión el número de sufrimientos de tantas mujeres y hombres, las ansiedades de los que temen haber perdido la matanza familiar, pieza esencial de su activo para todo un año; los problemas de los fabricantes de conservas o incluso los productores de fresas, que no venden una caja, por bueno que sea su aceite, o sin tenerlo, y así sucesivamente?

Pues bien, hoy nos enfrentamos con un debate público sobre esta gravísima cuestión, y voy a intentar proceder, por respeto a nuestro pueblo, sin que el dolor y la indignación inevitables desborden sobre el análisis serio y racional del problema. Comienzo, pues, por reconocer que estamos ante un tema característico de la sociedad de consumo, a la que España accedió en el último cuarto de siglo. Porque la sociedad de consumo no es solamente una sociedad en la que consume más y mejor, sino en la que se consume con mayor riesgo. Están lejanos los tiempos en que la mayor parte de los alimentos se preparaban íntegramente en casa; en que el principio básico en materia de embutidos era aquel de «carne de calceta, que la coma quien la meta»; en la que éramos amigos personales del carnicero que nos mandaba a decir qué día él mismo sacrificaba una ternera o un cordero. Hoy dependemos de productos que nos llegan preparados o procesados en plantas indus-

triales lejanas, de los que tenemos conocimiento a través de sistemas publicitarios cuyo fin principal es más que la información, el estímulo, y que no podemos probar o experimentar la mayoría de nosotros más que en nuestros propios organismos.

Por eso, en todas partes se ha reconocido que el consumidor y el usuario ha de estar protegido contra los alimentos que envenenan, los cosméticos que destruyen la piel o la vista, las moquetas incendiarias, los vidrios que se astillan, etc. Para tomar un solo ejemplo, el de los Estados Unidos: interesante por ser el primer país que hubo de enfrentarse con estos problemas de las nuevas sociedades de consumo en masa. La legislación americana comienza ya a primeros de siglo, tras un escándalo sobre los grandes mataderos de Chicago, con la ley sobre enfermedades contagiosas del ganado, de 1903, y la ley de inspección de la carne, de 1907. Tuvo un gran avance, dentro del aliento social del «New Deal» de Roosevelt, en los años treinta, culminando en la ley sobre alimentos, drogas y cosméticos de 1938, que inicia un tema clave, el control del etiquetado de todos estos productos, obligando a que no sólo se disponga de una garantía de que no contienen sustancias nocivas, sino la información positiva de su contenido real. Cualquiera que compre una bolsita de plástico de patatas fritas, en un cine americano, podrá leer que la bolsa contiene patatas, que están fritas, y que lo certifica así un cierto Instituto de la Patata Frita. Podrá parecer una exageración, pero no hay otro modo de funcionar, y por supuesto que el que tenga la ocurrencia de meter otra cosa que lo que diga la etiqueta se mete en un lío serio para el resto de su vida. Como consecuencia de dicha legislación, están sometidos a control, en Norteamérica, 1.100 aditivos y 40 colorantes, solamente en materia de alimentación, y por cierto que entre los sometidos a cuarentena (desde 1977 y sujeta a nuevas investigaciones) se encuentra hasta la sacarina.

No me voy a extender sobre el estudio del Derecho comparado europeo, y de otros países, entre los que destaca Pretoria, cuyo ejemplar Bureau of Standards, que es tal vez la mejor oficina de control del mundo, visité recientemente. El hecho es que hoy en todo país mínimamente organizado se entiende que la complejidad de los productos de consumo y la imposibilidad de que el consumidor normal los analice por sí mismo, crean la obligación de los poderes públicos de

darle una garantía de que no le van a ser perjudiciales.

Esa obligación está expresamente reconocida en nuestra Constitución, en su artículo 51, uno de los más modernos y completos de su texto, y en cuya redacción tuve especial participación. Con arreglo al mismo, «los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses de los mismos». Debe subrayarse, en cuanto a la salud, que ya el artículo 43 reconoce el «derecho a la protección de la salud», y no sólo por la curación, sino mediante «medidas preventivas». En cuanto al texto del citado párrafo primero del artículo 51, debe subrayarse que, al decir poderes públicos, responsabiliza lo mismo a los de nivel nacional que a los regionales, provinciales o municipales; y que al hablar de procedimientos eficaces plantea problemas que van más allá de la mera protección penal, que siempre ha existido y que actúa cuando el mal ya no tiene remedio.

Por eso el citado artículo 51 de la Constitución no se queda aquí, y añade, en su párrafo 2.º, que «los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar aquéllas en los términos que la ley establezca», y en su párrafo 3.º, que «la ley regulará el comercio interior y el régimen de autorización de productos comerciales». Esta era precisamente la legislación que reclamábamos; la que en abril pasado el Gobierno era incapaz de ponerle ni una fecha aproximada; y la que, al parecer, tras las muertes y otras desgracias, por fin nos va a ser enviada, por acuerdo de uno de los últimos Consejos de Ministros.

Debe añadirse —porque he prometido hablar con todas las consecuencias— que no sólo ha influido este retraso en la legislación y en el desarrollo de la ya existente (como el famoso código alimentario, en gran parte aún sin reglamentar) en la notoria degradación de la situación de nuestros consumidores. Ha pesado la crisis económica y social general, pues es bien sabido que la inflación galopante no sólo destruye los equilibrios económicos, sino que corroe los resortes morales; ha influido el desempleo y la pérdida de poder adquisitivo de las familias, que inevitablemente ha conducido a buscar productos más baratos, aunque tuvieran menos garantías; y, sobre todo,

ha gravitado una situación general de impunidad, de baja moral pública, de pasotismo, de sensación de que vale todo, etcétera. En el siglo pasado, la mayoría de los motines y bullangas populares empezaban quemando las casillas de consumos; y se cuenta en Betanzos que un orador improvisado se subió a una barrica de vino, y pronunció la famosa pregunta: «Betanceiros, ¿qué queredes?»; a lo que le respondió la gente: «Que suba o pan e que baixe a caña»; es decir, que suba el centeno (lo que ellos vendían) y que baje el aguardiente (lo que compraban). Las cosas no suelen ser tan sencillas, y los ayuntamientos que han sido notoriamente tolerantes con la venta ambulante, incluso en materia de aceite (respecto del cual existía, y existe, una prohibición especial del Ministerio de Comercio), deben ahora también asumir las responsabilidades que les correspondan.

Así planteadas las cosas, es evidente que nos enfrentamos con tres clases de problemas: el primero, la depuración de las responsabilidades por lo ocurrido; el segundo, ayudas y compensaciones a los damnificados; el tercero (sin duda, el más trascendente), el que todos adoptemos la más firme y eficaz de las decisiones, de que cosas semejantes no puedan volver a producirse en España, tomando para ello las medidas adecuadas; y no sólo legislativas, sino organizativas y administrativas, para lo cual obviamente no bastan el inoperante Instituto Nacional del Consumo, ni las más recientes improvisaciones en materia tan importante.

Respecto al primer punto, es indudable que deben deducirse responsabilidades penales, administrativas y también políticas. Penales, porque ciertamente los primeros responsables son los que deliberadamente han manipulado los aceites, los han comercializado con fraude, han engañado a los consumidores, etcétera. La Policía debe ser implacable en la búsqueda de todos los hilos, hasta el final; los fiscales y los jueces llegar al máximo del castigo, etcétera; y debe estudiarse seriamente la revisión de los tipos penales y el refuerzo de las penas para el futuro.

Responsabilidades administrativas, las que correspondan; y a simple vista se advierte que la Administración, como luego diré, ha tenido serias deficiencias, negligencias y fallos, y lo que es más grave, que no está facilitando una investigación en profundidad.

Y hay, en fin, claras responsabilidades políticas, que de este debate se han de deducir, y res-

pecto de las cuales estamos ansiosos por oír las palabras de los señores miembros del Gobierno, que hasta ahora no es que no hayan hablado, porque hablar sí que han hablado, tal vez demasiado, como en el caso de los famosos bichitos causantes del desaguado, pero entender, lo que se llama entender, no se les ha entendido mucho, salvo en un punto: el que se desentienden. Veremos lo que nos tienen que decir aquí.

Sobre las medidas en favor de los damnificados, también he de ser breve. Hay que reparar, en lo que se pueda, el mal causado. Reconociendo la oportunidad de las medidas ya adoptadas, tengo que unirme a las voces que se han elevado, y supongo que se elevarán aquí, poniendo de manifiesto su insuficiencia. Creo, que falta todo lo que hace referencia a los derechos pasivos y asistenciales en favor de las víctimas y de sus herederos. Como en este caso no hay duda de la responsabilidad de la Administración, llegaremos en su momento a tocarlo en el curso de este debate.

Quedan, por tanto, por examinar las medidas adoptadas o que se pueden adoptar en favor de los damnificados por el síndrome tóxico, e igualmente las adoptadas para impulsar y coordinar la actuación administrativa.

En primer lugar, hemos de mostrar nuestra total disconformidad con la creación de la Secretaría de Estado, sus funciones e incluso su dependencia jerárquica. Ya lo hemos dicho anteriormente: creemos que se necesita dar un paso más comprometido e inteligente, ya que tras la grave experiencia sufrida, hemos de concluir que en España se necesita urgentemente la creación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Consumo, al que se le atribuyan en exclusividad todas las competencias hoy dispersas entre, al menos, seis Ministerios y, por cierto, tantas veces reclamado ya por nuestro grupo político. Este es un paso de exigente modernización que nuestra Administración pública debe adoptar.

Y para no insistir dos veces en este debate y discrepando con las cuestiones que saldrán en las enmiendas, vamos a coincidir básicamente con muchos de los programas propuestos por el Grupo Socialista del Congreso que, con nosotros, fue el primero en percibir la importancia de esta cuestión, sin perjuicio de que, en el curso de las enmiendas, debatamos también el realismo de los plazos y las posibilidades de ejecución para no crear nuevas expectativas injustificadas.

Y lo hacemos, en primer lugar, porque estamos



de acuerdo, y en segundo lugar, porque aquí hemos de lamentar de nuevo que no haya existido alternativamente un plan presentado a esta Cámara por el Gobierno, en el cual hubiéramos podido tener un punto comparativo de referencia y en este caso, ante la gravedad de la situación, los silencios no son elocuentes, sino más bien en algunos casos pudieran demostrar incapacidades muy concretas.

En todo caso, no hay duda ninguna de que hay también que aprovechar esta ocasión para aclarar la verdadera situación para acabar con el presente y gravísimo terrorismo alimentario.

Tengo varias de las listas que con membretes y sellos engañosos algunos pícaros ahora —tal vez los mismos que antes comercializaron el aceite— andan vendiendo marcas de conservas, marcas de chocolate que nada tienen que ver con esto, cobrando, naturalmente, a los interesados.

Después de la ruina de los productores de verduras o de fresas, una mezcla explosiva de demagogia y de picaresca parece intentar destruir el conjunto de nuestra industria alimentaria. Industrias de absoluto crédito han sido incluidas en ello. Y pareciera que algunos quisieran aprovechar la ocasión para acabar con nuestro crédito interior y exterior. Así como la defensa del consumidor ha de ser parte esencial de toda estrategia exportadora nacional, sería absurdo que la demagogia destruyera toda posibilidad de confianza interior y exterior. Una política responsable de información, que debiera haber comenzado en este mismo Pleno, es indispensable a este respecto.

Respecto de las medidas para el futuro, hemos de reconocer que el campo es ilimitado y la urgencia máxima, después de las incoherencias y descoordinaciones de esta dramática temporada, con golpes tan graves como el aceite tóxico y las carnes en mal estado. La incapacidad de los servicios oficiales para el control y la inspección de alimentos, a pesar de que hay miles de inspectores; la falta de coordinación hasta el nivel de laboratorios e investigación; la falta de reacción, dejándose pasar el verano como un período normal de vacaciones, y mil indicadores más revelan lo serio de la situación.

Volvemos en parte al Decreto de Maura de 1908. Vivimos todavía disposiciones que en mi tiempo se tomaron del Estatuto de Publicidad. Pero el conjunto de una regulación es el momento de adoptarlo con todas sus consecuencias.

Y paso a los temas más concretos de esta preci-

sa interpelación, que se basa en hechos que son perfectamente conocidos por SS. SS., y de los cuales, por tanto, hago mención.

Coincidimos con lo que en algún momento ha dicho un miembro del Gobierno al referirse a que es imposible impedir actuaciones delictivas «a priori». Y que cuando existe una voluntad criminal difícilmente se puede impedir la comisión del delito. ¡Tiene razón el señor Ministro! Pero a esto podemos añadir, una vez conocidos los hechos, que cuando existe negligencia, cuando las autoridades que tienen encomendadas determinadas y muy específicas competencias y responsabilidades no las ejercitan y no hacen cumplir las normas establecidas, entonces se crea un estado de descontrol, verdadero caldo de cultivo de actuaciones delictivas de carácter criminal, como las producidas por la adulteración del aceite comestible.

En definitiva, y volviendo al escrito que tuvimos la honra de presentar a esta Cámara el 9 de julio, entendemos que existen una serie de cuestiones que deben ser aclaradas ante esta Cámara y, por conducto de ella, ante el pueblo español.

Yo me voy a permitir decir al señor Presidente del Gobierno, y quiero dejar perfectamente claro, señor Presidente, que lo he hecho por ese punto simbólico de imputación de su magistratura, que es una serie de departamentos concretos a quienes se refiere propiamente esta interpelación de nuestro gupo, con el mayor respeto que debemos a la figura del Primer Ministro. En estas competencias concretas, en primer lugar, se encuentran las asignadas al Ministerio de Economía y Comercio, en orden al control de las importaciones. Aquí surge nuestro primer interrogante: ¿Cómo pudo el citado Ministerio asistir impasible y autorizar sin mayor trámite y control al aumento espectacular de las importaciones de aceite de colza con destino a usos industriales? ¿Es que no eran conscientes las autoridades de ese Departamento que ante la grave crisis industrial, y en concreto de la metalurgia, ese aumento espectacular, de más del doble del aceite importado en 1980, en solamente los cuatro primeros meses de 1981, no podía tener destino exclusivamente para la industria? ¿Se consultó con el Ministerio de Agricultura este aumento de las importaciones, ya que este Ministerio, de alguna forma, es el responsable de la política de grasas dentro del ámbito nacional. A estas preguntas esperamos cumplida y documental respuesta.

En segundo lugar, quisiera conocer en concreto un dato, porque en las distintas comparecencias públicas de autoridades, y en los diferentes comunicados no ha quedado en absoluto esclarecido. ¿Cuándo se producía la desnaturalización del aceite de colza importado con anilinas y aceite de ricino? ¿Cuándo y por quién se dispuso la utilización de la anilina, que abre una cadena causal que puede terminar con resultados mortales, como desgraciadamente hemos comprobado, en el supuesto que sepamos cuál es el componente? Porque la falta de otros elementos de información quizá han impedido hasta ahora que se sepa el último reducto de cuál es la causa definitiva que ha producido tales resultados.

Finalmente, y por lo que respecta a los trámites de importación del aceite de colza, obtenida la licencia de importación por las cinco empresas que, aparentemente, se dedican a esta actividad —y decimos aparentemente, ya que por la indicación expresa del referido Ministerio de Economía y Comercio ha sido prohibido a los funcionarios proporcionar datos a la prensa—, ¿figuraba entre la documentación a cumplimentar el destino del producto altamente tóxico importado? ¿Se exigió y se cumplió en todo momento por las empresas importadoras ese requisito o, por el contrario, y como parece desprenderse de determinadas informaciones, ese requisito se dejaba sin rellenar en los correspondientes albaranes?

Este Ministerio, según datos recogidos por los medios de información, y que no han sido desmentidos por dicho Departamento, otorgó licencias de importación de aceite desnaturalizado de colza tóxico, para usos industriales, sin que en dichas licencias figurase el nombre del destinatario. El régimen de importación era liberalizado y con importantes reducciones en las tarifas arancelarias, por lo que además de la negligencia grave anteriormente apuntada, se produce un fraude fiscal al no llevar el adecuado control de destino y utilización de dichos aceites desnaturalizados. De haberse conocido o dado a conocer el exportador y el importador, se hubiese podido averiguar en primera instancia el porcentaje de anilina para la desnaturalización de los aceites, así como el tratamiento ulterior, donde parecen haberse producido los efectos tóxicos más graves.

Y para terminar, entiendo que siendo responsabilidad de la Dirección General correspondiente todos los montantes y destinos de la partidas de aceite tóxico para la salud, autorizado para su im-

portación, deberíamos preguntar allí y también en el Ministerio de Hacienda por qué no se sigue el curso a la importación de una mercancía privilegiada, fiscalmente hablando, que puede entrar en colisión con los intereses del mercado nacional de grasas, en el supuesto de que este aceite no viniera desnaturalizado.

En este punto es donde creemos que radica toda la posible explicación de las facilidades al criminal atentado que se ha producido. El intento conseguido con éxito aparentemente, hasta las complicaciones sanitarias, de participar en el fraude que se produce año tras año en el mercado español de las grasas vegetales, y concretamente del aceite de oliva, y cuya cuantía puede que supere la cantidad de los 10.000 millones con unos beneficios limpios de más de 3.000 millones, cantidad que es estafada a todos los consumidores españoles cuando se les proporciona y vende un aceite supuesto de oliva que luego no lo es.

Lo dramático de esta situación es, señor Presidente, que podamos hablar claramente del fraude alimentario del aceite de oliva, porque se han producido unas pérdidas irreparables de vidas humanas, y que con esta ocasión se ve perfectamente claro lo que hemos denunciado en varias intervenciones sobre el tema olivarero y aceitero en España. Por si alguien no recuerda, en España se consumen anualmente unas 700.000 toneladas de aceites vegetales para usos alimentarios. De ellos, unas 500.000 toneladas se distribuyen envasadas; otras 75.000 se consumen por la industria de alimentación y unas 30.000 se venden autorizadamente a granel por cooperativas y establecimientos propios. Es decir, sumando simplemente comprobamos que faltan 100.000 toneladas para el consumo.

Si concretamos el estudio al aceite de oliva, el más noble de los aceites vegetales, la más cara de las grasas vegetales y el más apetecido por los consumidores, podemos comprobar que, según estudios del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección de Comercio Interior, el consumo en España después de una flexión a la baja producida en los primeros años setenta, se ha recuperado, y oscila aproximadamente en unos 10 kilos por habitante y año, lo que nos proporciona una cifra global anual de unas 350.000 toneladas; lo que unido a nuestras exportaciones de carácter tradicional arroja la cifra de 450.000 toneladas de aceite de oliva, cifra prácticamente igual a la cosecha media en España de este producto.

Fácilmente se puede observar, porque año tras año, y así durante al menos los cuatro últimos, el FORPPA ha tenido que comprar y retirar del mercado excedentes de aceite de oliva por un valor de 280.000 toneladas. Es decir, el Erario Público español tiene que comprar y mantener en costosos almacenamientos la misma cantidad de aceite de oliva que su propia incapacidad de control y de lucha contra el fraude está permitiendo que se venda fraudulentamente a los consumidores.

Frente a esta situación, denunciada públicamente por la prensa, sindicatos, organizaciones empresariales, cooperativas y personalmente, como saben SS. SS., por este diputado con ocasión de una interpelación sobre política de grasas que defendí el mes de marzo de 1980, en ningún momento los Ministerios responsables, en concreto los de Economía y Comercio y Agricultura, han adoptado las medidas pertinentes que en cumplimiento de las normas establecidas hubieran debido tomar.

Sobre esto podría haber dicho muchas más cosas, pero naturalmetne entramos ahora en el problema del refino. Entiendo que la falta de control del refino es otra parte de las posibilidades de adulteración, y si se hubiera evitado el refino del aceite tóxico éste jamás hubiera podido tener la más íntima posibilidad de comercialización.

Aquí entramos en el problema de la sanidad. En este tema, naturalmente, habría que hacer algunas alusiones previas a un problema que había de tocar, pero nos falta tiempo, y es el problema de la esterificación de las grasas animales. Recordemos que hay en España nada menos que 114 establecimientos industriales dedicados a esta actividad. Para que SS. SS. valoren este apartado, diré que en Italia, después de un escandaloso proceso donde se pusieron de manifiesto la adulteración y manipulación a que se dedicaban, han quedado solamente cuatro plantas dedicadas a la esterificación, bajo un férreo control administrativo. Habría que preguntarse si no sería el momento, de una vez, de hacer cumplir de verdad la prohibición de que ese aceite llegue al consumo humano.

Pero el control de alimentación es, fundamentalmente, competencia en último extremo del Ministerio de Sanidad, y aquí es donde entramos en un problema de gran trascendencia. Es evidente que aquí se ha procedido de una manera por lo menos sorprendente.

Tengo aquí fotocopia de una sola página de un periódico conocido —«ABC» del viernes 22 de mayo—, donde se dice que el Ministro de Sanidad tranquiliza a la población sobre alimentos, y que el problema radica en un cierto microplasma..., etcétera. El resultado es que también decía en la misma fecha otro Ministro que el Consejo de Guerra se vería dentro de los dos meses siguientes. Pero es lo cierto que aquí estamos en el meollo de la cuestión.

Largas páginas de preguntas podrían hacerse sobre las medidas tomadas para determinar de qué era este aceite. Pero es lo cierto que en ese mes de mayo es cuando se produce el número mayor de bajas.

Entendemos que las autoridades sanitarias no han hecho suficientes esfuerzos para apoyar la investigación, que los laboratorios no han tenido módulos comunes ni medios suficientes, y que el retraso en una serie de cuestiones sin duda nos hacen perder un mes capital en lo que es un tema que afecta probablemente a quince o veinte mil españoles, que ha producido casi 130 muertos, que podrían llegar a los 300, y que naturalmente pudo y debió en su momento haberse puesto en un camino más razonable.

Hay quince días interminables hasta que se alerta a la jurisdicción competente para investigar y perseguir delitos contra la salud pública, con resultado de muerte y enfermedad en cantidades masivas. Existe solamente un tercio de eficacia en lo ordenado y, en definitiva, la Policía judicial no empieza a trabajar hasta el 26 de junio con resultados eficaces. La recogida de aceite tóxico no comienza hasta el 27 de junio, y en algún caso no ha terminado todavía.

Conclusión: todos y cada uno de estos fallos, errores, tardanzas, tolerancias, descuidos, forman un conjunto que permite fácilmente concluir que todos los sistemas de prevención de los distintos sectores implicados fallaron, y ello explica que hoy todo el mundo piensa que hay caos alimentario. Explica también que algunos Ministerios hayan aludido a la carencia de medios para evitar los fraudes y adulteraciones. Los alcaldes repiten el mismo concepto, como explicación de su inoperancia: falta de recursos personales y económicos.

Pues bien, saquemos una decisión, obtengamos una política, una nueva política coherente con los mandatos constitucionales y con el sagrado derecho a la vida y a la integridad física, adoptan-

do medidas eficaces de prevención y control, con una más adecuada coordinación de esfuerzos, sin dejar vacíos o lagunas que ahora se ve a dónde puede conducir.

Y concluyo, señor Presidente, pero antes quisiera hacer referencia, aunque breve, a dos cuestiones que luego vendrán, en intervenciones a las que desde ahora nuestro grupo renuncia, en aras a la brevedad del debate: la creación de una Secretaría de Estado o, como otros proponen, de una Subsecretaría, no es suficiente. Tenemos que llegar a las últimas consecuencias.

Señor Presidente del Gobierno, sea usted valiente. Cree en el seno del Gobierno de su presidencia ese Ministerio de Agricultura y Alimentación que proteja a la familia, que no dé una sensación deprimente de tercermundismo a los españoles; Departamento que será popular, porque velará para que 36 millones de españoles no vuelvan a ser defraudados y defenderá muchos intereses económicos trascendentales. Seríamos, hay que decirlo, uno de los países que tendríamos esa institución, verdadera palanca de reestructuración y modernización de nuestra anquilosada maquinaria burocrática, por donde quizá, en este momento sin duda, con apoyo popular, debería comenzar la reforma general de nuestra Administración.

La segunda cuestión es la necesidad de que entre cuanto antes ese proyecto de ley del consumidor y que lo llevemos en serio y con todas las consecuencias, sin preocupaciones de cuerpos ni de competencias, para que efectivamente podamos hacer hoy lo que desgraciadamente se nos negó el pasado 23 de abril.

Y termino, señor Presidente, señoras y señores diputados. Modernizar un país no consiste en hacer promesas, repintar fachadas y aumentar a lo loco el gasto público, sin planes ni ideas. Por supuesto, tampoco se resuelve embadurnando con pintadas soeces los monumentos, amedrentando a la población con metrallitas o piquetes y quemando los montes, para levantar un país nuevo sobre una Naturaleza calcinada, una tradición destruida, una historia inventada y esta o aquella inspiración ideológica.

Modernizar a España supone poner los pies sobre la tierra, y a partir de ahí, de lo que realmente somos y tenemos, con sentido común y autoridad, poner los medios para una mejor vida de los españoles. No lo conseguiremos más que colaborando y trabajando. Entre las grandes opciones

que debemos resolver (una posición clara en política exterior, una orientación segura de las autonomías, una solución de emergencia a la crisis económico-social, un esfuerzo de los grandes instrumentos del Estado, de la Justicia a las Fuerzas Armadas), es indudable que la protección del consumidor y del usuario tiene una especial prioridad.

Están lejos los tiempos en los que conocíamos a nuestro carnicero o en el que tomábamos la mantequilla o el embutido de un vecino. Forma parte de los servicios que un Gobierno moderno ha de ofrecer a los ciudadanos, una garantía de que los productos que consumimos llevan lo que dicen sus etiquetas y no contienen sustancias peligrosas, o de que los electrodomésticos que ponemos en nuestras casas o las moquetas no van a producir un riesgo exagerado de este o aquel otro peligro.

Ha llegado el momento de dar este paso irreversible. No podemos aceptar una nueva catástrofe como la que ya se ha producido y sobre la cual tantos datos previos poseía la Administración, y en la que igualmente, sin duda ninguna, no es el momento de mirar hacia atrás sino hacia delante.

Ahora, repito, aclaremos lo ocurrido para aprender del pasado; castigemos con severidad a los culpables; compensemos y ayudemos, en lo posible (pues nadie les podrá consolar de sus muertos ni devolver sus sufrimientos), a los perjudicados; pero, sobre todo, dejemos claro que, al precio que sea, esto no volverá a suceder nunca más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Calvo-Sotelo Bustelo): Señor Presidente, señoras y señores diputados, el Gobierno que presido se somete sin reserva alguna al control parlamentario, cuyo ejercicio corresponde a las dos Cámaras que integran las Cortes Generales.

Los hechos que hoy se debaten son graves. Han dado origen a más de un centenar de fallecimientos. Afectan a millares de personas y han producido una honda conmoción social.

Sería vana la declaración constitucional que confiere a las Cortes Generales la representación del pueblo si las Cámaras vivieran de espaldas a las inquietudes populares. Así lo han entendido

el señor Fraga al hacer su interpelación. Así lo entendió también el Gobierno cuando acordó, en agosto, solicitar de las Cámaras la creación de una Comisión de investigación que debata y esclarezca no sólo los hechos, sino también las acciones adoptadas, las posibles omisiones y lo que deba hacerse en el futuro para evitar que aquellos hechos se repitan.

Antes de continuar mi respuesta quiero manifestar públicamente, con brevedad, mi solidaridad con el dolor de quienes han sufrido la intoxicación y con el de sus familiares. Estoy seguro de que SS. SS. comparten conmigo este sentimiento, como también estoy seguro de que no hay un solo diputado en esta Cámara que haya sucumbido a la tentación de convertir en mercancía política tan dramáticos sucesos; no lo ha hecho ciertamente el señor Fraga. Abrigo esta certidumbre por mi radical incapacidad para extraer ventajas partidistas de cualquier auténtico problema nacional.

Por eso afronto con serenidad este debate, que habrá de estar presidido, no lo dudo, por la más exigente ética política y en el que no tendrán cabida ni la demagogia ni las descalificaciones infundadas. El pueblo español tiene derecho a esperar de nosotros que no nos enzarcemos en una disputa estéril, que no convirtamos esta sesión en espectáculo de esgrima dialéctica. La sociedad nos pide que encontremos la verdad para extraer de ella las responsabilidades pertinentes, y nos pide, sobre todo, que adoptemos medidas eficaces para hacer real el derecho a la vida y a la salud de todos los españoles.

Por eso, este debate, que arranca de un pasado y de un presente doloroso, sólo adquirirá su pleno sentido si contribuye a mejorar el futuro, si con él acertamos a avanzar en el proceso de modernización de nuestra sociedad a que se refería el señor interpelante, en el proceso de modernización de nuestras administraciones públicas.

El Gobierno no sólo no elude el control parlamentario —no podría hacerlo—, sino que, legitimado por los Reglamentos de las Cámaras, propone, como ya he dicho, que se cree en ellas una Comisión de Investigación.

En lo que atañe a la responsabilidad política en sentido estricto, el Gobierno está en permanente disposición de afrontarla, si se le exige por este Congreso de los Diputados en los términos formales que la Constitución previene.

Pero aun sin acudir a ellos (y de ninguna mane-

ra estoy excitando a los partidos de la oposición a que acudan), aun sin acudir ellos, es cierto que, a través de las interpelaciones, de las proposiciones no de ley y de las preguntas que están en el orden del día, los grupos parlamentarios y los señores diputados ejercen su legítima actividad de control sobre el Ejecutivo.

Nadie podrá poner en duda que para el enjuiciamiento político o jurídico de una conducta es ineludible estar en posesión de una información objetiva y completa sobre los hechos. El Gobierno pretende facilitar ese conocimiento y para ello ha cerrado, al 31 de agosto último, la edición de un relato circunstanciado de cuantos datos conoce para componer el Libro Blanco, que está, desde hoy, a disposición de SS. SS. Esa información quiere ser objetiva, aunque hoy no pueda ser todavía completa. Las Cámaras, en Comisión de investigación —si se acepta la propuesta del Gobierno—, podrán comprobar la exactitud del relato. Ellas serán las que lo completen y las que le confieran ese grado de objetividad que permita su plena credibilidad por parte del pueblo español.

En mi opinión, sólo tras la elaboración de su informe y, en su caso, la adopción de las conclusiones que la Comisión de investigación formule, sólo después se darán las condiciones necesarias para un exacto enjuiciamiento de las conductas de quienes por acción o por omisión pueden estar implicados políticamente en los hechos que han desencadenado la intoxicación.

Todo cuanto hasta aquí llevo dicho no me excusa del deber de informar a SS. SS., del deber de contestar, con la colaboración de los Ministros —a lo que también se ha referido el interpelante—, a la interpelación que se ha hecho al Gobierno.

Permítanme, sin embargo, señoras y señores diputados, que insista de nuevo en que sería un error aceptar la hipótesis de que hoy, 15 de septiembre, se pone término a los hechos que debatimos. Desgraciadamente no es así. Debo reconocer que ni está claramente identificada la causa inmediata de la enfermedad ni, por tanto, se ha encontrado aún el remedio eficaz y suficiente. La tendencia a una reducción en el número de personas afectadas no permite deducir, todavía, un restablecimiento rápido de la normalidad sanitaria.

De ahí una razón más para estimar la conveniencia de una Comisión de investigación que mantenga, más allá de este debate y mientras sea

necesario, la atención de las Cámaras sobre este grave problema.

Tengo el deber de rendir cuentas de la acción del Gobierno en la medida en que la Constitución y las leyes me atribuyen su dirección y su coordinación. A estos límites habré de ceñirme, sin perjuicio de que otros miembros del Gobierno faciliten —si el señor Presidente de la Cámara lo permite—, en razón de sus propias competencias, precisiones mayores sobre los hechos mismos o sobre las actuaciones de la Administración del Estado en relación con ellos.

El día 1 de mayo fue una fecha singular en este proceso. Aquel día experimentaron una enfermedad nueva y extraña varios miembros de una misma familia vecindados en Torrejón de Ardoz.

El Gobierno ha de dar cuenta a esta Cámara de su respuesta a partir de ese momento ante unos hechos que entonces empezaban a manifestarse, pero también habrá de explicar cuál era su gestión en cuanto responsable de la dirección de los servicios de la Administración del Estado; cuál era su gestión antes de esa fecha, cuál era su acción vigilante y preventiva antes de esa fecha.

Para el Gobierno ciertamente tuvo, desde el principio de los hechos, preferencia absoluta la articulación de todos los medios conducentes a proteger el derecho a la vida y a la salud de los afectados por la enfermedad.

Es público que a partir del 1 de mayo se multiplicaron los casos. Es público también que el Gobierno adoptó las medidas necesarias para la hospitalización de las víctimas, y previó, como se relata en el Libro Blanco, la eventual utilización de los hospitales de la Administración Militar del Estado. Al mismo tiempo, no se regateaba esfuerzo alguno para alcanzar un diagnóstico rápido, sin excluir la colaboración de expertos de otros países ni la colaboración de la Organización Mundial de la Salud.

Pese a la intensidad, a la seriedad y a la extensión de los esfuerzos realizados, transcurrieron cuarenta días antes de obtener la certeza de que la enfermedad tóxica se había desencadenado por la ingestión de aceites adulterados. Puede parecer un plazo muy largo, pero no sería justo atribuirlo a negligencia o a falta de preparación españolas, puesto que, junto a nuestros médicos y analistas, han colaborado, desde el principio, los más acreditados expertos de otras naciones.

Cuando en la primera decena de junio, el Gobierno tuvo constancia de que el origen del lla-

mado síndrome tóxico estaba precisamente en los aceites adulterados, promovió la inmediata investigación de los hechos.

En conexión con el fiscal general del Estado, los servicios del Ministerio del Interior, coordinados con los de otros Departamentos, constituyeron un grupo especializado de investigación. La acción convergente de centros dependientes de diversos Departamentos permitió trasladar al ministerio fiscal, en el plazo de dos semanas, los primeros nombres de empresas y de personas presuntamente implicadas en la causa de la enfermedad.

De este solo dato emerge una pregunta: si hay, como parece haber según los indicios racionales que han conducido al juez a dictar actos de procesamiento, personas determinadas incurso en presunta responsabilidad criminal, ¿qué responsabilidad es exigible a la Administración del Estado?

A lo largo de los últimos meses, leyendo algunos reportajes, oyendo a ciertas personas, pudo tenerse la impresión de que los delitos y las infracciones nunca habían existido, que de tan penosa situación como padecemos sólo era responsable el Gobierno.

Esta forma de presentar los hechos es violentamente demagógica, y al mismo tiempo profundamente irresponsable, porque crea ante la opinión pública la imagen inexacta, calumniosa incluso, de una Administración del Estado y de unas Corporaciones locales negligentes, cuando no cómplices de aquellos delitos y de aquellas infracciones. Y esto, señoras y señores diputados, es demasiado grave. No quiero creer que nadie que se siente en esta Cámara esté dispuesto a pagar el precio que esto supone por alguna ventaja política, más imaginaria que real y, en cualquier caso, pasajera.

El Gobierno no puede aceptar, y desde luego el Presidente del Gobierno no acepta, que en base a informaciones, muchas veces parciales, otras veces malintencionadas, en base a simples suposiciones, se le atribuyan culpas y responsabilidades administrativas o políticas en cuanto a la venta de un producto que ha sido elaborado clandestinamente y distribuido ilegalmente.

No ignoro que estamos aquí, ahora, en un debate político; no ignoro que sea inadecuado dar a este debate un carácter meramente jurídico, pero en un Estado de derecho es forzoso conectar la responsabilidad política con la responsabilidad jurídica, si bien el primer concepto puede desbor-

dar, y desborde en muchos casos, el ámbito de la responsabilidad jurídica exigible. Aunque, como ya he dicho, en la presente sesión, el Congreso no está debatiendo formalmente la responsabilidad política del Gobierno, la acción del control parlamentario, en la medida en que obliga al Gobierno a responder a esta interpelación, es también una vía de exigir responsabilidades: por eso no estará de más decir algo brevemente sobre el tema de la responsabilidad política.

Una primera aproximación a él nos conduce a hallar responsabilidad política en los órganos que gobiernan las administraciones públicas cuando tales administraciones incurrir en responsabilidad administrativa. Si no hay, como creo que en este caso no hay, una actuación administrativa desencadenante, ni se ha omitido tampoco una actuación exigible, no se da el nexo causal del que pueden nacer las responsabilidades administrativas.

De las actuaciones judiciales en curso se deducen ya inequívocamente conductas delictivas atribuibles a personas determinadas; son hechos de terceros completamente ajenos a las administraciones públicas. Por eso no parece aventurado esperar la desestimación de cualesquiera pretensiones orientadas a exigir responsabilidades administrativas.

Resulta evidente que ninguna administración pública ha actuado de manera positiva para originar ni la muerte ni la enfermedad, y cuando esta Cámara, reunida en Comisión de investigación, si así lo acuerda, conozca a fondo el tema, espero que resultará también evidente que las administraciones públicas no han omitido acciones debidas para impedir la comisión de los hechos determinantes de la enfermedad.

Y hablo en plural de administraciones públicas porque, como es sabido y como se ha recordado desde aquí, el control sanitario inmediato de alimentos y bebidas corresponde a los ayuntamientos en la fase de su comercialización al público; son también competentes los ayuntamientos en cuanto se refiere a la vigilancia de la venta ambulante, de la venta de cualesquiera productos en régimen ambulante y en cuanto se refiere a la prohibición de vender fuera de los locales legalmente autorizados productos destinados al consumo humano.

Es cierto que sólo me incumbe la responsabilidad de la acción del Gobierno que dirige la Administración del Estado, sin embargo espero que

no se considere que desborde el ámbito de mi competencia al manifestar que entiendo que tampoco sería correcto atribuir responsabilidad política a las Corporaciones que rigen municipios en cuyos términos se ha producido la venta de aceite tóxico, pese a que en la mayor parte de los casos, esas ventas hayan tenido el carácter de ambulantes.

Y digo esto porque está en la naturaleza de toda inspección su carácter intermitente. No es posible, ni sería deseable, que las administraciones públicas, municipales o centrales, sitúen a un inspector detrás de cada ciudadano o de cada vecino; la inspección y la prevención se mueven en el campo de la estadística y dejan inevitables huecos por los que se puede colocar una actuación delictiva.

Hablaba el diputado interpelante, señor Fraga, de la sociedad de consumo, que consume más y consume con más riesgo. Vivimos, ciertamente, en una sociedad vulnerable, y este hecho debe ser tenido en cuenta antes de emitir cualquier juicio definitivo.

La función inspectora, que la legislación vigente atribuye a la competencia de distintos centros dependientes de los Ministerios, se ha ejercido, a mi juicio, con diligencia, con objetividad y con eficacia. Vuelvo a remitirme al Libro Blanco, que ya está en poder de las señoras y señores diputados, para excusarme de una enumeración exhaustiva, que ahí está, exhaustiva, al 31 de agosto, de las inspecciones realizadas en el ámbito de sus competencias por funcionarios de la Administración del Estado.

Nuestra sociedad es vulnerable. Hay que partir de que es inevitable la delincuencia, aunque constituya un deber primario de cuantos tenemos responsabilidad política, y singularmente de quienes tenemos la responsabilidad política de la Administración central del Estado, acertar con la fórmula que permita la feliz conjugación entre la libertad necesaria y la seguridad deseable.

Cabría también hablar de responsabilidad política por omisión, si no se hubiesen dictado las normas pertinentes para garantizar la seguridad y la salud de los ciudadanos.

Ciñendo la cuestión al tema que nos ocupa, debo decir que, si bien es cierto que el código alimentario, como ha recordado el señor interpelante, fue aprobado por decreto de 1967, también es cierto que no ha entrado en vigor, que no podía entrar en vigor de una sola vez. Diversos decretos

han acordado la vigencia de las diferentes partes en las que se descomponen. Las reglamentaciones complementarias sólo han sido dictadas aproximadamente en la mitad de los preceptos del código que exigen normas de ejecución. Se ha seguido un ritmo no diferente al que otros países, que van por delante de nosotros, han seguido en el desarrollo de normas parecidas.

Existe, eso sí, la obligación de todas las industrias y empresas que se dedican a actividades relacionadas con la alimentación de inscribirse en el correspondiente registro sanitario, hecho que, por cierto, no se había producido respecto de la empresa envasadora del aceite tóxico.

No se siente, por supuesto, el Gobierno satisfecho de la normativa y de la estructura vigentes, y a la nueva Secretaría de Estado para el Consumo ha encomendado no sólo una mejor coordinación, desde ahora, de función y servicios dispersos, sino la propuesta de modificaciones incluso orgánicas, como, por ejemplo, la creación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a que se ha referido el diputado interpelante. Quiero recordarle que un acuerdo en este sentido fue tomado ya en el Consejo de Ministros de 20 de agosto último.

Al margen de las modificaciones estructurales, el Gobierno ha dispuesto ya, y en el Libro Blanco se expone con detalle, en todas las formas necesarias, para todos los afectados, la asistencia gratuita, y ha impulsado, con recursos ordinarios y extraordinarios, la urgente investigación sobre los mecanismos productores de la enfermedad, para encontrar cuanto antes el correspondiente remedio. La preferencia absoluta ha sido, ya lo he dicho, y sigue siendo, la protección de los derechos fundamentales a la vida y a la salud de las víctimas de este penoso fraude.

El Gobierno tampoco ha olvidado el mandato constitucional que le obliga a proveer prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, y por ello, con carácter asistencial, ha asignado recursos para mitigar el daño causado a las familias que han perdido a alguno de sus miembros, ponderando con equidad las circunstancias de cada caso.

A estas consideraciones debo añadir, para terminar alguna acerca de la responsabilidad política en que puede incurrir quien está investido de autoridad en una sociedad democrática y pierde la confianza de la opinión. No puede ser, no es el Presidente del Gobierno insensible a la opinión

pública, porque esta extensión del concepto de responsabilidad política es la consecuencia última en esta materia del principio de soberanía popular. Puede haber, ciertamente, responsabilidades políticas sin responsabilidad jurídica exigible. Yo espero que en este caso, la Comisión de investigación, si se acuerda que se constituya, concluya que no hay tales responsabilidades.

Creo haber introducido la respuesta a la interpelación del señor Fraga con el carácter global que es propio de quien ejerce funciones de dirección y de coordinación, como el propio señor Fraga ha tenido la gentileza de recordarme.

Termino pidiendo al Presidente de la Cámara que conceda el uso de la palabra a los Ministros que la soliciten, para que sean ellos quienes den respuestas precisas a las preguntas, también precisas, que contiene la interpelación del señor Fraga.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Para una cuestión de orden.

Señor Presidente, hemos escuchado con sumo interés la comunicación del señor Presidente del Gobierno, y quisiéramos hacer constar en este momento, en nombre del Grupo Socialista, que a nuestro juicio se ha producido un fraude reglamentario, porque el señor Presidente del Gobierno no ha contestado a la interpelación del señor Fraga, sino que ha hecho una comunicación, que ahora se pretende continuar, sin las consecuencias que tiene esa comunicación, que son las de las mociones posteriores.

Queremos que quede constancia de la protesta del Grupo Socialista por ese hecho, por el hecho de que este documento, que está hecho a imprenta, se ha incorporado a las cuatro y media de la tarde en las casillas de los señores diputados; que si se hubiera hecho a máquina, lo hubiéramos podido tener hace algunos días, con lo cual este debate hubiera sido mucho más positivo.

Entendemos, señor Presidente, en definitiva, que los hechos desmienten de manera tajante la expresión del señor Presidente del Gobierno de que se estaba ofreciendo al control de esta Cámara. Nada más. (*Muy bien, muy bien!, en los bancos de la izquierda.*)



El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura y Pesca.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores diputados, ampliando la información y la respuesta dada por el Presidente del Gobierno a la interpelación presentada por el señor Fraga, quiero hacer referencia a una cuestión muy concreta que ha figurado en la interpelación, y sobre la cual no puedo dejar pasar en este momento una observación de forma y de fondo. Pero antes de ello quisiera que me creyeran SS. SS. si les aseguro que nunca como hoy deseé menos, por razones de Estado y por razones humanitarias, que un debate tuviera lugar por las causas que lo motivan. Ciento veinte muertos y miles de personas enfermas son cifras que por sí solas hacen que el corazón se sienta predisposto a hablar por encima de la razón y de la inteligencia; y yo, que personalmente he hablado con familias afectadas por la neumonía tóxica, y que he visto y comprobado, en su situación y en su estado, el impacto de la toxicidad, tengo la obligación en este instante de hablar con la razón administrativa y técnica, y no con las razones del corazón. Y ello porque si la condolencia de la Cámara es general por lo sucedido, el análisis que aquí se ha hecho sobre las causas, sobre el momento, efectos y consecuencias, puede estar fundado en razones humanitarias, que yo comparto; puede estar basado en la unión sincera con las familias de los afectados, que también comparto; pero los juicios políticos emitidos merecen, al menos desde la óptica de la política de grasas, una aclaración. Aclaración que quiero inmediatamente decir que pretendo sea seria, objetiva y con razones todas ellas puestas al servicio del bien común, como invocaba el señor Fraga en las primeras palabras de su intervención.

El señor Fraga se ha referido a la política de grasas preguntando sobre cuál era esa política, probablemente con la finalidad de definir si en esa política existe alguna causa, aunque lejana, que haya podido propiciar los luctuosos hechos a los que nos referimos en este debate. Nada tiene que ver la política de grasas con los hechos ocurridos, como nada tiene que ver la política monetaria con el deseo indebido de apropiación de dinero o los robos.

Aunque ya tuve oportunidad de referirme a es-

tos temas en un Pleno del Congreso que recordaba el señor Fraga, el 10 de abril, en contestación a la interpelación elevada por el propio señor Fraga, voy a explicar con todo detenimiento, y espero que con toda claridad y con esa seriedad y objetividad que él pedía, la política de grasas que el Gobierno sigue.

Diré, en primer lugar, que en esta cuestión hay en la sociedad española dos teorías antitéticas sobre la política de grasas: una, la de aquellos que, en aras de una libertad absoluta de mercado, pretenden dejar que las distintas grasas existentes hoy en España, olivar, girasol y soja, fundamentalmente, compitan entre ellas sin ningún género de trabas. Otra, que es la opción sustentada por el Gobierno, la de defender una política de grasas basada, fundamentalmente, en la potenciación de nuestras propias producciones y, en especial, en la recuperación del olivar.

Más de doscientas mil familias agrarias dependen en España de la producción de aceite de oliva. El olivar es un cultivo ampliamente extendido, representativo de numerosas zonas de nuestra geografía, de cuya existencia o desaparición depende la subsistencia o desaparición de numerosas familias españolas.

Hasta hace tres años (lo ha indicado el señor Fraga), el consumo de aceite de oliva venía registrando ya, desde 1974, una caída progresiva. Ello llevaba aparejado el arranque de grandes superficies de olivar, pero no de aquellos que eran menos rentables o de menos rendimiento, sino un arranque indiscriminado, porque ni los buenos olivares encontraban oportunidad en el mercado de grasas. ¿Y por qué no la encontraban? Fundamentalmente porque la política aplicada al aceite de soja era equivocada.

España necesitaba proteínas para la alimentación animal. Importábamos habas de soja, de la que se derivaba una parte de aceite y otra de proteínas. La mayor parte de esa producción es la proteína. Tradicionalmente, toda la proteína se vende en el mercado nacional porque la necesitamos. Pero del aceite, una parte era exportada y otra quedaba en el mercado nacional, compitiendo con el girasol y con el olivar.

Pues bien; esta parte que compite en el mercado nacional llega a ser tan importante como que en la campaña 75/76 fue de 250.000 toneladas, siendo así que en aquel año nuestro consumo de aceites vegetales era muy inferior al de hoy.

Por otra parte, al existir unos precios de venta

del girasol más baratos que los de oliva, y al existir unos precios de cesión del aceite de soja mucho más baratos que los de girasol, estos dos últimos aceites, soja y girasol, venían ocupando el lugar en el mercado que tradicionalmente había correspondido al aceite de oliva.

Planteadas así las cosas —y esos son estrictamente los antecedentes—, sólo cabían dos alternativas: o dejar las cosas como estaban (lo que lógicamente podía interesar a la Comunidad Económica Europea o a algunas multinacionales de la soja), o romper absolutamente el ciclo y las tendencias, modificando de modo progresivo tales orientaciones.

Las modificaciones de las orientaciones y la ruptura de las tendencias sólo podían hacerse a través de las siguientes actuaciones: primera, una política clara de protección al aceite de oliva por razones económicas y sociales, y porque no tenía ningún sentido dejar que una riqueza nacional fuera perdiéndose poco a poco. Segunda, actuar sobre los precios del aceite de oliva poniendo un freno al crecimiento de sus precios al público mediante una subvención que separara la correspondencia entre los precios de coste y los precios de venta. Tercera, potenciación de las calidades del aceite de oliva en origen, de tal modo que con el tiempo se pudiera hablar del origen de los aceites, significando tal origen una calidad mayor, al igual que sucede hoy cuando se habla de los vinos por su origen o por su procedencia. Cuarta, disminuir la presencia del aceite de soja en el mercado nacional hasta el límite inferior posible, con la finalidad de dejar un hueco mayor en los mercados para nuestras grasas nacionales, olivar y girasol. Y quinta, mantener el esfuerzo en el girasol, puesto que esta planta ha venido a complementar los ingresos agrícolas en numerosas familias de España.

Complementariamente a todo ello, la política que se ha seguido ha sido la de apoyar al aceite de oliva en el mercado interior y en los mercados exteriores. Esto es, evidentemente, una política de intervención, y es una política de intervención dirigida a la protección de nuestra agricultura y de nuestros consumidores.

Esta política fue aceptada por el Gobierno, y fue aceptada y ejecutada a raíz de un mandato contenido en los Pactos de la Moncloa, y es la que se ha venido manteniendo durante los últimos tres años. ¿Cómo se ha ejecutado? Muy bre-

vemente lo señalaré para cada uno de los puntos anteriores.

Con respecto al punto primero, y para reducir el precio de venta al público del aceite de oliva, se ha aplicado el mismo sistema que existe hoy en la Comunidad Económica Europea.

No ha inventado nada el Ministro que les habla ni el Gobierno de que forma parte. Simplemente hemos aplicado la reglamentación comunitaria, puesto que era la más aconsejable para nuestro mercado; es la que mejor ha protegido a los olivos italianos y a la que tendremos que adaptarnos cuando ingresemos en la Comunidad Económica Europea.

Hace tres años no existía más que una denominación de origen para los aceites vegetales. Se han declarado en estos tres años la de Siurana, Sierra de Segura y Baena. Con ello no hacemos más que acomodarnos a lo que es la tendencia universal, y si no se han declarado más es porque en este momento no hay ninguna petición de mayor número de denominaciones de origen.

Hemos disminuido las ventas del aceite de soja en el mercado interior hasta los límites máximos permitidos por nuestras necesidades exportadoras y las necesidades de algún sector industrial.

Las ventas han pasado de 250.000 toneladas en 1976 a 90.000 toneladas en la última campaña. Es decir, se han reducido en 160.000 toneladas, con lo que ello supone de erradicación de un incentivo que existía para la comisión de fraudes, y se han corregido las relaciones entre los precios de las tres grasas con la finalidad de aproximarlos entre ellos, y ello no hasta un límite total, sino hasta el límite en que se pudiera permitir y asegurar que no existía incentivo suficiente para las mezclas que venían existiendo en épocas anteriores.

Con respecto al consumo interior, hemos venido concediendo importantes subvenciones para la exportación y para las campañas de publicidad, conocidas por todos, en el interior.

Esto es, en esencia, la política de grasas que el Gobierno ha venido manteniendo durante los últimos tres años. Podríamos entrar aquí en discusiones sobre ella y sobre su conveniencia y, probablemente, habría mucho que decir en aras de una libertad económica absoluta y radical, que no existe en ningún país con respecto a su agricultura; estarían dispuestos a decir que esta política es esencialmente intervencionista. Pues bien, lo es, pero es la única posible para salvar el olivar

en España; la única posible para entrar en la Comunidad Económica Europea con un sector olivarero fuerte; la única posible para potenciar nuestros recursos nacionales y la única posible para un Gobierno que pretende proteger su riqueza económica frente a los intereses legítimos, pero antagonicos, en materia de grasas de otros países.

Y voy a terminar enseguida, pero no quisiera dejar flotando sobre la sala algunas cifras que sobre el posible volumen de fraude en el sector de aceite de oliva y en el sector de grasas en general, ha mencionado el señor Fraga.

Creo sinceramente que las cifras utilizadas por el señor Fraga no son totalmente correctas. Y no lo son porque hay dos errores en ellas: Uno, la cifra de consumo, y otro, la cifra de aceites envasados.

La cifra de consumo de todas las grasas vegetales en 1980 fue de 750.000 toneladas y la cifra de aceites consumidos envasados no fue de 500.000 toneladas, sino de 691.000 toneladas. La diferencia es, probablemente, un ligero error de interpretación, ya que 500.000 toneladas sí es la cifra de aceite vegetal de consumo familiar en el mercado español, es el consumo español en los hogares; falta ahí añadir el consumo en hoteles y establecimientos de restauración, con lo que se llega a 691.000 toneladas. Si a estas cifras se añaden las que ha añadido el señor Fraga, las correspondientes a conservas y a granel, mal llamadas granel, nos encontramos con una distribución más correcta y con una total aproximación de datos.

Pero el señor Fraga afirma que existe un enorme volumen de fraude que cuantifica en 100.000 toneladas, tomando por un lado las cifras de producción de aceite de oliva y los de consumo, deduciendo de ahí que la cantidad adquirida por el FORPPA es fruto del fraude, y que controlando éste, se hubieran podido evitar tales adquisiciones.

Yo no puedo estar aquí conforme con el resultado de esa línea de razonamientos por el hecho de que tales comprobaciones no dan esos resultados, cualquiera que sea el procedimiento de cálculo. Si la producción media de aceite de oliva en 1976-1980 fue de 426.000 toneladas, el consumo medio de 285.000 y la exportación de 102.000 —todas ellas cifras oficiales—, resulta entonces un excedente medio de 39.000 toneladas que, por cinco campañas, supone 195.000 toneladas de adquisiciones del FORPPA. Dado que

su stock en este momento es de 230.000 toneladas, habrá una diferencia total de 35.000 toneladas, lo que distribuido a lo largo de cinco años, supone un posible fraude de 7.000 toneladas año. Es decir, un 1,6 por ciento. Con ello no quiero decir que no haya existido fraude económico de sustitución en España. Afirmo, simplemente, que el volumen de fraude no ha sido, en los últimos años, el que se ha afirmado, sino infinitamente menor, aunque me temo que tiene razón el señor Fraga en que tal volumen de fraude era el normal hace seis o siete años. Pero no porque fuera menor, el Gobierno ha permanecido indiferente ante el problema, y a este tema se ha de referir otro miembro del Gobierno.

Como final diré que no existe nada que pueda poner en relación la política de grasas y a través del fraude con el síndrome tóxico; al contrario, la política de grasas practicada en los últimos años ha venido reduciendo el volumen de fraude de modo muy significativo. Estoy convencido de que cuando el señor Fraga examine estas cifras y compruebe las mías coincidirá tal vez con mi parecer como el Gobierno y yo coincidimos con él en la conveniencia de crear ese Ministerio de Alimentación que permita unificar y dirigir la política alimentaria. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (García Díez): Señor Presidente, señoras y señores diputados, la intervención del Presidente del Gobierno y la del Ministro de Agricultura me liberan de hacer consideraciones generales sobre el tema. Comparto lo que ellos han dicho sobre el alcance y la gravedad del problema; trataré, pues, de contestar al señor Fraga sobre aquellos puntos concretos que ha planteado en su interpelación.

Hablaré, en primer lugar, de lo que ha sido nuestra política de importación en este tema. Las importaciones, con una excepción a la que más adelante me referiré, se han desarrollado con absoluta normalidad. Se trata de un producto liberado teóricamente, no sometido a ningún requisito de cuantía ni de destino; sin embargo, por el tipo de producto de que se trataba, estos controles de cantidad de destino se han tratado de poner en práctica; los impresos de importación, las licencias a las que el señor Fraga se refería, han sido

siempre debidamente cumplimentadas, y en todos ellos se consigna el uso industrial de este aceite desnaturalizado.

Hay probablemente un problema de concepto al analizar estas importaciones. ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Con qué se desnaturalizaron? Se ha hablado aquí de fraude, y vamos a hablar más de fraude durante las horas de debate que tenemos por delante. Cuando se impone la desnaturalización de un producto precisamente se hace para luchar contra el fraude, y para luchar contra el fraude sin necesidad de montar mecanismos de seguimiento que pueden ser imposibles. No sólo en España, sino también en muchos otros países, determinados productos sufren adiciones que limitan su utilización para ciertos usos. En España, desde 1970, se incorporan aditivos a las importaciones de aceites para usos industriales, precisamente para evitar su desvío a usos de consumo humano. En 1970, la Dirección General de Aduanas autorizó la incorporación de aceite de ricino al aceite de colza para desnaturalizarlo e impedir su uso como producto alimentario. En 1973 se autorizaron otra serie de aditivos entre los que figuraban la anilina.

¿Por qué se impone este tipo de aditivos? Porque, en primer lugar, son fáciles de reconocer ante una simple inspección visual. En segundo lugar, son difíciles de separar del producto al que se incorporan. En tercer lugar, hacen a dicho producto inútil para el consumo humano. En el caso concreto de las anilinas, porque añaden unas condiciones orgánicas repulsivas al producto de que se trate.

Estas adiciones se hacen antes de la llegada del producto a la Aduana, y en la Aduana se controla su existencia; sin embargo, aunque este era el esquema, aunque no existían mecanismos habituales de seguimiento, la Administración no asistió sin moverse a la evolución de las importaciones.

En abril de 1980, RAPSA, la principal empresa importadora y que ahora se nos muestra como implicada en todo el proceso de manipulación del aceite tóxico, fue inspeccionada. Y se inspeccionaron todas sus facturas y todos los destinos de su mercancía para el período 1978/abril 1980, sin que pudiera encontrarse ninguna anomalía.

Posteriormente, ante el crecimiento de las importaciones —crecimiento muy llamativo en porcentaje, escasamente llamativo en cifras absolutas— se procedió también a analizar por qué se estaba produciendo.

Y la explicación que se encontró pareció razonable: el aceite de cachalote, al cual el aceite de colza desnaturalizado sustituye en usos industriales, estaba desapareciendo de los mercados internacionales y de las importaciones españolas.

El aumento de importaciones estaban sustituyendo esta desaparición de un producto que, como digo, desaparecía de los mercados internacionales.

Sólo una irregularidad se ha encontrado en el proceso de las importaciones, y esa irregularidad precisamente no afecta a la importación de aceite de colza sin desnaturalizar: una partida de 110 toneladas de aceite teóricamente desnaturalizado ha entrado en nuestro país sin desnaturalizar, y, por tanto, como aceite apto para el consumo.

En este caso de única irregularidad se han abierto los oportunos expedientes administrativos, y se han comunicado los hechos que se conocen al Fiscal.

En segundo lugar, el señor Fraga se ha referido al problema del fraude. Naturalmente que todos sabemos que en el mercado de aceites siempre ha existido un volumen no despreciable de fraude. No es de ahora. Mis primeros recuerdos, los años inmediatos a nuestra guerra, ya el fraude del aceite de oliva era algo con lo que vivíamos.

Frente a esta situación, la Administración no ha estado en absoluto pasiva en los últimos años. Y los Ministerios con competencia en este área han desarrollado actuaciones sistemáticas y más intensas a medida que los años han ido pasando.

El Ministerio de Sanidad, a quien corresponden competencias en este área, —competencias que no pueden llegar, como es lógico, hasta el último rincón de nuestro país, hasta la última esquina en que se vende un producto porque aquí entra el solapamiento con las competencias de las Corporaciones locales— ha organizado, durante 1980 y 1981, campañas específicas de control sanitario del proceso de fabricación y distribución de aceites en todas sus fases.

La Comisión creada, y los Servicios creados por el Ministerio de Sanidad a este respecto, dentro de sus planes han realizado más de 300 análisis y han encontrado en general que si bien las condiciones sanitarias de las empresas no siempre eran perfectas, que si bien en muchos casos faltaba la existencia de Registro Sanitario, no se detectaban grandes anomalías en la producción.

En segundo lugar, en un decreto que regulaba la campaña oleícola 1978/1979 se establecía una

Comisión de control contra fraudes. A través de dicha Comisión de control contra fraudes, conjuntamente, compuesta por los Ministerios de Agricultura y de Economía y Comercio y con representantes de productores y consumidores, se ha desarrollado una campaña de muestreo, de análisis por muestras, que ha llegado a controlar cerca del 70 por ciento de la producción oleícola española total, y que ha llevado a la imposición de un número sustancial de sanciones que en este momento, firmes, han llegado a 129 millones de pesetas, y en tramitación podrán superar los 600.

Y, en tercer lugar, los Servicios del Ministerio de Economía y Comercio, a lo largo de los tres últimos años, han seguido esta campaña de lucha contra el fraude en su tercera fase, la fase de la comercialización. Más de 10.000 muestras son analizadas al año en los laboratorios del Ministerio de Economía y Comercio. De esas, nunca menos del 25 por ciento, y en algunos casos más del 30 (concretamente en 1980 cerca del 35 por ciento) corresponden a muestras de aceite.

Como consecuencia de estos análisis, entre los años 1980 y 1981, antes de que el proceso tóxico se desatase, se han incoado 900 expedientes por diversos tipos de faltas. No hay, pues, una pasividad de la Administración frente al fraude.

Hay más. Dentro de los medios con los que la Administración cuenta, el aceite de oliva, todas las grasas vegetales han sido siempre objeto de atención preferente. Pero, naturalmente, el fraude sigue existiendo, la situación dista mucho de ser la deseable y, naturalmente, también, en esta situación ha sido posible que a un fraude alimentario se haya unido un fraude criminal: la introducción en los circuitos de distribución de un producto que ahora se nos demuestra que era un veneno.

Tiene razón el señor Fraga cuando dice que no sólo es el pasado el que debe preocuparnos, sino también el futuro y las actuaciones de futuro. Y es verdad que este hecho trágico, que hoy centra la atención de la Cámara, nos pone de manifiesto sobre la necesidad ineludible de aumentar los niveles de seguridad de nuestra economía. Una sociedad moderna y una sociedad industrial tiene siempre en el consumo unos volúmenes de riesgo; tenemos que tratar por todos los medios de disminuir estos volúmenes de riesgo.

Se ha enviado ya la ley del consumo a esta Cámara. Yo recuerdo que en la pregunta que el señor Fraga me formulaba en el mes de abril, termi-

naba yo mi respuesta diciéndole: «No le puedo dar una fecha; sí puedo asegurarle que tan pronto como esté lista la elevaré al Gobierno para su presentación a la Cámara». Y así se ha hecho.

Y, por otro lado, en las palabras del Presidente del Gobierno, en las palabras del Ministro de Agricultura está clara nuestra idea y nuestra voluntad política de que en la discusión de las proposiciones no de ley aquí presentadas también se tratará de acudir inmediatamente a aquellos cambios estructurales en la Administración que hagan más eficaces los medios de que hoy disponemos y que aumenten, también, la eficacia de los incrementos en esos medios que podamos aportar.

¿Ha habido un grado suficiente de coordinación en la actuación de los distintos Ministerios? Creemos que puede decirse que sí, pero creemos que puede decirse también que esa coordinación puede aumentar; que la Secretaría de Estado para el Consumo, que se ha creado recientemente, busca aumentar esa coordinación y que, a través de organismos más definitivos, más estructurados, cuando se cumpla el mandato en el que la propia Secretaría de Estado habrá de proponer cómo se reorganizan nuestros servicios de inspección, tendremos una inspección que nos permitirá disminuir, desgraciadamente, nunca eliminar, el grado de riesgo con el que nuestra economía y nuestra sociedad funcionen en las materias de consumo.

Muchas gracias.

El señor TAMAMES GOMEZ: Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene su señoría la palabra.

El señor TAMAMES GOMEZ: Para una cuestión de orden, porque entiendo que la observación hecha antes por el señor Peces-Barba empieza a tener, de seguir la cosa así, caracteres alarmantes, en el sentido de que en el «Boletín Oficial de las Cortes», de 13 de febrero de 1978, se publicó una aclaración de la Presidencia sobre las normas del debate sobre interpelaciones, en donde el párrafo primero dice: «Concluidas las intervenciones del interpelante y del miembro del Gobierno que le responde, el interpelante, en el curso de la propia sesión... etcétera». Se supone, por tanto, que hay un solo interpelante, y bien es

cierto que usted, señor Presidente, puede hacerme la observación de que está el artículo 60, donde dice que los miembros del Gobierno podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten, pero esto está dentro de un capítulo que dice: «De los debates». Y, en realidad, aquí no estamos presenciando un debate, estamos presenciando una especie de dúo entre el Gobierno y el señor Fraga —con todos los respetos para el Gobierno y el señor Fraga— que no es el debate y que está hurtando a la Cámara lo que tendría que ser el verdadero debate: una comunicación oficial del Gobierno para discutirla después de una manera seria, sostenida y con intervenciones de los Ministros en los detalles puntuales, oportunos y necesarios.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. *(Varios señores diputados: ¡Muy bien! El señor GUERRA GONZALEZ: ¡Sí, señor, muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Tamames. Ha habido una interpelación que en la intención y en la literalidad con que se ha formulado ha tenido varios destinatarios entre los miembros del Gobierno. Ha sido una interpelación múltiple, y lo ha dicho en algunos momentos el propio señor Fraga, en la cual se han hecho preguntas y se han planteado cuestiones afectantes específicamente a competencias de diversos Departamentos.

Esa es la razón por la cual en trámite de contestación, en que el artículo 127 actúa como sujeto de las explicaciones al Gobierno (y el artículo 127 dice: «Después de las explicaciones del Gobierno»...), ha aconsejado el dar trámite a estas contestaciones múltiples de miembros del Gobierno, teniendo, además, en cuenta que ello puede ser en beneficio del propio debate, puesto que se trata de hacer unas aclaraciones sobre cuestiones que han sido suscitadas y a partir de ellas se va a desarrollar el debate entre todos los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Entendemos, después de la explicación del señor Presidente, dos cosas, si no, que se nos corrija: primero, que de ahora en adelante, cosa que no ha sucedido hasta ahora, el interpelante será el que podrá mover al número de miembros del Gobierno que intervengan en una interpelación; segunda, si eso no es así, entendemos que esto es una comunicación del Gobierno y que, por consiguiente, será

posible presentar mociones al final de este debate.

Queremos que se nos aclaren estas dos disyuntivas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Peces-Barba, como sabe, la facultad de control vía interpelación, como vía pregunta está formulada, creo que en la Constitución, en los mismos términos respecto del Gobierno y de cada uno de sus miembros. Y es verdad, y así lo hemos tramitado, que cuando un interpelante o preguntante se ha dirigido a un Ministro en particular, en las preguntas a efectos de la Comisión y en las interpelaciones a efectos del Pleno, ha contestado, normalmente, la persona interpelada, porque, en general, el miembro del Gobierno interpelado es el que se ha sometido al control a este respecto.

En cuanto a la segunda cuestión, no sé si era subsidiaria; pero para el caso en que no sea subsidiaria, es evidente que estamos en un vía de tramitación de una serie de iniciativas parlamentarias y el debate seguirá adelante con sujeción a ellas.

Señor Tamames, ¿qué desea plantear?

El señor TAMAMES GOMEZ: Simplemente recordarle que la interpelación del señor Fraga Iribarne dice muy claramente: «La siguiente interpelación al Presidente del Gobierno»; página 1849 del «Boletín Oficial de las Cortes» de 5 de septiembre, serie D, número 728 I.

El señor PRESIDENTE: Señor Tamames, como ya he indicado, evidentemente, el planteamiento formal y escrito es el de una interpelación dirigida al Presidente del Gobierno. El propio interpelante en su planteamiento ha dicho que la simbolizaba en el Presidente en cuanto a titular de funciones de coordinación, pero que su interpelación se dirigía directamente a varios miembros del Departamento, y en esta fase introductoria no veo la razón para que si se han suscitado una serie de cuestiones que afectan a determinados aspectos del Gobierno y a partir de las cuales se va a desarrollar a continuación un debate, no vaya a haber posibilidad a contestar a la preguntas e interpelaciones que el señor Fraga ha hecho al Gobierno.

Cuestión zanjada.

Tiene pedida la palabra el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

El señor SOLE TURA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Si es para la misma cuestión, está zanjada.

El señor SOLE TURA: Es otra cuestión. Quisiera preguntar a la Presidencia si existe un antecedente en esta Cámara en que una interpelación haya sido contestada por varios Ministros.

El señor PRESIDENTE: No lo recuerdo.

El señor SOLE TURA: No existe.

El señor PRESIDENTE: Es muy probable que no exista.

Invitada por las Cortes Generales se halla en visita oficial en España una delegación parlamentaria canadiense que está presidida por la Presidenta de la Cámara de los Comunes, la señora Sauvé. Asiste en estos momentos a la sesión plenaria. En nombre de la Cámara y del pueblo español, yo me permito saludarla, darle la bienvenida y expresar en ella nuestros mejores deseos para el pueblo canadiense. Estamos seguros de que esta visita será provechosa para las mejores relaciones entre España y Canadá. (*Aplausos.*)

El señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sancho Rof): Señor Presidente, señoras y señores diputados, no tenía previsto contestar a la interpelación del señor Fraga, ya que en la interpelación escrita hacía unas consideraciones generales que creo han sido contestadas por el señor Ministro de Economía y Comercio. Sin embargo, el señor Fraga, en su intervención, ha hecho afirmaciones que entiendo lógicas dentro de su frase inicial de que sobre este proceso «entender no se ha entendido mucho»; y, evidentemente, esto ha ocurrido porque nos encontramos, y hay que decirlo desde el principio, ante una enfermedad desconocida, única en el mundo, compleja, en la cual están trabajando intensamente multitud de médicos e investigadores.

El motivo de mi intervención es simplemente, aparte de la cortesía parlamentaria por contestar a algunos interrogantes planteados, el que dentro del especial interés que tiene este debate para SS. SS. y para todo el pueblo español, hay unas personas especialmente interesadas en el mismo,

que son aquellos españoles que se han visto afectados por esta tragedia en su enfermedad y en la muerte de sus familiares.

Ellos son los principales protagonistas de este drama y yo quiero que quede claro desde el principio. Quiero llevar a su ánimo, si esto es posible y si de algo sirve, la seguridad de que la Sanidad española, impulsada por el Gobierno, ha estado y está volcada en ayudarles para curar su enfermedad con una serie de apoyos internacionales importantes.

Nadie puede sentir más angustia y desesperación ante esta situación; y esa angustia y esa desesperación no es sólo la de los que estamos en esta sala, no es sólo la del resto del pueblo español, es también especialmente la de aquellos médicos y sanitarios que están luchando día a día para tratar de encontrar respuesta a este complicado problema.

Decía el señor Fraga, y exhibía una fotocopia de un periódico del 22 de mayo, que en aquel momento el Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social tranquilizaba a la población sobre los alimentos, y eso es cierto. Y el Ministro de Sanidad —y aquello le costó bastantes disgustos posteriores en polémicas e interpellaciones— tuvo que salir en aquel momento porque se estaba moviendo la población con rumores —unos interesados, otros inconscientes y otros por afanes de personalismo— sobre determinados productos alimenticios, con rumores sobre determinadas cuestiones. Y yo rogaría, señorías, que vean también la portada de algún periódico de dos días antes del 22, donde se dice, en grandes titulares, que la enfermedad es producida por la base de Torrejón.

Y se tuvo que salir en aquel momento diciendo lo que se sabía. Y el Ministerio emitió, a lo largo de este proceso, treinta notas oficiales sobre el particular, muchas de las cuales quedaron envueltas en polémicas estériles y otras en rumores inconscientes, amplificadas, que también se estuvieron desmintiendo. De ahí lo del 22 de mayo.

Decía el señor Fraga, y es a lo que quería contestar aquí muy brevemente —y luego me extenderé a lo largo de otras intervenciones—, que no se han hecho suficientes esfuerzos. Posiblemente no se han hecho suficientes esfuerzos. Se han hecho todos los esfuerzos posibles; y eso se puede demostrar, se puede comprobar, y de ahí el interés del Gobierno en que una Comisión de investi-

gación analice exhaustivamente, documentadamente, cuál es la labor realizada.

El señor Fraga siempre desea, y hace bien, que las afirmaciones se documenten. Yo voy a leer aquí un solo documento, que tiene fecha de 8 de mayo y que tiene su registro correspondiente en el Instituto Nacional de la Salud. Recuerden SS. SS. que el 8 de mayo andábamos del orden de las treinta personas enfermas solamente y que por esas fechas también se decía que la Sanidad española estaba alarmando excesivamente a la población.

Dice este papel, que era evidentemente confidencial, para evitar la alarma, lo siguiente: «Siendo preocupación de esta Dirección General el incremento de casos aparecidos en la provincia de un síndrome respiratorio agudo compatible con un cuadro de neumonía atípica, de etiología no definida, ruego se disponga dispositivo asistencial extraordinario ante futuras e imprevisibles eventualidades. No se debe escatimar ningún recurso material o efectivo humano para hacer frente a la actual situación. Al ser desconocido el agente neumónico productor de la enfermedad, pero entrando dentro de lo posible que se trate de un brote epidémico de proporciones imposibles de determinar, mantendrá contactos constantes con el director provincial de Salud, así como con todos los centros propios, administrados o concertados, comunicando inmediatamente cualquier tema que al respecto considere de interés».

Esto, señoras y señores diputados, empieza el 8 de mayo con estas instrucciones, cuatro días después de que se comunique el primer caso a las autoridades sanitarias.

Ha dicho también el señor Fraga que ha habido un tremendo retraso en un mes capital. Yo diría, señor Fraga, que dentro de ese mes capital, que supongo que es finales de mayo, principios de junio, lo que ha habido es un tremendo esfuerzo investigador por encontrar la causa de la enfermedad y una tremenda angustia de todos por no dar con ella a tiempo. En el Libro Blanco, en el informe que se ha repartido, tienen SS. SS. los estudios de todo orden realizados, estudios e informes clínicos, y ahí se ve cuál es la preocupación de los médicos por una enfermedad desconocida con la que no encuentran ninguna relación causal y en la que, por consiguiente, no encuentran un remedio adecuado.

Yo rogaría a SS. SS., y no quiero extenderme aquí, salvo que se pregunte, que vean situaciones

desgraciadas y dramáticas similares que se han producido en otros países como, por ejemplo, el tema del talco en Francia, en 1972, donde también hubo un problema similar y se tardó en descubrir más tiempo que los médicos españoles tardaron en dar con la causa de la enfermedad.

Ha dicho también el señor Fraga, y me estoy limitando a contestar a sus preguntas o cuestiones concretas, que la actuación policial se demoró. La actuación policial comienza exactamente el mismo día 10 de junio, cuando el Laboratorio Central de Aduanas demuestra que un aceite concreto tiene tóxico. No se podía dar una alarma antes, porque evidentemente existía la sospecha desde días antes, pero ante la sospecha, la autoridad sanitaria responsable no puede dar una alarma diciendo: los aceites producen la enfermedad. Tienen que encontrar la causa concreta.

El 10 de junio, y consta en la documentación que tienen SS. SS., yo personalmente telefono al gobernador civil de Madrid para darle instrucciones de que ponga en vigilancia policial a la empresa RAELCA, que es de la que las encuestas epidemiológicas hacían sospechar partía la red de distribución. Y hablo personalmente con el señor Ministro del Interior y pone en marcha todo el aparato policial. Y, efectivamente, son quince días después cuando al ministerio fiscal se le hace la denuncia correspondiente, en función de que entre la fecha en que se tiene no la certeza total, sino la sospecha de que esa red ambulante y clandestina parte de esa empresa, es necesario, primero, la acumulación de pruebas, y segundo, según indica la Policía, actuar con la normal reserva para evitar que los culpables desaparezcan.

Se ha dicho que la recogida del aceite comienza el 27 de junio y es cierto. Comienza el 27 de junio porque entienden las autoridades sanitarias (es una medida que también fue criticada en su momento) que había que recoger el aceite, porque la población no entendía los llamamientos que reiteradamente se estaban formulando por los medios de comunicación, por los médicos, por las autoridades sanitarias. Esto era debido —y está a disposición de SS. SS. en la documentación, en las encuestas epidemiológicas— y las preguntas concretas que se hacen a los enfermos que llegan a los hospitales con la enfermedad después de dar la alarma, porque manifiestan su escepticismo ante una serie de informaciones contradictorias que van apareciendo, ante un conjunto de polémicas que oscurecen cuál es la verdad. El Gobier-



no, las autoridades sanitarias dijeron desde el primer momento la verdad, y hubo una incredulidad porque esa verdad se enmascaró con otras informaciones y con otros comentarios.

Señoras y señores diputados, termino esta breve intervención. Posteriormente creo que podré explicar lo que dice el señor Fraga, que se logre entender esto que no se ha entendido. Creo que ha sido lógica la preocupación, ha sido lógico el interés informativo, ha sido lógico el dramatismo que en algún momento se ha dado al asunto, pero todas estas circunstancias llevan a hacer más caso en algunas ocasiones a rumores indocumentados de personas que lo único que perseguían eran personalismos, algunos de ellos profesionales, a que la verdad se enmascarase ante la población y que, en definitiva, apareciese una actuación que ha podido parecer oscura, pero que el Gobierno confía y espera que en la Comisión de investigación y a lo largo de este debate quede absolutamente clara y meridiana.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Como quiera que ha habido algunas dudas sobre el carácter de mi intervención, quiero decir que yo me he limitado a pedir al señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento, que por la importancia política del asunto, esta intervención tuviese el doble propósito de anunciar otra intervención.

Ahora quisiera decir, primero, que agradezco al señor Presidente su intervención, y si toda su defensa legal no me ha convencido, me ha parecido ver en sus palabras una sinceridad que agradezco y un propósito de que estas cosas no vuelvan a ocurrir, que es lo importante.

Respecto a los señores Ministros intervinientes, pido ahora al Presidente que me permita formular las conclusiones finales al término del debate y que se cuente desde entonces el plazo para la presentación de la moción correspondiente. Desde ahora estoy seguro que no sorprenderá que me declare poco convencido con sus intervenciones.

El señor Ministro de Agricultura ha demostrado que el consumo es mayor que el que yo decía. Más a mi favor. Todavía más claro: comparando las cifras de exportación, de producción y de compra por el FORPPA, queda una distancia mayor entre el consumo y las disponibilidades

existentes, por lo cual está más claro el fraude, fraude que con miles de toneladas nunca será pequeño.

La intervención del señor Ministro de Comercio tampoco me ha convencido, salvo que la culpa de esto la tienen los cachalotes... (*Risas.*), pero me temo que el pueblo español no se lo va a creer.

En cuanto al Ministro de Sanidad, como el mismo Ministro acaba de reconocer en un Libro Blanco que puedo y debió ser presentado a esta Cámara antes, y que no hemos podido leer de momento, tengo que decir que siguen todas nuestras dudas y preocupaciones, no sobre la mala fe de nadie, pero desde luego sobre que la verdad en este momento esté acaparada en las palabras del señor Ministro y no de lo que resulte en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta las ocho.

---

*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y para la exposición y defensa de su proposición no de ley, tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores diputados, comenzamos, como se ha dicho antes, este período de sesiones, con un debate sobre un tema grave, el síndrome tóxico o envenenamiento masivo por consumo de aceite comestible adulterado con aceite de colza desnaturalizado, envenenamiento que, como se ha dicho, y no hace falta insistir más, ha costado vidas y pérdidas de salud.

Para hacer frente a esta situación, el 14 de agosto pasado mi grupo parlamentario presentaba en la Cámara una proposición no de Ley, conteniendo veinticuatro medidas de apoyo a los afectados y a la defensa de la salud de los consumidores, que definiendo en este turno, acumulando asimismo la pregunta formulada en el mes de junio, la primera de las formuladas en esta Cámara por el diputado por Madrid del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fuejo.

Antes de entrar en el análisis concreto del tema, permítanme SS. SS. que haga unas reflexio-

nes sobre el sentido que los socialistas damos a este debate y tal vez, de esa forma, pueda contestar algunas dudas que no sé si son dudas o afirmaciones, pues si se formulan como dudas han de ser aclaradas, y como afirmaciones no tiene sentido.

¿Qué esperan los españoles de este debate, impropriadamente denominado de la colza, puesto que la colza, y lo saben perfectamente SS. SS., es un aceite vegetal que en sí mismo es perfectamente consumible a través del oportuno tratamiento—ahí está Canarias para demostrarlo—; qué esperan, insisto, de este debate en que se pone de relieve una intoxicación a través del desvío de un aceite desnaturalizado de los usos industriales para los que estaba previsto al uso humano al que se aplica?

Yo diría, señor Presidente, que los españoles esperan fundamentalmente información y soluciones concretas, por supuesto con lenguaje claro, con lenguaje inteligible, con las menores estadísticas posibles, con la menor alusión a temas que entendemos—y algunos ni siquiera las entendemos, que no somos especialistas en la materia—escasas personas de esta sala. Este es un debate que viene de un problema que padece el pueblo español, y consecuentemente no sólo hay que dar información, sino hacerla clara.

La información creo que es información sobre qué ha pasado, por qué ha pasado y, sobre todo, qué futuro espera a los enfermos.

Decía también que los españoles esperan soluciones concretas para la enfermedad. Yo anticipo que estamos con el Gobierno y con todos los españoles que luchan en este tema. Quede, pues, claro que no hay manipulación de tipo alguno, y las preguntas que se han hecho antes, señor Presidente del Gobierno, quedan ya contestadas con esta afirmación que entraña la solidaridad del Grupo Parlamentario Socialista con los sanitarios que están luchando en el tema y con los esfuerzos que el Gobierno haga y pueda hacer en el futuro.

Pero creo, señor Presidente, que también hay problemas laborales, educativos, de hogar, de orfandad sin pensión, de viudedad o invalidez sin pensión, si no en todos los casos, porque pudieran tenerla por la Seguridad Social o por otros regímenes públicos, sí en bastantes casos. También hay, por qué no, problema de reparación de gastos materiales. Pero si se me permite, señor Presidente, señoras y señores diputados, yo diría que

fundamentalmente, el pueblo español lo que espera, lo que pide y lo que exige, es que situaciones como éstas no se repitan jamás. El pueblo español quiere y espera que este debate le dé la seguridad que ha perdido. Son demasiadas noticias, señor Presidente, martilleándonos día a día sobre mataderos clandestinos, sobre adulteraciones de leche, de queso, de alcohol, y de tantos otros alimentos, muchas de ellas falsas, dicho sea en defensa de los industriales, de los empresarios y trabajadores de la industria alimentaria; pero lo cierto es que la inseguridad alimentaria se ha enseñoreado de España porque los españoles, y lamento decirlo, no se creen lo que sobre alimentos se les dice desde las instancias oficiales, y porque hay desaprensivos dispuestos a sacar ganancias de cualquier río revuelto y de la deprimida situación de muchas familias.

Quiero anticipar que el sentido político del debate en la línea en que abundo, no es otro que el de que esto no vuelva a ocurrir, para que los artículos 43 y 51 de la Constitución sean verdad a partir de ahora, porque ya se pueden tomar medidas para que esos artículos sean realidad, si no totalmente, porque hay normas legales que están pendientes de debate en la Cámara, sí con anticipos a cuenta de esas normas legales, y para ello, señor Presidente del Gobierno, es preciso hacer seria reforma de la Administración pública, tema clave de este debate. Si no se modifica la Administración pública seguirá habiendo fraudes. Fraudes económicos, unos; fraudes económicos con fraude sanitario, otros; pero fraudes todos.

Habrà que reformar la sanidad, la Administración alimentaria, la ordenación de las inspecciones, las sanciones, para hacer desestimulantes los niveles o tablas de sanciones a los defraudadores. Hay que modificar—y tenemos en la Cámara el tema— el Código Penal; hay que modificar y crear en este caso, mejor dicho, una adecuada norma de defensa de los consumidores, y anticipo ya discrepancias importantes con el enviado por el Gobierno aceleradamente a esta Cámara.

Porque todo esto, señor Presidente, señoras y señores diputados, esperan los españoles de este debate—información, protección, seguridad—, porque todo esto esperan, creo que, en definitiva, ese debate va a dar, señor Presidente, idea al país de la capacidad o incapacidad del Gobierno para conectar con los problemas de la vida cotidiana. Eso es lo que, como pueblo, va a medir respecto del Gobierno el pueblo español. También del

Parlamento, señoras y señores diputados, porque el debate dará dimensión de la capacidad de los partidos políticos que aquí se sientan para enlazar con esos problemas que asolan al país, en un caso concreto, y que le crean inseguridad, en otro.

Los ciudadanos necesitan saber y saben que desde esta Cámara se está construyendo un Estado democrático; pero, insisto, necesitan saber que el Parlamento español, además de ocuparse de los problemas macropolíticos y macrojurídicos, se ocupa de los problemas de cada día, del Juan Pérez español, si ustedes me permiten la expresión. El Parlamento lo ha hecho ya. Vaya por delante que no es una demanda, es una afirmación, y nosotros estamos en este Parlamento defendiendo a este Parlamento en cuantas ocasiones sean precisas, y esta es una más. Lo ha hecho en la educación, en la sanidad, en las pensiones, en el medio ambiente, en los servicios sociales, en la agricultura, en el trabajo, en su desgraciada alternativa del paro. Son temas humanos que este Parlamento ha tratado con una o con otra posición, la que haya correspondido a cada grupo, pero este Parlamento, señores, se ha ocupado de los problemas del pueblo español. Lo que ocurre es que hace falta que en estos momentos se ocupe del problema más importante que tiene el pueblo español desde el punto de vista de la salud, de la defensa de los consumidores, que no es otro que el envenenamiento masivo y la situación de esas personas.

Deseamos que esta Cámara sea caja de resonancia de esos problemas que preocupan a España. Por eso, permítame, señor Presidente del Gobierno, que le diga que nos ha llamado fuertemente la atención que este debate no se haya iniciado con una comunicación formal del Gobierno; yo diría, y lo digo con todo respeto, que el debate ha comenzado con el silencio del Gobierno.

¿Qué es lo que el pueblo español piensa de un Gobierno que no ha tomado la iniciativa de hacer una comunicación? Yo no seré quien conteste, señor Presidente. Simplemente, esa es una respuesta que está en cada uno de los españoles, pero mucho me temo que una eventual lectura, de algunos al menos, sea la de que ese no presentar una comunicación en términos prácticos supone que si los grupos políticos parlamentarios en esta Cámara no hubiéramos presentado distintas proposiciones, aquí no habría habido debate. Esa es, entiendo, la lectura que el pueblo español puede hacer de ese tema. No digo que la haga, se-

ñor Presidente del Gobierno; simplemente, me li-  
mito a sugerir que esa posibilidad puede ocurrir.

Ello no obsta, en todo caso, para que los españoles, como afectados que son en este caso por un envenenamiento, como posibles afectados (y hay que hablar mucho del tema de los posibles afectados por cualquier otro riesgo de pérdida de la salud, iniciándolo con esta crítica al Gobierno por la omisión de esa formalidad que entendemos políticamente es muy relevante, aunque luego se haya introducido con fórceps una solución alternativa que no es políticamente lo mismo y cuya valoración también todos hacemos desde nuestra posición), ello no obsta, señor Presidente, le decía, para que, en nombre de mi partido, le diga que el debate que vamos a hacer tendrá un tono firme y, por tanto, equilibrado, exigente, muy exigente, señor Presidente, y muy responsable; pero, por encima de todo, será un debate respetuoso con las personas, las que forman parte del pueblo, que, en definitiva, está pendiente de que de aquí salga información, salgan soluciones, y que no se repita más; permítame que insista en estos tres objetivos.

Y tomo nota, señor Presidente del Gobierno, de su oferta de un debate ético, en el que no tendrán cabida las descalificaciones personales ni la demagogia. Esa era nuestra línea; en ese punto convergemos. Pero vamos a exigir seriamente las responsabilidades que entendemos que existen.

Les decía, señoras y señores, que, en nuestra opinión, el Gobierno no ha venido a informar; el Gobierno ha venido a responder, a defenderse. Dejo constancia de esta opinión en el «Diario de Sesiones», interpretando que el Gobierno no tenía, de entrada al menos, nada que decir por iniciativa propia a los enfermos, a los familiares de los fallecidos, a los consumidores, y bien es cierto que media hora o unos minutos antes de entrar (y algunos mi siquiera cuando hemos entrado en el salón) teníamos en nuestro casillero el informe o Libro Blanco; pero es evidente que sobre este tema ya hablaremos a lo largo del debate, porque, compréndalo, no hemos tenido tiempo de leerlo y, consecuentemente, no se puede aludir a él en un debate en el que la desigualdad física de la información condiciona temas importantes.

Tal constatación, la constatación de que por iniciativa propia no hubiera acudido aquí, nos llena de preocupación porque, señor Presidente del Gobierno, un pueblo que es capaz de comprar listas por cinco duros, listas falsas de alimentos

adulterados, es un pueblo que pide a gritos seguridad, que pide información.

Los socialistas hemos contribuido, señor Presidente, a lo largo de estos tiempos, desde las elecciones del 77, y antes en otras posiciones no formalmente parlamentarias, a consolidar la democracia. Nuestro apoyo para luchar contra el terrorismo es suficientemente conocido. Nuestro apoyo y nuestra exigencia para desactivar el golpismo son asimismo conocidos. Nuestro apoyo para contribuir a la articulación del Estado de las Autonomías tiene una fecha clara, aparte del trabajo previo: el 31 de julio de este año. Nuestro apoyo a la lucha contra el paro, también es conocido: como ugetistas hemos firmado el ANE.

Con estos datos por delante, señor Presidente, señoras y señores diputados, podemos decir hoy que este es un debate que los socialistas hubiéramos querido que no fuera necesario. Este debate no hubiera tenido sentido, no hubiera tenido lugar, si el Gobierno hubiera informado bien, hubiera asumido sus responsabilidades, hubiera reconocido a los afectados sus derechos frente a la Administración.

El envenenamiento, señor Presidente, señoras y señores diputados, se pudo evitar. No estoy acusando a ningún miembro del Gobierno, ni a ningún funcionario público, de cosa distinta que del caos administrativo, de negligencia, de la existencia de un fraude conocido contra el que no se han adoptado medidas suficientes. Quiero decir, señor Presidente, que este no es un caso de fuerza mayor. Este envenenamiento no es un accidente, no es un hecho imprevisible, no es un caso fortuito. Si usted me permite, señor Presidente del Gobierno, no es un terremoto. Esto tiene su explicación.

El envenenamiento existe porque alguien mezcló, en un aceite comestible, aceite de colza desnaturalizados —insisto en el apellido—. Es decir, alguien delinquirió y para responder penalmente de ese delito y de sus consecuencias civiles, por supuesto que están los Tribunales, pero además, la adulteración fue posible porque la Administración y el Gobierno, entendemos, no actuaron correctamente y, por ello, deben responder políticamente.

La adulteración, para nosotros, viene a ser el resultado de dos acciones: la acción externa a la Administración de unos adulteradores, cuya dimensión criminal tiene una significación no gratuita. Por favor, señores, reparen en el adjetivo.

No estamos ante un acto gratuito; estamos ante un acto que tiene explicación económica, aunque no tenga explicación humana y a ello haremos referencia posteriormente. Pero es repito, la suma de esa conducta y de la consuetud caótica de una Administración fragmentaria y descoordinada, ejemplificada en las intervenciones que hace unos minutos ha habido en esta sala, en las que cada Ministro ha hablado de su trocito, pero que no hablan de lo que es común, que las actuaciones humanas no paran en la puerta de un Ministerio y empiezan de nuevo en la de otro; están íntimamente unidas y esa unión y esa coordinación tienen, lógicamente, personas responsables de las mismas.

La adulteración del aceite es un robo, un fraude dirigido a ganar dinero fácil, pero, además, por las características concretas del caso, es un fraude de quienes todavía han querido tener más beneficio del que venían obteniendo.

El fraude existe, existía y, por lo tanto había un negocio y alguien ha querido hacerlo más fácil: ganar más dinero todavía. Fraude que se apoya en un problema de precios, en un problema de escasez de recursos de unas economías modestas. Si la adulteración, entendemos nosotros, es el resultado de la suma de las acciones de los adulteradores y del caos, negligencia y pasividad de varios Ministerios, el envenenamiento no puede acabar sólo en los tribunales —que en ellos tiene que ser tratado—, el envenenamiento es un tema político, de responsabilidad política, y es también, señor Presidente del Gobierno, un tema de responsabilidad objetiva de la Administración.

Y aunque comprendo que no es lícito por mi parte entrar en análisis jurídicos, cuando me estoy dirigiendo a persona que procede de otro sector de la educación o de la formación, quiero decir que estoy seguro que usted ha estudiado el tema y estoy convencido que usted sabe que la Administración responde aunque no haya funcionado mal. Así lo dice la Constitución y la Ley de Régimen Jurídico, y quiero decir una cosa muy clara, señor Presidente, tendremos distintas posiciones: unos decimos que ha habido un fallo en el funcionamiento de la Administración; otros que no. Pero la Constitución dice que cuando algo ocurre a la vida de las personas y hay un daño o una lesión en sus derechos y bienes derivados del funcionamiento de los servicios, haya o no culpa por parte de la Administración, ésta responde.

Adelanto el argumento porque entiendo que es de la mayor significación jurídica y, a su vez, de la mayor trascendencia política.

La respuesta del Gobierno a este tema que planteo es conocida: el Gobierno no es responsable. Entretanto, señor Presidente, el pueblo español, hay que decirlo claro, le ha mirado como Presidente del Consejo; ha esperado medidas ejemplares. Parecía raro que no hubiera alguna ejemplaridad, que no se trata de ninguna actuación contra éste o aquél, ni Ministro ni funcionario: ejemplaridad, y le ha mirado esperando soluciones, porque si hay algo claro para los españoles es que, ante este tema, no cabe ni el frío distanciamiento ni la contemplación aséptica, sino la actuación rápida, aunque serena, y la información clara y yo diría, aunque prudente y creo que la contradicción que en cierta medida subyace en la afirmación, es entendida por todas SS. SS.

La configuración de la responsabilidad de la Administración y el Gobierno es clara. Hay daño a la vida y a la salud de las personas. Hay daño económico. Por otra parte, hay daño al sector alimentario, que está viendo disminuidas sus ventas; incluso hasta la colza en Canarias se está resintiéndose de lo que está pasando en la Península; hay daño al sector alimentario, al sector conservero, etcétera. En definitiva, hay daño a cultivadores españoles de esa colza que es inocente como planta, que es inocente como aceite, pero que ha sido convertida en instrumento o vehículo de una acción criminal.

Yo no voy a añadir nada aquí sobre lo dicho por el señor Ministro de Sanidad con anterioridad a este debate, porque tengo que leer el Libro Blanco para poder afirmar, juzgar y valorar, en nombre de mi partido, con mis compañeros, lo que de este tema he de decir. Sí quiero manifestar, sin embargo, que se han hecho declaraciones por miembros del Gobierno que coinciden con lo que voy a decir, y más tarde haré referencia a ellas. El señor Ministro de Agricultura ha hecho afirmaciones en el diario «Levante», que con el debido respeto considero rigurosamente inadmisibles. Ha dicho que se puede tener competencia jurídica —no hablo de la otra, que no soy competente, no soy experto en su materia, señor Ministro, puede usted hacer uso ulteriormente de su prevalencia— y no tener responsabilidad. Perdóneme que le aconseje que inicie los estudios de primero de Derecho.

Finalmente, señoras y señores diputados, ha

habido Ministros que han permanecido en silencio. Mucho me temo, señor Presidente, que tales actuaciones hayan extendido al Gobierno en pleno la desconfianza de los españoles en la gestión que inicialmente era de varios Ministerios.

Con todo ello, señor Presidente, yo creo que el pueblo español es capaz de olvidar a las personas y a los Ministros —y, por supuesto, a este modesto diputado, si es que le recuerda alguien—, pero, aunque se olvidara de los Ministros y de los diputados, lo que nunca olvidará la Historia de España cuando se contemple esta situación desde el futuro es si el Gobierno exigió o no responsabilidades políticas. El pueblo español tiene muy claro (al menos hoy por hoy, y entendemos que los españoles del día de mañana no lo van a olvidar) que este envenenamiento sirvió para algo, desde el punto de vista social —y perdóneme la palabra «sirvió»— y, es para que no se vuelvan a repetir los fraudes alimentarios, con o sin pérdida de la salud. Y hago una referencia al «sin» porque tiene una gran significación económica; que no haya más enfermos, que no haya más fallecimientos. Pero por favor, que no haya más fraude, porque su subsisten los fraudes, aun no existiendo muertos, cualquier día alguien querrá volver a hacer el «más difícil todavía»: ganar más dinero deslizando una partida de naturaleza industrial, o de cualquier otra naturaleza no susceptible para el consumo humano, al consumo humano.

Creo, señor Presidente del Gobierno, que perderemos el tiempo si este debate no sirve de una vez por todas para montar una seria red de vigilancia epidemiológica en este país (hayla, pero mala); si no sirve además para establecer un sistema sanitario cuyo eje central sea la salud y no la enfermedad. No quiero meterme en las anteriores intervenciones de otros compañeros de grupo y mías propias desde esta tribuna sobre lo que esto significa. Se ha visto el estrepitoso fracaso de un sistema montado en la asistencia cuando ha habido que hacer epidemiología.

Creo también, señor Presidente del Gobierno, que perderemos el tiempo si no se crea una Administración alimentaria seria y eficaz, integrada —permítanme que subraye la expresión— y no plural, rápida en la detección del fraude y ejemplar en la sanción. También perderemos el tiempo si no dotamos a los consumidores de instrumentos rápidos y eficaces para luchar contra el fraude.

Si el Gobierno quisiera caminar en la línea de

lo que acabo de señalar, que es la de nuestro plan de veinticuatro medidas urgentes que vamos a someter a votación en su momento y que yo ahora defiendo, nosotros coincidiríamos con él, pero si no lo hace, y sus enmiendas o eventuales votos así lo dirán, nosotros se lo exigiremos, que es nuestra responsabilidad como partido de la oposición y nuestra responsabilidad con nuestros votantes; es más, incluso con los que todavía no nos han votado, nos voten o no el día de mañana.

Creemos, señor Presidente, que si ustedes no lo hacen, habrá que exigírselo para defender la salud, la seguridad y la información de los consumidores, y por supuesto, para apoyar a las asociaciones democráticas de éstos y al quehacer de las empresas alimentarias y a los que a ellas dedican su actividad como trabajadores.

Pero volvamos al tema que nos ocupa, hecha esta referencia inicial política. ¿Por qué ha sido posible el fraude con envenenamiento? Se ha hablado aquí de la política de grasas. Nosotros entendemos que la existencia de un mercado distorsionando en cuanto a los precios ha provocado y provoca un estímulo al fraude. Yo desde aquí quiero decir al señor Ministro de Agricultura que no estoy valorando si la política de grasas es buena o mala; lo que digo es que estimula el fraude. No lo digo yo, lo dice el señor Ministro de Economía y Comercio en el periódico «Diario 16» de la semana pasada. Palabras del señor Ministro de Economía y Comercio: «En España los aceites baratos están más caros que en muchos países europeos.» Luego estamos estimulando el fraude y el contrabando.

Quiero decir, señorías, que hay un milagro, y voy a intentar en algunos temas omitir datos concretos o precisiones innecesarias porque ya han sido expuestos anteriormente, muy bien por cierto, por el señor Fraga. Aquí hay una cosa muy clara: en este país hay un milagro de multiplicación del aceite. Aparecen aceites que no se sabe de dónde proceden: 80.000 toneladas, según la Mesa del FORPPA; 100.000 toneladas, según el balance agrario. Díganme, por favor, qué cifra es la real, y si alguna de ellas es falsa, porque habrá que poner en cuestión las negociaciones del FORPPA, al menos en cuanto a los datos y a las publicaciones del Ministerio.

Lo cierto es que hay más aceite del que debía de haber, porque aparecen por ahí algunos aceites extraños. Ahí hay un milagro, valga la expresión.

¿En qué consiste ese fraude del aceite que ha hecho posible en este caso la existencia de un fraude alimentario? ¿Cómo se produce?

Ante todo hay que decir que es un fraude que no es improvisado y que, por supuesto, es organizado; que se logra mezclando aceites de oliva con aceites de semillas y vendiéndolos como aquéllos a precios más altos; mezclando aceites de oliva con grasas animales; reutilizando aceites de hostelería y de freidurías; utilizando aceites a partir de oleínas de orujo; aceites que se desvían al consumo humano desde plantas esterificadoras (tema que afecta al señor Ministro de Industria) cuyo destino sólo puede ser el de esos aceites de esas plantas para usos industriales; y otros componentes que también coadyuvan a este peligro del aceite son las mantecas de cerdo, aceites para usos industriales y hasta el aceite de colza desnaturalizado. Y ya estamos ante el caso del fraude, del «más difícil todavía».

Y hay una cosa clara, y no voy a entrar en informaciones suficientemente debatidas.) Se ha importado una partida y hay un problema en el tema. Pero hay una política de grasas que, repito, estimula el fraude. Y lo que hay que hacer, si queremos que una política de grasas sea coherente, es conocer las ventajas e inconvenientes, aunque fuera la mejor o la menos mala. Y tomar medidas preventivas de ese riesgo.

La política de precios de los aceites hace rentable el fraude de aceites. Consecuentemente, al ser más barato el aceite de colza desnaturalizado no hay problema de arancel —lo digo para aclaración de algunas personas—, es el mismo arancel. El mismo arancel es aplicable a uno y otro, desnaturalizado o no. No hay lucro, pero repito, la política de precios del aceite hace rentable el fraude. Y aquí lo ha hecho más todavía por la diferencia de precios entre el aceite de colza desnaturalizado en el mercado internacional y en España, ya que, como saben perfectamente sus señorías, el aceite de colza no se puede importar al natural, y se ha utilizado un vehículo que es éste precisamente.

Ahora bien, si ustedes preguntan a las personas que se mueven en este mundo del aceite les dirán que esto tenía que ocurrir, que se veía venir. Esto es lo que dicen unos y otros. Ha ocurrido cuando se ha enterado el pueblo español o el pueblo español se ha enterado cuando se han producido fallecimientos. Pero había en España instituciones oficiales que ya sabían que había fraudes. Uno de

ellos, el Instituto de la Grasa de Sevilla, que el 2 de marzo de este año, en un informe para la Agrupación Española de Exportadores de Aceites de Oliva, decía: «Es necesario tener en cuenta que el fraude existe y que el especulador con espíritu de defraudar no cejará en su lucha contra los organismos de inspección, buscando la forma de burlar los criterios de pureza y las normas establecidas para garantizar la naturaleza genuina del producto que se comercializa.» Este organismo depende del Ministerio de Educación y Ciencia.

La pregunta que todos nos hacemos es la siguiente: ¿Se habría descubierto, o habría surgido un debate de esta naturaleza y rango sobre el fraude del aceite, si no hubiera ocurrido lo que ha ocurrido? Es decir, hay una realidad, un fraude que, conocido o no, había sido debatido en Comisión en esta Cámara. Pero ¿se habría conocido masivamente por el pueblo español de no haber ocurrido lo que ha ocurrido?

Y digo esto, señoras y señores diputados, porque se están dando listas oficiales de aceites tóxicos. Dicho sea de paso, no todos lo son; hay algunos que no son aptos para el consumo por razones que no son de toxicidad, que todo hay que decirlo claro. Pero en un escrito de la Secretaría de Estado para el Consumo se está diciendo que se dan las listas de alimentos no aptos (y el escrito está a su disposición en mi escaño.) Pero los alimentos no aptos para el consumo lo serán por una razón. Ahora bien, si ustedes me dicen en el escrito «adulterados y no aptos», evidentemente, adulterados hay muchos más que no producen ninguna incidencia sobre la salud. De ahí que hayamos pedido en una enmienda a una de las proposiciones presentadas en la Cámara que se publique mensualmente en la Prensa la lista de los productos adulterados, tengan o no incidencia sobre la salud.

Por tanto, ante este hecho, el problema es saber si hay voluntad política de cambio o no de estos condicionantes, si hay voluntad de política económica, de política de precios, de política agrícola que, insisto, no voy a valorar en sus últimas circunstancias. Por consiguiente, lo que hay que ver es si se produce o no fraude. Si hay voluntad política, adelante; pero si no, nosotros demandaremos esa voluntad política; si no se modifican radicalmente esos condicionantes, el fraude seguirá existiendo.

Ha habido negligencia en el Ministerio de Comercio a la hora de conceder las licencias de im-

portación; ha habido negligencia, también, en la inobservancia o no valoración de ese incremento —ya se ha dicho— de rápidas importaciones del aceite de colza desnaturalizado; hay problemas respecto al Ministerio de Hacienda en lo que comporta la inexistencia de una norma de carácter general que regule las desnaturalizaciones; hay problemas, también por parte del Ministerio de Industria, en relación con la inspección de las plantas de esterificación y por el no seguimiento de aceite importado para usos industriales y, por supuesto, también hay algunos problemas en el Ministerio de Agricultura respecto al control de los procesos industriales en el sector del aceite de oliva. Entraremos en ello, si ustedes me lo permiten, con mayor detalle a lo largo del debate de hoy y mañana.

Quiero señalar, también, que hay problemas de sanidad alimentaria; algunos, hay que decirlo claro, no exclusivos del Ministerio de Sanidad. Hay problemas de sanidad alimentaria que responden a la convergencia o concurrencia de cuatro o cinco Ministerios: Comercio, Agricultura, Sanidad e Industria. ¿Por qué? Porque el código alimentario está sin desarrollar. Y en esa especie de informe a una Junta General de accionistas (porque yo diría que no era la comunicación del Gobierno con la que el Presidente —y lo digo con todos los respetos, señor Presidente del Gobierno— iniciaba su participación personal, que sin duda le agradecemos, en el debate) aparece evidente y claro que no hay un desarrollo del código alimentario.

¿Sabían ustedes, señores Ministros, que en papel oficial del Gobierno tienen ustedes pendiente desde hace tres años la aprobación de la reglamentación técnico-sanitaria del aceite? Lo saben porque no está aprobada, y papel del Consejo de Ministros y de los Ministerios desde hace tres años, lo hay.

Quiero resaltar que hay problemas de falta de atención a toda la sanidad alimentaria. Respecto a esto, nosotros propusimos en los Presupuestos de 1981 unas enmiendas de incremento de dotación que no merecieron su atención y, consecuentemente, fueron rechazadas.

También quiero decir que hay centros importantes donde trabajan personas con esfuerzo como es el Centro de Majadahonda, donde ahora se trabaja duramente, pero donde los funcionarios han tenido que ir a comprar alimentos al «hiper» de Mahadahonda para entretenerse en épocas en que no se les enviaban análisis. Y no es

porque los funcionarios del Ministerio, que saben mucho del tema, no hayan expuesto cómo hay que hacer la reforma sanitaria en la alimentación, o porque esta Cámara no se haya ocupado de ello, y contacto con aquella referencia en la que se decía que esta Cámara se ocupa de los problemas del pueblo español. Por supuesto, en el Ministerio hay personas que se ocupan del problema.

Pero, detrás de esta compleja actuación de varios Ministerios, lo que hay es un caos administrativo señor Presidente, hay que reformar esta Administración. Pluralidad de organismos, ya ha dicho usted que hay varios. Pero es que hay más Ministerios competentes en materia de consumo. Lea, si no, usted, señor Presidente del Gobierno, la exposición de motivos del decreto de creación de la Secretaría de Estado para el Consumo donde, si hasta el día anterior eran nueve los Ministerios afectados, tal vez ocho —puede que me equivoque en uno—, al día siguiente era uno más. Consecuentemente, nueve o diez. Hay pluralidad de cuerpos: inspectores en Agricultura, inspectores en Industria, inspectores en Sanidad; poco dotado cada uno de esos cuerpos, pero descoordinados. Hay pluralidad de laboratorios: hemos oído hablar del de Comercio, del de Aduanas, lo hay en Agricultura, lo hay, por supuesto, en el Ministerio de Sanidad, y no sé si me dejo alguno más en el camino, pero hay pluralidad de laboratorios.

Esto comporta un caos. Hay gente que trabaja, pero que trabaja aislada, desconectada; trabaja como los señores Ministros: aquí acabo yo, y aquí ya empieza otro. Y eso, evidentemente, es lo que provoca los vacíos por los que se cuelan los defraudadores.

Yo no voy a entrar en el detalle de las inspecciones a las que puede ser sometida una botella de aceite, pero les diré que el Servicio de Fraudes del Ministerio de Agricultura puede hacerlo, el de disciplina del mercado puede hacerlo, Industria en alguna medida puede hacerlo en función de las características de las plantas envasadoras de industrias agrarias; por supuesto, los ayuntamientos pueden hacerlo, y Sanidad, también

Como ustedes ven, una complejidad de inspecciones ante las que las personas afectadas simplemente se cansan de recibir inspecciones, que pudieran ser mucho menos si integráramos los recursos en la línea en la que camina la proposición que defiende en este tema para terminar con esa pluralidad, con ese caos.

La respuesta del Gobierno, como decía, era la de «no tenemos responsabilidad, ni responsabilidad política. Consecuentemente, no hay que reconocer derechos». Se crea una Secretaría de Estado, pero no se reforma nada de lo interior del Gobierno. Se coordina la inspección manteniendo la pluralidad. Incluso se crea la figura de que un funcionario dependa orgánicamente de un Departamento y funcionalmente de otro; situación ideal, como saben, para que también ahí se estimule el que se digan: Como dependo de dos, no dependo de ninguno; al menos no trabajo para todos los españoles. No digo en todos los casos, porque los funcionarios y los sanitarios están trabajando honestamente. Es una situación caótica y al funcionario se le somete a la duda de preguntarse: Pero ¿a quién obedezco? Es una figura que es muy conocida en la Administración, pero lógicamente desechable.

También, señor Presidente, habría que reformar la inspección y habría que terminar con esa pluralidad de registros. Lo que sí es cierto es que todas estas ideas que están expuestas en nuestra proposición no han sido acogidas hasta el momento por el Gobierno y esperamos que este debate pueda servir para ello.

Quería hacer una observación muy importante, y es que, a lo largo del debate, ha de quedar claro que la conducta que se está valorando es la del Gobierno, la de la Administración. Pero no nos escudemos en los funcionarios, para decir que la Sanidad funciona bien. Los funcionarios, los sanitarios, han funcionado bien. Magistralmente, lo han hecho tanto en el campo de la asistencia como en el de la investigación, con una entrega absoluta. Yo he visto casos concretos. Pero, por favor, una cosa son los sanitarios y otra son los que nos dedicamos a la política sanitaria dentro del Gobierno y en la oposición. Una cosa son los responsables de cualquier área de la Administración y otra los funcionarios que trabajan en ese área.

Quiero decir, y comparto la posición del señor Fraga, que se perdió el tiempo en el diagnóstico, simplemente porque en este país no hay un sistema epidemiológico serio. Creo que con la política sanitaria que se aprobó en el Parlamento a través de la reforma sanitaria, según tesis de UCD, no podían ocurrir las cosas de otra forma.

En definitiva, quiero llamar la atención sobre algunos temas constructivos. Han de hacer ustedes un censo de los afectados. Ya sé que lo han



empezado a hacer el fin de semana pasado. Háganlo bien; que sea provincial y sométanlo a revisiones continuas; este es un tema importante. Quiero recordar que el señor Presidente del Gobierno o algún miembro del Gobierno, no sé quién en estos momentos, dijo que este no era un tema cerrado. Por desgracia no lo es. Hay que hacer un estudio prospectivo de los afectados. Se han hecho en dos municipios de la provincia de Madrid y no han recibido la menor atención. No hay todavía criterios ni diagnósticos de la enfermedad actualizados.

Evidentemente, se perdió tiempo en el inútil empeño de encontrar la vía de transmisión respiratoria o el oportuno elemento viral, correspondiente al día tal o la circunstancia cual. No voy a tener la osadía de hablar de Medicina, aunque hablo de política sanitaria. Lo que sí quiero decir es que se perdió el tiempo entonces, y desde que se supo el día 5 (no el 10, como se ha dicho aquí, fue el 5 y lo dice el Ministerio de Sanidad en un boletín epidemiológico) se perdió el tiempo desde entonces hasta el día 26 ó 28 de junio, en que se iniciaba la campaña de recogida del aceite, cuya sensata sugerencia fue hecha en un programa de televisión por un facultativo, y no puede atribuírsela quien no la hizo, pues procede de quien procede.

Lo que sí quiero decir es que ahí hubo ambigüedad; léanse los periódicos. No me crean si no quieren; vayan a los periódicos y observen cómo desde el Ministerio de Sanidad se decía que no estaba la cosa clara.

También hay que decir que hay un problema de investigación. Sólo se habla de la investigación clínica ¿Qué han hecho de investigación epidemiológica? ¿A quién han coordinado? ¿Cómo es que el Instituto de Toxicología no entra en el trabajo hasta el 17 de junio? ¿Cómo es que el Instituto de la Grasa vive de los recortes de periódico hasta que se le integra?

Se han puesto de relieve los graves defectos de la Sanidad española, fundamentalmente en la región castellano-leonesa y en la provincia de Madrid; también en Extremadura y otras regiones. Yo quiero decir que estos defectos estructurales no se han resuelto a pesar de la reforma sanitaria, y no voy a entrar en detalles de cuáles son los temas que hay que reformar; a lo largo del debate podremos exponerlos. Lo que sí quiero hacer desde aquí —y continúa la línea de respeto y petición de colaboración— es un llamamiento a los

sanitarios del país y una oferta de contribuir como partido político y parlamentariamente a todo lo que haga falta en este tema. No podemos decir «no se puede hacer más». Siempre hay que hacer más.

La protección a los afectados es un objetivo básico de nuestra proposición. No se ha hecho una encuesta de necesidades sociales por el Ministerio correspondiente. Se están dando ayudas caritativas y discrecionales con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo y hay zonas que son de esa naturaleza, hasta el punto de que ya hemos previsto su desaparición para el Presupuesto del año que viene. No se da toda la ayuda económica que hace falta, no hay pensiones y va a haber inválidos. No se resuelven los problemas de escolaridad, ni siquiera en la Orden ministerial que ustedes han publicado hoy en el «Boletín Oficial».

Y quiero decirle una cosa muy clara, y me dirijo especialmente a S. S., señor Presidente del Gobierno. A nosotros no nos importa, cómo nos va a importar, que el trabajo que hemos hecho para esta Cámara haya sido asumido por el Gobierno gota a gota. Estamos orgullosos de haber contribuido a resolver problemas humanos del pueblo español, problemas sociales, dando unas ideas modestas, perfectibles si se quiere, pero que el «Boletín Oficial» de alguna u otra forma va haciendo suyas. Eso nos complace, porque estamos haciendo España y así estamos defendiendo a los españoles.

Pero, fíjese bien, hay que hacerlo desde el Presupuesto del Estado, no desde el Presupuesto de la Seguridad Social. Y hay que hacerlo bien, hay que dar una cartilla; no puede ocurrir lo que en la farmacia de Coslada o en la de un barrio de Madrid, donde resulta que como el ambulatorio no tiene un sello —y perdonen que traiga este tema tan trivial, pero es tremendo—, si eximimos de una modesta aportación a una persona afectada y la obligamos a ir a la calle de Sagasta, de Madrid, a que le pongan un sello que diga «exento», evidentemente compra el medicamento sin ir a la calle de Sagasta. O hay un sello en el ambulatorio o esto no funciona; y ello ocurre en más de un ambulatorio de Madrid.

Los gastos no deben ser a costa de la Seguridad Social. Los empresarios y los trabajadores no tienen por qué pagar este tema. El acuerdo del Consejo de Ministros convalidando determinada parte de los gastos es rigurosamente ilegal. Comprendo que la Seguridad Social anticipe el dinero, es-

pléndido, diría que en este tema me parece maravilloso, aunque lo hayamos criticado en otros temas en el Presupuesto, en relación con el Instituto Nacional del Empleo. Hay que ayudar a esas personas; son, en definitiva, españoles como todos nosotros y no podemos decirles que no tienen cartilla. Aquí se atiende a todo el mundo y ya veremos quién paga. Pero no puede pagar la Seguridad Social; los trabajadores y los empresarios no han sido los responsables, ni siquiera partiendo de la tesis del Gobierno de que éste no fuera responsable.

Quiero señalar, por otra parte, que ustedes tampoco han dictado medidas de apoyo a las asociaciones de afectados.

En última instancia, algo que sí he podido percibir en la primera lectura, del Libro Blanco es que parece que todo empieza el 1 de mayo. Antes del 1 de mayo, en relación con este tema, en este país no ha ocurrido nada. Hay una fecha, que es el 1 de mayo en la que ocurre el fallecimiento, si mal no recuerdo, de un chiquillo en Torrejón, pero antes habían ocurrido los hechos que han hecho posible este envenenamiento.

Ustedes dicen que no son responsables, y son consecuentes con su afirmación cargando a la Seguridad Social lo que no es de ésta, creando una Secretaría de Estado que no reforma la Administración, sino que coordina hacia los malos, los de fuera; dentro no hay errores, no hay nada que coordinar.

Evidentemente, tampoco están ustedes en línea de aceptar esa responsabilidad cuando nos dicen que nos mandarán un Libro Blanco una vez que esté la información completa (reseña del Consejo de Ministros de mediados de julio). En cuanto al documento de hoy, subsanen el problema del registro, pues es panfleto, un documento ilegal. No entiendo la técnica, pero subsanen el error, habrá sido por las prisas. Saco a colación este tema ya que se me ha ocurrido en estos momentos. En este documento hay una cosa clara: se endosa al Parlamento, a través de la Comisión de encuesta, el terminar lo que el Gobierno se había comprometido a acabar en una propia declaración; y, por supuesto, ni una autoridad, ni un funcionario han tenido que pagar ninguna responsabilidad.

Termino, señor Presidente, señoras y señores diputados, diciendo que el problema humano de esas personas que han fallecido, de sus familiares y de los enfermos, el problema, digo, queda reflejado y quedará reflejado, seguirá afectando diaria-

mente a la vida de muchos españoles y todos debemos contribuir a resolverlo. Esa es la posición de nuestro partido.

Es fundamental, insisto, un censo no cerrado de afectados. La situación de los afectados y de sus familiares hay que resolverla no sólo para hoy, sino para siempre y no sólo con una investigación seria, que hay que hacerla —o mejor dicho, se está haciendo—, hay que coordinarla bien uniendo a los que están investigando y dando entrada a los que no han sido admitidos al círculo de la investigación.

Respecto al apoyo económico, hablo de pensiones, así de claro; que no se puede dar a nadie una indemnización por una muerte, porque esa indemnización (y no quiero hacer interpretaciones del sentido que pudiera tener, porque para mí no las tiene y estoy convencido que no se le ha querido dar), puede resolver, con mucho, el problema de un mes, dos meses o un año, pero el problema sigue en el huérfano, en la viuda, en el inválido que no tuvieran derecho a otra pensión.

Creo, señor Presidente, que también hay que decir que los afectados necesitan protección del Estado y, sobre todo, recuperar la salud, reiterando nuestro apoyo al Gobierno desde esta tribuna parlamentaria para todo lo que haya que hacer en este terreno; pero los problemas de fondo de la alimentación afectan no sólo a los que han resultado afectados, sino a todos los españoles. Que la responsabilidad, señor Presidente del Gobierno, en este caso, fíjense bien, no es un tema de personas, es una responsabilidad, insisto, objetiva de la Administración. Hubiera funcionado bien su tesis, hubiera funcionado mal nuestra tesis, pero si no aceptan la responsabilidad de la Administración por haber funcionado mal, acéptenla al menos, aunque entiendan que haya funcionado bien.

Por tanto, el tema no consiste en cambiar a este o a aquel Ministro, porque el tema no es de personas; tampoco el tema es de inspectores. Si ustedes cambian a los Ministros y se mantienen los esquemas del fraude, seguirá habiendo fraude. Si amplían las plantillas de inspectores, pero sigue habiendo fraude, porque hay un marco para que haya fraude, seguirá existiendo el fraude. El tema no es de personas, ni de más inspectores; el tema es del marco en que está desarrollando esta actividad. Y fíjense, voy a hacer una licencia al Gobierno, y perdónenme la libertad; yo he dado una interpretación de por qué existe el fraude. Si no

están de acuerdo, por favor, denme ustedes la interpretación de por qué existe el fraude. Porque el fraude existe. No lo digo yo, lo dicen las publicaciones oficiales y todo el sector de la alimentación y del aceite; lo dice el señor Ministro de Comercio en declaraciones que anteriormente he citado, aunque, evidentemente, no cuantifica el fraude.

Si el problema no se resuelve a fondo, si el caos de la Administración alimentaria y sanitaria sigue existiendo, seguirá habiendo fraudes. Unos afectarán a la salud, otros no, pero seguirá habiendo fraudes. Por eso, para intentar hacer frente a esta situación, con el tono de respeto en lo personal y con la firmeza en la exigencia que he hecho, yo en nombre de mi grupo pido a todos los miembros de la Cámara y a todos los grupos sin excepción que den su voto a nuestra proposición, que la mejoremos, humanamente es perfectible. Anuncio que votaremos a favor de cuantas propuestas constructivas se han presentado o se presenten. Tengo en trámite de estudio con otros compañeros de mi grupo parlamentario un trabajo, pero lo constructivo contará con nuestro apoyo, porque este no es un tema de partido, sino de respuesta del Gobierno. Y ya que éste no la dio en su momento, que el Parlamento exhorte al Gobierno a darla, y en esa decisión, el Grupo de UCD es un grupo relevante, como lo es también en otras materias.

Creo, señor Presidente, señoras y señores diputados, que se trata de que de este Parlamento salga información, de que salgan soluciones, de que salga la convicción de que esto no se va a repetir más y, consecuentemente, de que se les reconozcan a los afectados sus derechos, y de que a todos los españoles se les garantice de verdad y para siempre la salud en lo que sea garantizable. Y, en una palabra, que este Parlamento dé la respuesta que están esperando 36 millones de españoles y, repito, en esa respuesta, señor Presidente, señoras y señores diputados, el voto de su partido, el partido del Gobierno es decisivo. Nosotros estamos en la línea de contribuir a resolver el problema, lo hemos hecho y nos sentimos orgullosos de haber contribuido a medidas que ulteriormente han sido asumidas, aunque con enfoques diferentes.

Quedan problemas pendientes; contribuyamos entre todos a resolverlos. Este es el reto que tenemos hoy aquí y el reto que tienen ustedes, señores del Gobierno y señores de UCD: conectar con la vida cotidiana de los españoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sancho Rof): Señor Presidente, señoras y señores diputados, consumo un turno en nombre del Gobierno para contestar a las palabras del señor De Vicente, que ha defendido la proposición no de ley del Grupo Socialista que en este momento estamos debatiendo, y a la que ha acumulado, como él ha dicho, unas preguntas que había formulado en el mes de mayo el diputado doctor Fuejo, a las que también me referiré brevemente, sobre la exposición del señor De Vicente.

Decía el señor De Vicente que en este debate había que buscar el tono de seriedad y el tono de responsabilidad. Evidentemente, no es otra la intención del Gobierno y de quien, en su nombre, habla a la Cámara en este momento.

Se ha repetido varias veces que estamos ante un problema grave, ante un problema de preocupación nacional, ante un deseo de toda la Cámara y del Gobierno de poner los medios adecuados para que estos hechos no se repitan, ante un deseo del Gobierno y de toda la Cámara de aportar los medios adecuados de ayuda y atención a las personas afectadas por la enfermedad, y de poner todos los medios posibles para encontrar su pronto remedio a esta enfermedad, y, por tanto, a su curación.

En el mismo tono voy a tratar de explicarme, voy a tratar de contestar. Evidentemente, creo que, aparte de contestar puntualmente a las afirmaciones y manifestaciones del señor De Vicente, es importante, como decía el señor Fraga en su interpelación, que haya una información clara, veraz y exacta de qué es lo que ha ocurrido. El señor De Vicente decía también: información y soluciones con lenguaje claro. Voy a tratar de dar esa información con lenguaje claro y voy a hablar también claramente de las soluciones.

Creo que dentro de la intervención del señor De Vicente, por lo menos yo lo he entendido así, dentro de ese respeto, de ese planteamiento riguroso que le agradezco personalmente, he dejado quizá una duda que entiendo que tengo la obligación de despejar.

Ha dicho el señor De Vicente, y tiene en eso

toda la razón, que toda la ansiedad española desde el primer momento se ha volcado en la solución de este tema. Pero, tras esa afirmación, ha puesto de manifiesto una serie de cuestiones que entiendo que estoy en la obligación y en el deber de rebatir o, por lo menos, de aclarar.

Se ha hablado de la descoordinación; se ha hablado de la relación directa de la enfermedad con un descontrol alimentario; se ha hablado de que se perdió tiempo en el diagnóstico; se ha hablado de una serie de temas que entiendo debemos encuadrar en lo que es la realidad de los hechos. La realidad de los hechos, yo creo, señoras y señores diputados, que no está clara. Y no está clara (y quiero insistir una vez más, ya que el señor De Vicente hacía referencia a que repasemos la prensa), porque en estos meses, con el grave problema, con este drama nacional, lógicamente se han ido produciendo una serie de opiniones, una serie de comentarios, una serie de esperanzas, de rumores que, en definitiva, con una información pública sensibilizada por esta dramática enfermedad, ha deformado una información oficial que yo estoy dispuesto a demostrar en esa Comisión de investigación —o antes si se pide— que ha sido veraz y exacta.

Como decía al contestar al señor Fraga, son treinta las notas oficiales que se han facilitado; son tres extremos comunicados los procedentes del Consejo de Ministros. Lo que ocurre es que la Administración responsablemente ha informado paso a paso de la verdad que conocía en cada momento. La Administración lo que no podía hacer era futurología.

Evidentemente, señoras y señores diputados, es un tema que trataré de demostrar o, por lo menos, de explicar cuál es su complejidad y cuál es la variación de los hechos en cada momento; el resolver el crucigrama viendo la solución del día siguiente es muy fácil; lo difícil es resolverlo sin conocer la solución, e ir dando en cada momento la información veraz de que se dispone y, aparte de esto, ir saliendo al paso de rumores, de comentarios, de intranquilidades, etcétera.

Como decía, señoras y señores diputados, en el diagnóstico, en el tratamiento, en la evolución de la enfermedad se han ido sucediendo diversas y muy diferentes conclusiones, y esto podría inducir a pensar que hubo equivocaciones al comienzo de esta cuestión. También se ha dicho fuera y dentro de esta Cámara que si se hubiese actuado de otra forma, la enfermedad se habría atajado

antes, con lo que sus consecuencias no serían las que ahora estamos lamentando.

La opinión pública, evidentemente, puede tener la sensación de que ha habido errores, aunque sólo sea por el simple hecho de que primero se afirmó que esta enfermedad era de carácter epidémico, producida por agentes vivos y, concretamente, por determinado tipo de microplasma no identificado, mientras ahora que sabemos que es una enfermedad de carácter tóxico relacionada con el consumo de determinado tipo de aceites, y a este respecto conviene recordar un poco la historia.

Los primeros casos aparecen, como ya se ha dicho repetidamente, en los primeros días de mayo, con un cuadro clínico que establecen los médicos de carácter respiratorio agudo y febril, y además estos primeros casos se presentan simultáneamente en agrupaciones familiares, lo que en un primer momento —y ahí está la información en la prensa— hace suponer que se trata de la «enfermedad de los legionarios». Van produciéndose ingresos clínicos con la misma sintomatología, y la enfermedad se extiende el 11 de mayo a otras provincias, concretamente a Avila y Segovia.

La Administración actuó rápidamente; la Administración comunicó el hecho el día 9 a la oficina central de la Organización Mundial de la Salud, en Ginebra, y ante el desconocimiento del cuadro clínico, que era, según los médicos, inespecífico, se solicitó el soporte técnico del Centro de Control de la Enfermedad de Atlanta el día 11, y el día 12, dicho Centro, que es la institución sanitaria federal de Estados Unidos de mayor experiencia y garantía en aquel país, desplaza a colaborar con nosotros a un técnico que se encontraba en Roma, precisamente epidemiólogo, y que colaboró con los epidemiólogos españoles hasta hace muy pocos días y volverá a hacerlo en breve.

El 13 de mayo —y de esta información también dio amplia referencia la prensa— hay una reunión de consulta entre médicos españoles y médicos extranjeros, en la que se llama a prestigiosos doctores de la Clínica Mayo, y está también en ella el consultor del Centro de Atlanta. En esta reunión se barajan todas las hipótesis. Se baraja la hipótesis bacteriológica, se baraja la hipótesis del microplasma, se baraja la hipótesis virológica y se baraja la hipótesis de que la enfermedad fuese de origen tóxico por ingestión de alimentos y por fármacos.

Dada la complejidad del tema, cada uno de los

especialistas tiene su opinión y cada uno apoya una hipótesis, y se decide, lógicamente, investigar en todas ellas. La única hipótesis que en esa reunión descartan los médicos es la inicial de que la enfermedad fuese la que se denomina «enfermedad de los legionarios».

A lo largo del mes de mayo continúan los trabajos de investigación de todos los equipos y continúa produciéndose un incremento incesante de ingreso de nuevos enfermos, hasta tal punto que el Instituto Nacional de la Salud, que había diseñado un plan de reserva de camas hospitalarias en diferentes fases, en función de la evolución de los ingresos, llega a dar la alarma de fase denominada precatastrofíca, por saturación de la red nacional de hospitales. Y las investigaciones son de todo orden: son de laboratorio, son clínicas, son anatopatológicas y son epidemiológicas. Se buscan todas las causas de la enfermedad y los hallazgos clínicos y de laboratorio continúan insistiendo en una enfermedad de carácter predominantemente pulmonar que se transmite por agentes vivos, mientras que los estudios epidemiológicos no apuntan ningún agente que pueda dar lugar a una enfermedad de origen distinto.

Por esas fechas se hacen públicos, en algún medio de comunicación y en revistas especializadas, informes de la Comisión Clínica que apuntan estas cuestiones.

Simultáneamente, se descubre en autopsias de fallecidos gérmenes identificados con microplasmias en su forma y en menor grado en su crecimiento en cultivos.

Se ha dicho varias veces que cómo los epidemiólogos no trabajan sobre la base de que la enfermedad se encuentra en grupos familiares y que la causa debe estar en la vivienda. Se trabaja en esto, como luego demostraré. Lo que ocurre es que la primera información, conforme van aumentando los casos, ya no es una información sólo de casos familiares y acumulados. El 50 por ciento de los primeros casos estudiados no se agrupa en familias, aunque sí los primeros casos se agrupan en familias, y además aparecen salpicaduras de casos distintos en todo el territorio español.

Las investigaciones epidemiológicas se intensifican hacia todos los factores alimenticios y del entorno familiar, dado que los laboratorios y los clínicos no dan un resultado concreto.

Se acumula la experiencia de casos con pocos síntomas, leves, de ambulatorio, etcétera. Y se

encuentra la causa de la enfermedad en una relación con un determinado aceite de venta ambulante, clandestina, en unos bidones de cinco litros, sin marca.

Se ha dicho aquí que el 5 de junio, como dijo el Libro Blanco, y lo dice, se tiene la sospecha de que este aceite tiene relación con la enfermedad y se ha preguntado por qué no se alerta hasta el día 10. La explicación es muy sencilla: se tiene la sospecha. Conforme van avanzando los estudios epidemiológicos que realizan todos los hospitales, en esas encuestas empieza a aparecer el tema del aceite, pero no se tiene la constancia de que haya ningún tóxico en el aceite. No se puede dar una alarma a todo consumidor de aceite sin saber qué aceite y si ese aceite es tóxico. ¡Bastantes alarmas se habían tenido en días anteriores!

Y es el día 10, como he dicho anteriormente, cuando se comunica la existencia de un tóxico concreto a las autoridades sanitarias. Y ese mismo día 10 se produce una alarma; ese mismo día 10 se realizan unas investigaciones específicas de aceite en otros hospitales que demuestran la relación, y se pone en marcha todo un aparato coordinado de la Administración del Estado para tratar de cortar esa red y para evitar el consumo de ese aceite.

Es cierto, como dice el señor De Vicente, que la sugerencia sobre retirada de aceite no es un hecho que viene de la Administración sanitaria. Evidentemente, la sugerencia de la retirada del aceite se la hace un médico a la administración sanitaria, como todas las sugerencias de curar la enfermedad y de mecanismos de investigación las hacen igualmente los médicos a la autoridad sanitaria.

Esa sugerencia viene motivada por la preocupación de los médicos de que, pese a la alarma que se ha dado, siguen ingresando enfermos con el primer cuadro inicial, con ese cuadro respiratorio agudo a que antes me he referido. Porque los reingresos, los ingresos que se están produciendo en los meses de agosto y septiembre de enfermos que han dejado de consumir el aceite hace mucho tiempo presentan un cuadro clínico distinto; ya sí es un cuadro claramente tóxico. El cuadro inicial, insisto, es un cuadro básicamente pulmonar, que confunden los médicos con un cuadro de carácter de transmisión por agentes vivos. En ese momento, cuando se nos alerta por un médico de la necesidad de retirada del tóxico porque los ingresos de los enfermos demuestran que

ese aceite se sigue consumiendo, es cuando se monta una operación especial de retirada de ese tipo de aceite.

Se ha dicho por el señor De Vicente algo que me preocupa extraordinariamente sobre las investigaciones. Ha dicho, me parece, que hay que coordinar las mismas y que hay que tener en cuenta los que no están siendo admitidos al círculo de la investigación.

Yo diría en este tema que la investigación está coordinada por una comisión de médicos; que en esta comisión el Gobierno no ha seleccionado a nadie en función de su pertenencia o no a ideologías afines al mismo; ha seleccionado exclusivamente en función de la capacidad, y un distinguido militante del Partido Comunista, tremendamente experto en las cuestiones de la comisión, está participando en ella. Es decir, no se oculta nada y el asunto está, creo, absolutamente claro.

Esta comisión tiene un programa de investigación que está abierto, y eso se ha señalado reiteradamente por el director general de Planificación Sanitaria que lo coordina, a todos aquellos centros de investigación y a todas aquellas personas que entiendan que con sus trabajos y con sus ideas pueden aportar algo, aunque ese algo pueda ser inútil, como muchas de las hipótesis que se han ido desarrollando para luchar contra la enfermedad.

La única exigencia que la Comisión de Coordinación Científica y de Investigación pide, y ha reiterado, es un adecuado rigor en los planteamientos para evitar falsas esperanzas, resultados supuestamente espectaculares que luego no existen y que pueden crear mayor clima de angustia y desesperación entre aquellos que sufren la enfermedad directamente.

En el plan, como saben SS. SS., participan una serie de centros. Amplia nota sobre este plan se dio a los medios informativos. Son 24 los centros que participan y las líneas de investigación se acercan a las 90.

Se han citado aquí dos centros con los que no se contó inicialmente, y esto es lógico. Este tema lo podremos discutir si acuerda esta Cámara la creación de la Comisión de investigación. Los centros se van incorporando conforme se van abriendo las líneas concretas de investigación en que esos centros entiende la Comisión que puedan participar, y en este momento están, creo, participando todos aquellos centros que los especialistas han llamado porque consideran pueden

desarrollar nuevas líneas de investigación o aportar algo nuevo a las mismas, y desde luego, y lo repito y se ha dicho hasta la saciedad, cualquiera que tenga una idea sobre este tema, la Comisión Coordinadora de Investigación está absolutamente abierta a considerarla y estudiarla, y si es una idea que tiene consistencia, a desarrollarla.

En este sentido son muchas y anónimas las personas que han mandado ideas y sugerencias, que han dicho en cartas particulares (médicos, la mayoría, especialmente, investigadores y científicos de otras profesiones): Creo que se puede hacer esto. No quiero dar mi nombre por si me equivoco. Estúdienlo ustedes y hablaremos. Se han estudiado las ideas de estas personas y algunas han sido rechazadas. Tenían buena voluntad, pero científicamente eran inconsistentes. Y otras muchas —yo diría la mayoría— se han incorporado a la discusión por parte de los investigadores.

Creo que en esto podía extenderme mucho más. No quiero hacerlo en este momento del debate. Creo que la discusión de cómo se han hecho las cosas, o si se han dejado de haber, es básicamente técnica. En esa discusión técnica, y con los técnicos, esta Cámara tendrá amplia oportunidad de efectuar esa discusión en la Comisión de investigación.

Tengo que referirme, cómo no, al planteamiento que hace el señor De Vicente, desde su sensibilidad, a la preocupación por ayudar a aquellos ciudadanos, compatriotas nuestros, que se han visto directamente afectados por esta tragedia, que, como ha dicho el señor De Vicente, está producida por unos desaprensivos que, sin otro interés que el de un desmedido ánimo de lucro, han puesto en circulación, de forma clandestina, un producto altamente tóxico en una mezcla ilegal de aceites que comercializaban de manera ambulante como aceite de oliva.

El Gobierno es tremendamente sensible. Como he dicho antes, no creo que haya nadie en esta Cámara ni en todo el país que no sea sensible a la tragedia de estas personas. En ese sentido, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas y no se niega, ni se negará, a adoptar otro conjunto de medidas.

La Orden ministerial en la cual se establecen las primeras medidas de ayuda dice muy claramente en su artículo 1.º que son unas medidas provisionales, mientras que se adopta otra serie de medidas. Son medidas provisionales y urgentes. Y el acuerdo del Gobierno —y es un inciso,

pero no tengo más remedio que referirme a él—, en el cual dice el señor De Vicente que se hace una convalidación de gastos, en su artículo 1.º dice que el Gobierno acuerda —si no me equivoco— abrir un expediente de convalidación de gastos para todos aquellos que se hayan producido. En su artículo 2.º autoriza a la Seguridad Social a convalidar los gastos que han efectuado. En el artículo 3.º se dice que quien se hará cargo de los gastos será la Administración institucional de la Sanidad nacional; es decir, el Estado o el sistema de Seguridad Social.

En ese acuerdo, que es interno, no público (no sé quién se lo ha facilitado, señor De Vicente), lo que queda claro es la voluntad del Gobierno de convalidar actuaciones ya realizadas, abrir un expediente de convalidación de gastos y que los gastos de los beneficiarios de la Seguridad Social los pague la Seguridad Social y los gastos de no beneficiarios de la Seguridad Social los pague el Estado. Entiende que en este momento puede hacer frente, con los mecanismos financieros que ha habilitado, a ellos. Si esos mecanismos financieros no son suficientes, se recurriría a un suplemento de crédito o a otra medida de financiación de otro tipo.

De todas formas, el censo que dice el señor De Vicente que se empezó el sábado pasado, yo diría que se empezó a sistematizar de otra forma el sábado pasado, pero es un censo que se viene haciendo desde hace tiempo a través de las unidades de seguimiento establecidas. Y a través de los datos de ambulatorios se demuestra que son pocas aquellas personas que no tienen Seguridad Social, con lo cual, la mayoría del gasto recaerá, como es lógico, sobre la Seguridad Social, y el Gobierno entiende en este momento que no tiene que hacer frente a ningún mecanismo extraordinario de financiación, aunque ya veremos cuando esté toda la cuenta terminada.

En este sentido, señoras y señores diputados, el Gobierno, como es conocido, está adoptando una serie de medidas que no voy a repetir. Faltan otras medidas que ha enunciado el señor De Vicente.

El señor De Vicente ha hablado de pensiones, de prestaciones de desempleo, de asistencia escolar, de ayudas económicas de determinado tipo. Tenga la seguridad de que el Gobierno y el Grupo Parlamentario de UCD están dispuestos a considerar todo tipo de ayudas que se puedan establecer para estas personas.

De lo que el Gobierno tiene la responsabilidad, como en otras muchas cosas, es de establecer el mecanismo que entienda más adecuado y más racional para hacer frente a esas ayudas dentro de la mecánica presupuestaria.

En este sentido, tenga la seguridad del señor De Vicente, y lo comprobará cuando intervenga el Grupo Parlamentario de UCD al discutir las enmiendas a la proposición no de ley socialista, de que nadie está en contra de las medidas de ayuda y de asistencia a los afectados, aunque en algún momento se pueda discrepar del procedimiento jurídico para hacer frente a esa ayuda que, es evidente, debemos a unos compatriotas nuestros que están sufriendo una enfermedad grave.

Con relación al otro tema general sobre la serie de medidas en defensa de los consumidores, el Gobierno —lo ha dicho el señor Presidente— no está satisfecho. El Gobierno ha actuado y está actuando. Creo que mejorar la Administración, tratar de mejorar los mecanismos, tratar de evitar el fraude, tratar de cortar la picaresca, tratar de evitar delitos, es un tema en el que estamos trabajando todos los días, con mejor o peor fortuna. Pero tenga la seguridad de que se está haciendo todos los días porque esa es la labor del Gobierno: perfeccionar los mecanismos.

En el tema concreto de desarrollo del Código Alimentario, ha habido retraso. Quiero decir, para que quede claro ante esta Cámara, que aunque hubiésemos tenido esa reglamentación técnico-sanitaria del aceite, que no tenemos, desgraciadamente esta enfermedad también se habría producido. El señor De Vicente decía que se preocupe esta Cámara de asegurar a los españoles que un suceso como éste no vuelva a ocurrir.

Yo quiero decir al señor De Vicente que, entre todos, y desde nuestra responsabilidad, tenemos que trabajar y vamos a trabajar día a día para que sucesos como éste sean cada vez más difíciles de producirse, que tratemos de conseguir que sean casi imposibles. Pero nadie responsable puede en esta Cámara afirmar ni asegurar a nadie que un suceso similar no nos pueda ocurrir otra vez, porque por muy perfecta que sea una Administración, desgraciadamente siempre hay desaprensivos, siempre hay delincuentes.

Decía su señoría algo, que me parece que es un documento del Instituto de la Grasa, sobre que los defraudadores buscan los mecanismos para burlar las inspecciones. Es evidente, pero por muchas inspecciones que haya, desgraciadamen-

te en una sociedad en libertad siempre habrá defraudadores. Lo que tenemos que hacer todos es poner los medios para mejorar la legislación, para mejorar los mecanismos, para adecuar la coordinación a fin de que esto no ocurra, y en este tema creo que la colaboración de todos los grupos parlamentarios es importante, aunque con discrepancias quizá en la forma de ejecución, pero con la misma voluntad, y estoy seguro de que coincidirán con el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver si podemos ordenar el debate y terminamos la tramitación de esta proposición. Pide la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio. ¿Hay turno en contra? (*Pausa.*) No hay turno en contra. Hay una intervención.

El señor De Vicente desea hacer la réplica diferenciada para una y otra intervención. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados, quiero decir ante todo que la intervención del señor Ministro me ha parecido en alguna medida desarrollada en una línea, a veces, excesivamente técnica, y esto no es una sesión clínica, está claro, y en otros momentos inclinada por una línea. Permítame que le diga que usted lo sabe hacer mejor. Se podría haber hecho mejor en cuanto a datos, en cuanto a interés; yo diría, aunque a alguno le cueste trabajo creerlo, que usted lo sabe hacer mejor y podía haber dado mejor información.

Además, permítame que, aparte de esta introducción, diga que en algún momento me parecía que estábamos hablando de técnicas y de muchos datos que evidentemente conocemos todos y que no añaden nada nuevo, pero que la política iba para la Comisión de Encuesta. Desde aquí ha dado la sensación de que usted trazaba una raya: aquí se habla de técnica, datos estadísticos, etcétera, y en la Comisión de Encuesta se hablará de política, como endosando a la Comisión de Encuesta esta tarea. Pues no, yo creo que la Comisión de Encuesta tiene una tarea muy clara, que es continuar una obra inacabada, que es en definitiva el libro que nos acaba de llegar esta tarde. Pero aquí hay que hablar de política, porque a través de la política tenemos que resolver los problemas del pueblo español.

Ha hecho usted una exposición de los hechos, y yo diría, señor Ministro, que el problema no consiste en que haya habido 15, 20 ó 30 notas, consiste en que se haya dado una información que tranquilizara a la población. Y me estoy refiriendo, si me permite, no sólo a los afectados, a los que naturalmente es más difícil tranquilizar por la angustia que comporta la enfermedad, sino a los que no lo están, que han aumentado su inseguridad a lo largo del proceso por su mala información. Y observen ustedes cómo la información que desde instancias oficiales se venía propiciando a los medios de comunicación, con pleno legítimo derecho por parte del Gobierno, eran informaciones en las que hoy aparecía una marca determinada de aceite y mañana otra, de tal forma que situase usted, señor Ministro, ante el ama de casa, en un anaquel del supermercado o de una modesta tienda de un pueblo castellano de Valladolid o Segovia, que dice: ¿Y cuál compro? Porque no sabe si el que no está en la lista va a estarlo mañana. Ese es el problema grave, gravísimo, que ha habido, sobre todo en esas zonas rurales donde el aceite que llega es fundamentalmente de esas marcas, aunque también lo hay de otras que tienen garantías. Evidentemente, ante personas menos capacitadas para defenderse frente a una información comercial tan amplia, la información, señor Ministro, no me refiero sólo a su Ministerio, me estoy refiriendo al Gobierno, ha sido mala y ha generado inseguridad a lo largo del tiempo. No había tanta inseguridad al principio como la ha habido posteriormente.

Ha hablado usted de las Comisiones. Yo le voy a decir una, señor Ministro, que no hacía falta crear, la Comisión Interministerial de la Ordenación Alimentaria. ¿Sabe usted, señor Ministro, cuántas veces se ha reunido este año? Ninguna, señor Ministro, ninguna. Tres el año pasado y una o dos el anterior. No hacía falta crearla, ahí están todos los Ministerios, unos dicen involucrados, yo voy a decir afectados o simplemente con responsabilidad o con competencia, si se prefiere por parte de señor Lamo, en el tema. Esta no hace falta crearla. No se ha consultado, no se ha reunido. No se trata de crear ochenta comisiones, hay que crear las que sean precisas, pero hay que utilizar los resortes. La política de crear para dar imagen háganla ustedes si quieren, pero, por favor, utilicen lo que ya tienen, porque también estaba esa Comisión Interministerial con prestigiosas personas tanto en el Pleno como en la perma-



nente de la misma, y se ha reunido la permanente, pero no para este tema.

Por otra parte, se ha hablado por el señor Ministro de todo lo que comporta la fase en lo que se buscaba la etiología del proceso. Señor Ministro, dejémoslo muy claro de una vez: la encuesta epidemiológica patrocina, dirigida o planificada por las autoridades sanitarias del Ministerio no contemplaba la posibilidad de la vía de transmisión digestiva, y hay encuestas hechas en hospitales de la Seguridad Social (y en esta sala hay alguien que está vinculado a alguna de ellas), en que se contempla este tema. De tal forma que ha habido algún hospital de la Seguridad Social en el que ha habido tres encuestas, la de ustedes, que no contemplaban esa hipótesis, y la de dos jefes de Servicio, cada uno en la línea que consideraba razonable de contribución ante la falta de una dirección homóloga.

Este tema es importante, porque ha comportado retrasos incluso con incidencia en la investigación policial.

Bien está que se consulte a los organismos internacionales. En este país hay médicos espléndidos, y muchos, pero el problema no es de médicos espléndidos, que los hay, capaces y entregados. El problema, señor Ministro, es de sistema sanitario, y con este sistema sanitario han convertido ustedes a los clínicos en epidemiólogos, y a los epidemiólogos en contables de fallecimientos y de personas ingresadas. Esa es la triste realidad de lo que ha pasado en este país en muchos casos. Y sin hacer referencia a cómo también en esta ocasión se utilizan hospitales privados para abordar el planteamiento del tema, y no porque nos parezca que el enfermo no tiene derecho a estar en cualquier hospital, es que ustedes tienen espléndidos hospitales, y usted conoce, señor Ministro, como yo, en versión inglesa, a pesar de la traducción, que habrá que cotejar, el informe del profesor Goulding en que habla claramente de la concentración de enfermos en tres hospitales, y se menciona uno de ellos, el Ramón y Cajal; lo que no se menciona es una clínica privada de Madrid, elegida por el Ministerio como centro para estos temas.

Lo que sí quiero decir, señor Presidente del Gobierno, señor Ministro, señores parlamentarios, es que la existencia de un vehículo de una intoxicación, que era el aceite, se descubrió, y lo digo con todas sus consecuencias, pero también con todo respeto humano, manteniéndome en el

tono que inicialmente decía, a pesar de las autoridades sanitarias.

La peregrinación de quien tuvo la intuición, o como se llame en el lenguaje de los investigadores, o de quien investigó o averiguó algo que le llevó a la pista, la peregrinación de esta persona, relatada ayer en un acto público en Madrid (lo digo para que no acudamos a cintas de televisión, sino siempre a la última prueba, la más evidente) es notoria, y acaba en el Ministerio de Hacienda, en el Laboratorio de Aduanas; una peregrinación de quien antes, por vía telefónica, había solicitado la colaboración, todavía —o, al menos, en aquel momento— no facilitada por las autoridades de la Dirección General de la Salud Pública.

Pero, en última instancia, hay algo muy importante que usted ha señalado. Decía usted que no había que alarmar a la población. Yo no soy médico, lo sabe usted, y hay algún Subsecretario de Estado que se encarga de recordármelo cuando quiere descalificarme, pero lo que sí me dicen todos los médicos de izquierdas y de derechas (no sé si los hay en el centro) es que cualquier médico ante una sospecha no se guarda la información. Lo importante es prevenir la hipótesis de desarrollo de esa situación. Quiero decirle a usted que cualquier médico sabe que ante la sospecha hay que dar la alarma, que no es lo mismo que alarmar, señor Ministro.

En todo caso, quiero hacer una referencia a la investigación. Usted ha dicho que la investigación ha estado coordinada. Supongo que usted tuvo ocasión (no lo sé; yo hablo accidentalmente) de ver un programa de televisión el pasado fin de semana en que un facultativo prestigioso, vicedirector de la comisión clínica, decía todo lo contrario. Facultativo prestigioso de un prestigioso hospital de Madrid. Esta es una opinión que ahí está.

En cuanto a lo que ha dicho usted sobre los afectados, quiero señalar una cosa muy concreta. Me complace que haya dicho que son medidas provisionales, pero dejo la valoración definitiva en provisionalidad hasta la votación, porque sólo si en la votación sale de aquí un crédito extraordinario para resolver este tema en la línea de las consecuencias económicas de todas las secuelas, incluida la invalidez, habremos concluido que las medidas eran provisionales y no definitivas.

Decía usted que se habían convalidado los gastos, pero que había un expediente. Yo no lo conozco, pero desde luego el intento de convalidar

los gastos atribuyéndolos a la Seguridad Social no puede tener otro destino que el de que se consume la convalidación, digo yo, en sentido común, y eso, señor Ministro, es inaceptable jurídicamente; no tienen los empresarios por qué pagar el tema.

En última instancia hay unos temas, sobre los que no se ha hablado, de dimensiones sanitarias que están en ese plan de defensa de la salud del consumidor. Pero fíjese bien, el problema no es que se trate o no de reducir las dimensiones del problema, es que el problema hay que reducirlo al mínimo, y para ello hay que cambiar el marco, que ya sé que no es cosa del Ministerio de Sanidad cambiar el marco y, por tanto, hay que darle al César lo que es del César y al Ministerio de Agricultura, al de Comercio y a los que correspondan lo que les corresponda. El marco no es cosa del Ministerio, es del Ministerio de Sanidad en cuanto participa del Gobierno, en cuanto alícuota parte del Gobierno; pero eso no permite calificar a los autores de este envenenamiento de «desaprensivos»; perdone, señor Ministro, que no pueda aceptar su calificación para mí son, y lo digo con todas sus consecuencias, criminales, y no tienen otro nombre.

Ha dicho usted que siempre habrá defraudadores. Se trata de terminar con esa posibilidad. No obstante, señor Presidente, permítame, para finalizar, que haga unas referencias muy concretas. Decía que ustedes nos habían dado información inexacta, información imprecisa. Aquí tengo periódicos de fecha 23 de junio en que una alta autoridad de su Departamento, la inmediata a usted en el área sanitaria, decía literalmente, y está en varios periódicos: «no podemos asegurar con absoluta certeza que este aceite de colza sea el agente causante de la epidemia y por eso no lo hemos dicho anteriormente, aunque existe un porcentaje altísimo de probabilidades de que así sea». No sólo se perdió el tiempo de la investigación, hubo un tiempo de información equivocada o dudosa que, evidentemente, pone de relieve que también se perdió el tiempo ahí.

Pero permítame, y con ello finalizo, una cosa. Lamento mucho, señor Ministro, decir lo que voy a decir, porque no hay en ello ninguna referencia desagradable ni a su persona ni a ningún miembro del Gobierno, pero no me queda otra solución que decirlo: yo no puedo creer en la información que ustedes han suministrado en el Libro Blanco —y no lo he leído— porque hay unas ins-

trucciones que dicen cómo hay que hacerlo. Esas instrucciones hacen referencia al Capítulo I, que dice «La introducción debe servir para explicar el Libro Blanco...», etcétera. Y hay algo muy importante en lo que a su Departamento se refiere en la página cuatro de las instrucciones, que no han sido redactadas en su Departamento, aunque evidentemente sí en un Departamento ministerial: «Debe destacarse, en su caso, el temor de estar en presencia de un fenómeno similar a los que recientemente desasosegaron a la opinión pública internacional, como la llamada enfermedad del legionario.» Usted, señor Ministro, ha aludido a ello. Esto se refiere a las instrucciones. Pero continúan las instrucciones (hablan de precedentes, Capítulo I): «Este Título debe iniciarse con un Capítulo en el que se expongan los precedentes conocidos de intoxicaciones de efectos similares. 1.1. En España. Al menos la opinión pública recuerda el precedente de la intoxicación por alcohol metílico en Galicia de hace veinte años». Evidentemente los de la leche adulterada y otros que no se citan aquí. «En otros países se ha hablado de intoxicación por margarinas adulteradas en España». Continúa: «Debería buscarse con preferencia sucesos sanitarios en países del mundo occidental considerados por la opinión pública como de superiores niveles de protección al consumidor, como Estados Unidos, Canadá, Países Nórdicos, Alemania, Benelux, Francia e Italia».

Señor Presidente, con todo el respeto humano en que he desarrollado mi primera intervención y pienso, hasta el final, continuar desarrollándola, le digo que el Libro Blanco tiene el grave problema de que hay que comprobar su veracidad, de que ante la noticia, comunicada a través de los medios de comunicación, de que cabía la hipótesis de que se presentara hoy aquí, nosotros habíamos presentado una enmienda, que debatiremos en su momento, en la cual pedimos como primera tarea de la Comisión de Encuesta, a cuyo favor votaremos, que se depure la exactitud de las informaciones del Libro Blanco y que se estudie todo lo anterior al 1 de mayo que no figura en dicho Libro Blanco.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sancho Rof):

Sí, señor Presidente, muy brevemente voy a comenzar por el final. Estas instrucciones que ha leído el señor De Vicente, y que no conozco, si lee el Libro Blanco verá que éste no tiene nada que ver con los párrafos de instrucciones que ha citado. En el Libro Blanco, entre otras cosas, no se hace ninguna referencia a ningún precedente internacional. El Libro Blanco trata de decir lo que intenta el Gobierno, que es describir la actuación del Gobierno desde el día 1 de mayo en que aparecen los primeros casos de la enfermedad. Lea el Libro Blanco y verá que no tiene ningún capítulo que tenga esos títulos o referencias que S. S. ha citado.

Por otro lado, quería contestar muy brevemente a una serie de cuestiones.

Yo no he dicho, o se me ha entendido mal, que la política se discuta en la Comisión de Encuesta. Lo que yo he dicho o he querido decir es que en un tema tan complejo, lo que entiende el Gobierno es que hay que discutir con documentación contrastada y con toda la documentación, no la política, la actuación concreta de todas las Administraciones en el problema que estamos debatiendo del síndrome tóxico, y para eso es para lo que se ha pedido la Comisión de Encuesta, y queda ese tema absolutamente claro en la comunicación del Gobierno a las Cámaras solicitando esa Comisión.

Dice S. S. que no he dado datos y cifras. No los he dado intencionadamente, porque estamos debatiendo unos temas de carácter general, aunque podíamos entrar en los concretos y se podrían dar los datos y las cifras, pero tampoco los ha dado.

No sé si es que se ha confundido S. S., pero la Comisión de Ordenación Alimentaria, evidentemente, tiene razón S. S., funciona en Pleno, pero también funciona en permanente y en comisiones. En Pleno se reúne cuando termina de trabajar las Comisiones, y el Pleno, evidentemente, no se ha reunido. Esa Comisión de Ordenación Alimentaria es cierto que lleva un retraso de un año en su calendario, y que ese retraso de un año en su calendario ha hecho que no se haya reunido el Pleno, pero en esa Comisión están trabajando los grupos de trabajo y la Comisión permanente. Y, de hecho, el Gobierno, en 1981, ha aprobado una serie de reglamentaciones técnico-sanitarias determinadas procedentes de los trabajos de esa Comisión.

Habla S. S. de las encuestas epidemiológicas, que no contemplan la vía digestiva, la concentra-

ción de encuestas en hospitales, etcétera. En este tema, S. S. ha dicho que no es médico. Yo, tampoco, y, lógicamente, es un tema de discusión técnica.

Lo que sí le puedo decir es que las instrucciones que dio la Dirección General de Salud Pública fueron de actuación de todos los medios epidemiológicos. En lo que sí tiene razón S. S. es que nuestro país tiene una red epidemiológica insuficiente, tema que también ocurre, por desgracia, en otros países. Precisamente una de las recomendaciones a todos los Ministros de Sanidad de Europa, no sólo al Ministro de Sanidad de España, de la Organización Mundial de la Salud, en su primer informe es un recomendación a todos los Estados de que refuercen sus servicios epidemiológicos porque, señala la Oficina de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles de la OMS que, dado que cada vez pueden ocurrir más sucesos como éste, es importante que se refuercen cada vez más los equipos epidemiológicos.

Pero quiero decir a S. S. que los pocos epidemiólogos que tenemos, y los médicos de hospitales haciendo también epidemiología, evidentemente han trabajado y lo han hecho muy bien. Y la instrucción que dio el Ministerio fue una instrucción muy concreta: una primera encuesta sobre neumonías, ya preparada cuando se suponía que eso era una neumonía, para recoger cuadros clínicos. Posteriormente, cuando se supuso el tema de la «legionella», se dio una encuesta para el tema «legionella», y, posteriormente, desechado esto, se dio una encuesta indicativa a los hospitales sobre temas alimentarios, y se dijo en una instrucción que los centros de Medicina preventiva de los hospitales y los directores de los centros que no tuviesen servicio de Medicina preventiva hiciesen su propia encuesta. Evidentemente, este es uno de los temas que, técnicamente, pueden estar oscuros, que es de discusión científica, y también puede ser política, sobre si las instrucciones fueron o no correctas, que supongo esclarecerá la Comisión de Encuesta.

Yo sólo quiero decir que su ilustre compañero, que supongo que se refiere al doctor Yuste Grijalba, jefe de uno de esos servicios del hospital Ramón y Cajal, el día 11 de julio, en el diario «Ya» dice que si es cierta la relación entre el aceite y la enfermedad estábamos ante un triunfo incalculable de los epidemiólogos. Es una afirmación técnica; no es una afirmación mía y, evidentemente, lo que sí queda claro, al menos para los técnicos,

es que con malas instrucciones —si las ha habido—, con pocos efectivos —que evidentemente hay—, el descubrimiento de la relación entre la enfermedad y el aceite se realiza en un tiempo récord.

Como el Libro Blanco no tiene el capítulo de ejemplos similares en otros países, no voy a hacer referencia a ninguno de ellos, pero se podrá ver y demostrar, con información documentada, que en casos muy similares, países más avanzados que nosotros han tardado algo más. Esto no es un tema de consuelo; es simplemente un tema de dejar constancia de que yo entiendo que en este tema, como en muchos otros, se ha funcionado bien.

En el tema de la investigación, evidentemente, también puede haber muchas opiniones. También puede haber interpretaciones de las opiniones. Yo recuerdo muy recientemente unas declaraciones, por ejemplo, del doctor Borregón, director del Centro de Majadahonda, sobre este tema de coordinación de la investigación, que aparecieron en determinado medio de comunicación de Madrid, y que el doctor Borregón tuvo que desmentir y lo desmintió tajantemente.

En ese sentido, señoras y señores diputados, y termino para no cansar a la Cámara, evidentemente, sobre la actuación en estos meses puede haber diversas opiniones; puede haber todos los comentarios y todas las exigencias de responsabilidad que se consideren oportunas. Yo quiero decir con toda tranquilidad que, evidentemente, el Gobierno, la administración sanitaria y el Ministro de Sanidad no están satisfechos, y no están satisfechos porque tenemos este drama que afecta a buena parte de nuestros compatriotas.

Lo que sí quiero decir es que el Gobierno ha impulsado todo; creo que ha coordinado bien y, en definitiva, en cada momento considero que ha asumido su cuota de responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, quería hablar.

El señor PRESIDENTE: Luego tendrá la palabra en el turno último.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor Ministro de Economía y Comercio ha dicho —nos ha parecido oír— que era para una intervención de grupo. Turno de grupo. Nos gustaría que el señor Presidente nos encajase el turno de grupo del señor Ministro en el debate. Ha dicho turno de grupo. Si es mentira... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Puede ser en turno de grupo.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Eso será al final de todas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: No, lo que entiendo que ha dicho es para un turno en contra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Ha dicho turno de grupo.

El señor PRESIDENTE: Yo he preguntado, a efectos de ordenar el debate, y no he entendido si era turno en contra, lo que he entendido que con la intervención del señor Ministro de Economía y Comercio no había más turnos en este debate.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pero entonces, señor Presidente, ¿turno de grupo qué significa?

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Peces-Barba. Yo no sé lo que ha dicho el señor Ministro.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Ha dicho turno de grupo.

El señor PRESIDENTE: En la ordenación del debate, como usted sabe, existe la posibilidad de intervención del Gobierno, como la ha habido con su turno de réplica y luego hay posibilidad de un turno en contra. El señor Ministro me pide la palabra y la pide como turno en contra en nombre del Grupo Centrista, o la pide para una nueva intervención como Gobierno, con su réplica ulterior por parte del señor De Vicente.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Si se me permite, lo que yo pediría es que el señor Ministro fuera informado por su portavoz de la estructura de este debate, porque nos produce gran confusión, aparte de impedir al señor De Vicente replicar al señor Ministro de Sanidad, la inter-

vención como turno de grupo. Nos gustaría que nos aclararan qué significa la intervención en turno de grupo.

El señor PRESIDENTE: Los turnos en contra son turnos de grupo, como los turnos a favor son turnos de grupo, y saben que esta ordenación del artículo 98 hasta el punto de que dice que, después, los grupos que no han intervenido en los turnos son los que pueden fijar su posición, que tenemos regulada de otra manera. Pero en estos momentos hay la posibilidad de un turno en contra, y el turno en contra lo utiliza el señor Ministro, por el Grupo Parlamentario Centrista. ¿Está claro? (*Rumores.*)

El señor GUERRA GONZALEZ: No está claro.

El señor PRESIDENTE: Así es como lo había entendido la Presidencia, y así está claro, señor Guerra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Señor Presidente, hablo para un turno en contra en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, que en este tema exige al Gobierno tanto como pueda exigirle cualquiera de los otros grupos parlamentarios. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Y lo exige porque el Grupo Parlamentario Centrista siente también lo que de trágico tiene el tema que hoy traemos a debate. La hora y las horas que llevamos ya empleadas en este debate me van a llevar a ser breve.

En nuestra opinión y en la opinión de mi grupo, cuatro temas básicos están sobre la mesa. El tema de la investigación clínica, sobre el cual el Ministro de Sanidad ya se ha pronunciado con suficiente detalle. El tema de la investigación administrativa y judicial, de cómo se ha comportado la Administración en este asunto. Estamos en desacuerdo con la afirmación del señor De Vicente de que ha sido el mal funcionamiento de la Administración el causante de esta tragedia. No ha sido el mal funcionamiento de la Administración o de las Administraciones la causa; la causa ha sido un delito, una situación límite en los bordes mismos de lo que es controlable. Por eso, no

creemos en negligencia general, y donde hemos encontrado negligencias concretas, ya lo hemos dicho, hemos puesto en marcha los mecanismos para exigirlos.

Pensamos que el tercer gran tema es el de las actuaciones de apoyo, de la forma en la que se está respondiendo, se está apoyando a quienes se han visto afectados por la enfermedad.

En cuarto lugar, pensamos que el gran tema, el tema también final y más importante es el del futuro. El Gobierno ha enviado un Libro Blanco. En él —que, evidentemente y eso la lectura lo demostrará, no se ha redactado siguiendo ninguna de las instrucciones de las que usted nos ha leído— se contienen hechos, y es nuestra posición como Gobierno y como grupo que los hechos deben seguir siendo examinados y explorados hasta el fin; que es la Comisión de Encuesta, el mecanismo más alto que hay en nuestro ordenamiento constitucional para analizar unos hechos y un problema, la que debe llegar hasta el fondo de los hechos y la que debe decirnos la verdad o no de los hechos contenidos en el Libro Blanco.

Preguntaba el señor De Vicente sobre qué nos piden los españoles. Los españoles nos piden dos cosas. Todos los españoles nos piden más seguridad, y ciertamente está en la intención del Gobierno y está en la intención del grupo parlamentario hacer todo lo que se pueda hacer para aumentar los niveles de seguridad en este tema de alimentación y del fraude del que hablamos. Y un grupo de españoles nos piden más cosas; los españoles que se han visto afectados por la enfermedad nos piden que se les ayude, que se les atienda, que se ponga remedio a su situación. Yo no sé si es o no un problema de responsabilidad objetiva, sí sé que en la intención del Gobierno y en la intención del grupo que le apoya está el hacer todo lo que se pueda hacer para poner remedio a esta situación.

Mi grupo se opone a la proposición no de ley del Partido Socialista tal como está. Mi grupo va a enmendar esa proposición no de ley.

Y aquí ha dicho el señor De Vicente: «Ofrecemos una actitud constructiva, una actitud cooperativa. Queremos hacer eso entre todos». A esa oferta del señor De Vicente, yo, en nombre del Gobierno y en nombre del grupo, sólo tengo una respuesta que decir: sí. Porque, ciertamente, el tema ante el que estamos es —y no puede ser de otra forma— un tema de todos. Del debate de las enmiendas que en el turno de enmiendas serán

defendidas por mi grupo se verá en qué puntos estamos de acuerdo con la proposición no de ley del Partido Socialista y en qué puntos pensamos que es mucho lo que se puede cambiar y lo que se puede mejorar.

Desde luego hay un punto en el que estamos de acuerdo; no en los términos de ustedes, pero sí en el fondo. Estamos de acuerdo en que es necesario organizar nuestra Administración, que, aunque fuese perfecta, después de esto habría que reorganizarla. Después de lo que ha ocurrido, las cosas no pueden seguir igual.

En esa tarea, en la que ustedes han ofrecido cooperación, pueden estar seguros de que desde nuestro grupo y desde el Gobierno también habrá colaboración y cooperación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Gracias, señor Presidente. Con todo respeto, creo que nos hemos salido realmente de un uso parlamentario correcto. Creo que es la primera vez que se produce al mismo tiempo la capacidad de control del Gobierno y de representación en el control del Gobierno de un grupo parlamentario en la persona de un Ministro.

Y el propio Ministro lo ha expresado en sus primeras palabras, diciendo que el Grupo Parlamentario de UCD, que representa, es el primero que pide responsabilidad y exige del Gobierno responsabilidad.

No creo que eso se pueda desdoblar en la misma persona de un Ministro afectado por esa exigencia de responsabilidad.

Por tanto, creo que la interpretación reglamentaria en todo caso no puede haber sido correcta. Y eso sólo me lleva a una reflexión que me chocó, probablemente hecha involuntariamente, por el Ministro de Sanidad hace un momento, al final de su discurso, diciendo que en una sociedad en libertad siempre se producen fraudes o siempre existes defraudadores.

Sólo quiero recordarle al Ministro, y para que no quede ni siquiera la menor sombra de duda, que en una sociedad dictatorial, mucho más. Y no se conoce. Y no hay responsabilidad política del Gobierno. *(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, quería, simplemente a efectos de las actas, que constase la opinión de mi grupo sobre lo que es una interpretación reglamentaria, correcta o no.

El señor Ministro de Economía, que además es diputado por una provincia española y, en consecuencia, tiene perfecto derecho a pertenecer a un grupo parlamentario, se ha expresado con la libertad de expresión que creo que la Presidencia y el Reglamento amparan a todo diputado. Y no voy a juzgarla ahora.

Lo que quiero señalar, para conocimiento de todos y especialmente de mi dignísimo predecesor en el uso de la palabra, es que esa práctica, tan extraña según mi dignísimo predecesor, es la totalmente usual en cualquier régimen parlamentario. *(Rumores.)*

Porque en un régimen parlamentario —sobre esto es conveniente de vez en cuando leerse algún manual, e incluso alguna otra cosa— *(Rumores y pateos.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: ... en un régimen parlamentario, señor Presidente, lo normal, lo normal es que el Gobierno dirige al grupo mayoritario y, en consecuencia, el Gobierno ejerce, con peor o mejor fortuna (nosotros deseamos que sea con buena fortuna), el liderazgo parlamentario de la mayoría y en consecuencia en cualquier Parlamento del mundo (no en cualquier régimen presidencial, como puede ser el americano, en cualquier Parlamento del mundo) los Ministros pueden intervenir, y de hecho intervienen fundamentalmente en su condición de miembros de la Cámara.

Gracias, señor Presidente.

Este es el Derecho común para el que basta cualquier mínimo conocimiento de todo lo que hay allende los Pirineos. *(Pateos y rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente. *(Siguen los rumores.)*

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores diputados...

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor DE VICENTE MARTIN: Tengo una seria duda y es que no sé si he hablado con Mister Haig o con el doctor Jekill. Consecuentemente, no sé si mis afirmaciones en el turno inicial, relativas a los problemas habidos en la licencia de importación de RAPSA y a los problemas del no conocimiento, o no valoración, o no adoptar medidas cautelares extremas y lógicas en una situación con el riesgo que comporta el fraude del aceite en cuanto al control del uso de aquel aceite desnaturalizado importado, han sido aceptadas en la anterior intervención, o quedan pendientes de una ulterior respuesta. Quede, por tanto, la duda de que todavía no sé si el señor Ministro comparte; que, si bien es cierto que se especificaba en la licencia de importación —como señaló en anterior intervención contestando al diputado señor Fraga—, que figuran en una casilla, concretamente la 12, que es aceite vegetal de colza desnaturalizado para usos industriales —verdad, es eso, señor Ministro—, no es menos cierto que usted no contestó y queda pendiente de aclarar si en la casilla 31, entidades a que se destina la mercancía, figuraba alguien o había un espacio en blanco.

El segundo tema que se plantea es el de la valoración del incremento de las importaciones. Quede pendiente ahí. Pero, repito, no sé si hay aceptación por la tácita, por la asunción o suma de intervenciones. Ya valoraremos al final.

He hecho usted una referencia inicial a los cuatro temas básico, la investigación clínica, y se remitía a la intervención de su colega de Gobierno, el Ministro de Sanidad. El señor Ministro de Sanidad ha dicho y ha hablado de un éxito de los epidemiólogos. Efectivamente, auténtico éxito de los epidemiólogos que, a mano, sin apoyo técnico, es decir, sin ordenadores ni fichas magnéticas pudieran encontrar el mecanismo de transmisión del síndrome. Yo de lo que estoy seguro es que hubiéramos adelantado algunos días: diez, quince, veinte dicen los técnicos, algunos que usted ha valorado positivamente este acto, en otro supuesto de haber actuado con medios más modernos, quien los tenía. Pero sí quiero señalar una cosa: si las instrucciones que he leído —que, repito, no han sido elaboradas en su Ministerio, sino en otro que todavía no ha sido mencionado a lo largo de estas intervenciones— son o no las que han servido para elaborar el Libro Blanco, a pesar de que

yo tengo la convicción moral de que así han sido, es algo que iremos viendo. Créame que me había olvidado que las tenía; fue su intervención relativa a la «legionaria» lo que me recordó el tema, y empecé a encontrar algunas otras intervenciones de anteriores Ministros en una lectura en la que colaboraba conmigo mi compañero de grupo, el doctor Galeote, que esto se ha dicho ya. Puede que tenga usted razón, pero comprenda usted que teniendo el documento y la audiencia previa, las sospechas son más que razonables. Ahora bien, si el Libro Blanco hubiera estado antes, evidentemente, hubiéramos podido hablar en otros términos. Lo que me negaría a aceptar como conclusión del Libro Blanco es lo que acaba de decir el secretario general de mi partido: que en un régimen de libertades pueda haber con carácter inevitable un fraude.

Volvamos, no obstante, a la intervención del señor Ministro de Comercio en relación con el tema. Decía el señor Ministro de Economía y Comercio que en cuanto a la investigación judicial y administrativa todo iba correcto. Creo que, a continuación, al valorarlo, confundió lo que es la investigación administrativa y judicial con el previo mal o buen funcionamiento, cada uno lo valora en su opinión y con sus datos de la Administración previos al 1 de mayo, porque yo estoy hablando de antes del 1 de mayo; también después del 1 de mayo hablaremos, si quieren ustedes, después del 1 de mayo; pero hay que hablar de antes del 1 de mayo, porque yo les aseguro a ustedes que el envenenamiento no es un meteorito, no es un terremoto, tampoco lo decía anteriormente. Es un hecho que se podía haber previsto porque había un cuadro que lo estimulaba. Y decía usted que no había un mal funcionamiento de la Administración. Pero no decía usted —y no sé si lo decía o como diputado del grupo que apoya al Gobierno, o era el Ministro el que estaba afirmando o no, o aceptaba o no las palabras de esa publicación en la que usted, hace pocos días, decía que con la política de precios del aceite, el fraude era inevitable. Yo no sé si es que usted lo da por la tácita o, por el contrario, está pendiente de alguna ulterior intervención en la que responda usted a eso. Porque yo creo y estoy de acuerdo con usted, comparto su opinión —lamento tenerla que compartir, no porque me moleste compartir su opinión, sino porque es una realidad desgraciada—, el hecho que uno y otro compartimos

de que es esa política de precios la que está estimulando el fraude.

El Libro Blanco, también habló el señor Ministro de Economía y Comercio y reitero, se ofreció a los ciudadanos como una iniciativa del Gobierno a mediados del mes de julio para una información completa. Entonces lo primero que está claro es que, si la información no está completa, es que hay contradicción entre la intención inicial y la definitiva solución o problema, que el Gobierno resuelve diciendo que continúe la Comisión de encuesta parlamentaria.

Bien, esa es su hipótesis, pero lo que tiene que quedar claro es en que lo que sí podía el Libro Blanco haberse esforzado es en investigar los hechos anteriores al 1 de mayo. Repito: el 1 de mayo también en este caso es una fecha clave, y lo es porque esto no ha caído del cielo. Esto no es un accidente desgraciado, esto era inevitable en el marco de una política en cuanto hubiera un criminal, no un desaprensivo, que quisiera ganar más dinero todavía.

Porque hay una diferencia de precios, como saben SS. SS. Entre el aceite de colza desnaturalizado y lo que de él pueda derivarse a través de la venta del producto una vez renaturalizado y teñido, que es un negocio goloso para criminales. Lo que ocurre es que es un negocio goloso, posible, aunque con todo el riesgo que ello comporte.

Se nos han dicho, sin embargo, cosas contradictorias en las dos intervenciones del señor Ministro de Sanidad y del señor diputado por Cádiz. Se nos decía que se compartían muchas cosas de la posición del Gobierno, y el señor diputado anunciaba oposición aunque con una serie de enmiendas.

Evidentemente, nosotros consideramos que el tema es perfectible. Lo he dicho en mi primera intervención y lo seguiré diciendo, y si hay algo que tiene de perfectible es lo de que imperfecto es lo que dentro del grupo de personas que hemos trabajado haya supuesto mi modesta colaboración personal. Lo perfectible es lo de los otros. Se ha trabajado con denuedo y aseguro que a veces nos preguntábamos cómo con la carencia lógica de aparato burocrático que un partido en la oposición tiene, al Gobierno no se le ocurriera solventar los problemas humanos tan graves que había y que un grupo o un conjunto de personas con los equipos técnicos del partido, pero repito en horas extraordinarias, porque suelen ser funcionarios o de otras áreas, tuviéramos que llevar ade-

lante una tarea que hubiera sido deseable que la hubiera asumido el Gobierno y que repito una vez más habría hecho evitable el debate que ustedes y sólo ustedes se han buscado a pulso.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Economía y Comercio tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Muy brevemente, señor Presidente y contestando como Ministro de Economía y Comercio. (*Rumores.*)

En todos los impresos de importación la casilla a que se refiere el señor De Vicente está rellena: empresas siderúrgicas para su utilización como lubricante.

En el proceso de desarrollo de las importaciones, como les he dicho antes con ocasión de una intervención anterior, en el 80 se examinó, se investigó a la empresa RAPSA, a la empresa CHELSA, y se encontró que el destino de todas las partidas, según las facturas, era normal. Cuando empezó a producirse el crecimiento de importaciones se trató de encontrar las causas. También las he dicho: la desaparición de un tipo de aceite del mercado nacional y del internacional y la necesidad de atender a nuevas siderurgias que estaban utilizando este tipo de producto.

No creo que en la presentación del síndrome tóxico haya habido responsabilidades en el funcionamiento de la Administración. Creo que el Libro Blanco, efectivamente, recoge los hechos a partir del 1 de mayo, y los antecedentes inmediatos de los hechos que se producen a partir del 1 de mayo; pero en eso, como en todo, estamos dispuestos a abrir el examen hacia atrás y hacia adelante, tanto como sea posible. Desde luego, mi grupo parlamentario y nosotros apoyaremos la enmienda de ustedes de que el primer tema de trabajo de la Comisión que se cree sea, precisamente, el análisis del Libro Blanco.

Por supuesto que el Libro Blanco no está cerrado, y por supuesto que el intento de dar toda la información de que se dispone hacia imposible tener cerrado porque el proceso continuará. Continuará en sus aspectos clínicos; continuará, también, en sus aspectos administrativos y en sus aspectos policiales y judiciales.

Pueden estar SS. SS. seguros que al escoger como mecanismo para continuar esto precisamente una Comisión parlamentaria, lo que esta-



mos buscando es no ser en forma alguna jueces y parte. Muchas gracias.

El señor DE VICENTE MARTIN: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente, solamente por dos minutos.

El señor DE VICENTE MARTIN: Menos, señor Presidente. Muchas gracias por la concesión de turno.

Simplemente decir una cosa. Comprobaremos, efectivamente, el Libro Blanco; pero hubo que comprobar las importaciones no sólo llamando al importador, sino a los que se dijo que eran los destinatarios. A éstos no se les llamó.

El señor PRESIDENTE: El Pleno se reanudará en la tarde de mañana, a las cuatro y media.

Se suspende la sesión.

*Eran las diez y veinte minutos de la noche.*